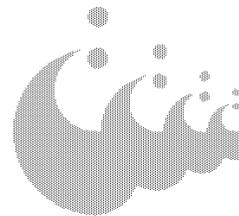




**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo
DUGHETTI, Carlos Alberto (c/a)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, Cesár
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

RODRÍGUEZ, Daniel José

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 6° Reunión -

- 4° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 29 de mayo de 2003

SUMARIO

- 1.Apertura de la Sesión
- 2.Orden del Día
- 3.Actas de Sesiones
- 4.Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
- 5.Notas de Comisiones Internas

CUESTIONES PREVIAS

- 6.Cuestión previa concejal Petrillo
- 7.Cuestión previa concejal Benedetti

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8.Proyecto de Ordenanza: Estableciendo que las empresas de transporte colectivo de pasajeros transporten en forma gratuita a los capacitadores del Plan Jefes y Jefas de Hogar (expte. 1428-V-03)
- 9.Proyecto de Ordenanza: Prorrogando hasta el 31/5/03 y autorizando al D.E. a incorporar en planta permanente a partir del 1/6/03 a los agentes que se desempeñan en la División Estacionamiento Medido (expte.1335-D-03)

CUESTIONES PREVIAS

10. Continuación cuestión previa concejal Benedetti
11. Cuestión previa concejal Romanín
12. Cuestión previa concejal Martínez Zubiaurre
13. Homenaje a Arturo Jauretche
14. Cuestión previa concejal Pérez
15. Aclaración concejal Páez
16. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

PREFERENCIA ACORDADA

17. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe elementos o instalaciones que contengan PCB como método de refrigeración en el complejo deportivo municipal (expte. 1261-AM-03)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

18. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon un predio cedido por la Asociación Empleados de Casino. (expte. 1734-D-02)
19. Condonando deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantiene la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional. (nota 1054-A-02)
20. Autorizando al D. E. a designar personal con cargo de Obrero I en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (expte. 1065-D-03)
21. Creando la Agencia de Desarrollo Local (ADL) en la Municipalidad. (expte. 1170-U-03)
22. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en calle 3 de Febrero 8573. (expte. 1185-D-03)
23. Convalidando el Decreto n° 072 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia la utilización de la Plaza Italia. (expte.1268-D-03)
24. Autorizando a la firma Distribuidora Gascón S.R.L. (en formación) a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor" el local ubicado en Av. Colón 6391. (expte. 1295-D-03)
25. Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 7122 referente a Comisiones Asesoras Honorarias. (expte.1307-U-03)
26. Convalidando Plan de Pago de Deudas de Entes Descentralizados por Aportes y Retenciones con el Instituto de Previsión Social. (expte. 1350-D-03)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varias firmas. (expte. 1387-D-03)
28. Declarando de interés municipal el Programa CITEC (Centro de Innovación Tecnológica). (expte 1390-U-03)

RESOLUCIONES

29. Dirigiéndose al gobierno Provincial a efectos de solicitarle evalúe la posibilidad de implementar u programa de comedores de fin de semana (expte. 1248-AM-03)
30. Declarando de interés los "Segundos Juegos Parapanamericanos IPC América", organizados por CIDELI (expte. 1353-AM-03)
31. Manifestando reconocimiento al señor Oreste Raninqueo y otros por su compromiso en la reivindicación de la cultura del aborigen (expte. 1365-P-03)
32. Declarando de interés la actividad desarrollada en la Casa Cultural "Manos Art-Gentinas"
33. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés la Cuarta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2003" 2) Resolución: Declarando de interés el "Primer Encuentro Regional de Profesionales de la Educación" (nota 352-M-03)

DECRETOS

34. Disponiendo archivos de expedientes. (expte.1907-AM-01 y otros)

35. Aprobando la realización de actividades propuestas por el Grupo de Trabajo de la Mujer del H. Cuerpo. (expte. 1369-V-03)

COMUNICACIONES

36. Encomendando al D. E. el otorgamiento de permisos provisorios para conducir, a quienes hayan realizado el trámite de renovación de licencias de conductor. (expte. 2197-V-02)
37. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de realizar la señalización horizontal de líneas separadoras de carriles y de cruce peatonal, en varias avenidas de la ciudad. (expte. 1136-PS-03)
38. Viendo con agrado que el D. E. en futuras ediciones del "Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", disponga el horario de inicio de la competencia al mediodía. (expte. 1144-PS-03)
39. Viendo con agrado que el D. E. intime a la empresa Ferrobaires a mantener en buenas condiciones de higiene los terrenos adyacentes a las vías férreas. (expte. 1279-J-03)
40. Solicitando al D. E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio al Santuario Nuestra Señora de Luján. (expte. 1302-AM-03)
41. Convalidando Plan de Pago de Deudas de Entes Descentralizados por Aportes y Retenciones con el Instituto de Previsión Social. (expte. 1350-D-03)
42. Solicitando al D. E. que instrumente los mecanismos necesarios para que la línea de colectivo de pasajeros 573 B preste servicio en un horario no menor a las 22:30. (expte. 1310-J-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

43. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Tranvías" al espacio público delimitado por las calles Rivadavia entre Chile y México (expte. 1155-J-03)
44. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 2113/02 para aquellas obras en ejecución o ejecutadas que no hayan sido paralizadas a partir del 6/1/02 2) Ordenanza: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 2113/02 para las obras que se liciten a partir de la promulgación de la presente (expte. 1211-D-03)
45. Proyecto de Decreto: Encomendando a la Presidencia del HCD la convocatoria a una audiencia pública consultiva, referida al llamado a licitación del proyecto de la nueva estación ferroadmotor de Mar del Plata (expte. 1334-BP-03)
46. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. el desarrollo y ejecución de un programa de recuperación social de plazas, parques y paseos en todo el ámbito del Partido (expte. 1359-V-03)
47. Proyecto de Ordenanza: Modificando el recorrido de la línea 543 del transporte público de pasajeros a fin de brindar el servicio a los vecinos del barrio Santa Rita (expte. 1389-D-03)
48. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el taller sobre violencia de género, a cargo de la escritora Ema Farriols (expte. 1418-P-03)
49. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de Benito Juárez y Rejón (expte.1420-P-03)
50. Dos proyectos: 1) Resolución: Encomendando al D.E. la reparación mecánica en los talleres del ENVISUr del microomnibus que utiliza la asociación "Por Amor al Aborigen" para traslado de donaciones recibidas 2) Ordenanza: Autorizando al D.E. a asignar espacio físico a la asociación "Por Amor al Aborigen" destinado a centro de atención y depósito de donaciones (expte. 1425-P-03)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe el estado de prestación y pagos efectuados en virtud de los convenios celebrados con las asociaciones vecinales de fomento entre el 1/1/03 y la fecha de elevación de la respuesta a la presente (nota 376-F-03)
52. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Fiesta de la Lechuga (nota 394-NO-03)
53. Proyecto de Resolución: Manifestando repudio a las declaraciones del general Ricardo Brinzoni (expte. 1429-V-03)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Programa Nacional del Voluntariado "Nunca es Tarde" (expte. 1427-CJA-03)
55. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD las jornadas de homenaje al ex Presidente Hipólito Yrigoyen (expte. 1426-U-03)
56. Nómina de mayores contribuyentes

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) ...

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por esta Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 4ª Reunión del Período 88°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 080, 083, 084, 086 y 087)...

- 5 -

NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varias notas presentadas por las Comisiones Internas, donde se comunican autoridades y días de reunión.

Sr. Secretario: (Lee) "Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento: presidenta, Julia García; vicepresidente, Héctor Rosso. Día y hora de reunión: los lunes a las 10 horas. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: presidente, Eduardo Benedetti; vicepresidente, Mauricio Irigoien. Día y hora de reunión: viernes a las 10:30 horas. Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento: presidente, Eduardo Salas; vicepresidente, César Trujillo. Día y hora de reunión: martes a las 10:30 horas. Comisión de Transporte y Tránsito: presidente, Eduardo Andriotti Romanín; vicepresidente, Eduardo Benedetti. Día y hora de reunión: miércoles a las 10:30 horas. Comisión de Turismo: presidente, Eduardo Pezzati; vicepresidente, Diego García Conde. Día y hora de reunión: martes a las 12:00 horas. Comisión de Educación, Cultura y Deportes: presidente, Héctor Rosso; vicepresidente, Myriam Pulvirenti. Día y hora de reunión: miércoles a las 10:30 horas. Comisión de Calidad de Vida: presidente, Carmen Martínez Zubiaurre; vicepresidente, Daniel Rodríguez. Día y hora de reunión: lunes a las 12:00 horas. Comisión de Promoción y Desarrollo: presidente, Mario Dell'Olio; vicepresidente, Walter Malaguti. Día y hora de reunión: viernes a las 12:00 horas. Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios: presidente, Jorge Petrillo; vicepresidente, Juan Carlos Cordeu. Día y hora de reunión: martes a las 10:00 horas. Comisión de Medio Ambiente: presidente, Norberto Pérez; vicepresidente, Inés Vera. Día y hora de reunión: lunes a las 11:00 horas en forma quincenal".

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PETRILLO

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Quería hacer algunas referencias con respecto al Decreto 083 por el cual se reconoce la labor del doctor Williams y del ingeniero Sikora. En el presente año la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación creó y otorgó por primera vez los premios Bernardo Houssay como distinción y reconocimiento a la investigación científica y tecnológica. Se consideraron veinte disciplinas que abarcan un amplio espectro, tales como ciencias de la educación, ingeniería de procesos industriales y biotecnología, ciencias de la gestión y de la administración pública, lingüística y literatura, ciencias médicas, sociología y demografía, ciencias de la tierra, el agua y la atmósfera como también el área de desarrollos tecnológicos ejecutados en el marco nacional del sistema de ciencia y tecnología. El premio consideró tres categorías: como el premio al investigador joven para investigadores de hasta 40 años, el premio al investigador consolidado y el premio a la trayectoria científica para quienes tengan al menos treinta años en la actividad de investigación. Y a su vez, diez premios en el área de los desarrollos tecnológicos destinados a aquellos trabajos ejecutados dentro del sistema nacional. Fueron distinguidos el doctor Williams, que se desempeña como docente e investigador en el Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de la UNMdP, es investigador superior del CONICET, jefe de la división Polímeros del INTEMA, que pertenece a la citada unidad académica, ya fue premio Konex de platino. El reconocimiento es en la categoría de investigador consolidado, en la disciplina ingeniería de procesos industriales y biotecnología y la mención se refiere en particular a los estudios desarrollados sobre materiales avanzados basados en redes poliméricas. En el caso del ingeniero Sikora, también docente e investigador del Departamento de Ingeniería Mecánica de la misma facultad, investigador principal del CONICET y jefe de la división Metalurgia del INTEMA. En este caso el premio se refiere a los desarrollos tecnológicos ejecutados en el campo temático de las fundiciones de hierro, en particular el exitoso desarrollo de piezas de fundiciones esferoidal de alta resistencia, pequeño espesor, competitivas a nivel mundial por economía y propiedades comparativamente a las hoy utilizadas aleaciones livianas. Me parece importante mencionar y que haya un conocimiento general de los motivos que llevaron a la presentación y a la

firma por parte del Presidente del Decreto correspondiente. Este es un hecho que quiero agradecer porque los tiempos no nos daban, estos premios fueron entregados por el ex Presidente Duhalde y debo reconocer en el Presidente del Cuerpo que de inmediato dispuso que se elaboraran, se firmaran y se entregaran los Decretos correspondientes que ya obran en manos de los dos galardonados. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias a usted, concejal.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cuando el Presidente de este Cuerpo en el día de ayer visitaba el basural -esa lacra que tiene nuestra ciudad- inmediatamente encontrábamos en lo mediático respuesta del Ejecutivo. El Ejecutivo, que lleva ya largo tiempo a cargo de la administración municipal, que no pudo solucionar el problema en ninguna de sus etapas, que fue incapaz de encontrar la manera no ya de solucionar el problema de fondo sino tan siquiera plantearnos las cuestiones mínimas de detalle para que fuera menos molesto este basural, ese mismo Ejecutivo que demuestra una incapacidad e ignorancia supina en este tema, sale a contestar por los diarios que van a expropiar un predio para trasladar el oprobio y la vergüenza. Hoy me tengo que preguntar qué vecinos de mi ciudad tienen que empezar a temblar, qué zona de la ciudad tiene que empezar a correr para que casualmente no sean los condenados del mañana, para que no sean los condenados de tener ese producto de la incapacidad que son los basurales. ¿Qué vecinos van a tener que empezar a temblar por ese predio que se anunció ayer rimbombantemente que se quiere expropiar? Y también es del caso hacerse una serie de preguntas. ¿Quién lo va a expropiar? ¿Con autorización de quién? ¿Con el debate entre quiénes? ¿Van a participar los vecinos? ¿Se le dará juego a este Concejo Deliberante? ¿Tendremos la posibilidad de debatir lo que sin duda será un desatino más? Parece ser que todo eso se ignora. Aquellos que han perdido el hilo para trasladarse en el laberinto -como diría Borges- sin ninguna duda se han llevado la pared por delante. En un momento hasta firmaron un Decreto que si no fuera trágico tendría rasgos cómicos: rescindieron o declararon abandonado una prestación de un contrato vencido hacía un año. Realmente, señor Presidente, improvisación, desatención y reacción solamente cuando se dan cuenta que aquellos que con insistencia, con perseverancia y con constancia vienen ofreciendo soluciones realmente de fondo, salen nuevamente -como lo hizo Acción Marplatense con constancia y perseverancia a plantear la solución de fondo del problema- con el proyecto tapón, con la idea permanente: hagamos algo para que nadie haga nada, busquemos la manera de embarrar la cancha, porque en última instancia mi "negocio" está en que todo quede como está, en zafar, ese es el único lenguaje que se admite. Zafar, que es la más insolidaria de las palabras: mientras yo me salve qué importan los demás, qué importa la ciudad, qué importa su población. Zafar, señor Presidente, que tan duramente la califica el diccionario de la lengua española, que dice que es "escapar, esconderse, evitar el riesgo". Esto es lo que hace el señor Intendente, señor Presidente. Y hace anuncios para tapar, para esconderse, para zafar. Esto es lo que condena, lo que posterga, lo que duele en la ciudad, y esto es lo que creo que no podemos admitir en silencio. Este Ejecutivo Municipal, de más de un año en su función, tiene el mismo basural que tenía una empresa privada en el mismo estado de degradación, en el mismo estado de depredación, en el mismo estado inhumano donde conciudadanos nuestros en la búsqueda de una manera de vivir son condenados a transitar en la inmundicia más grande que se pueda imaginar. Ese es el mismo basural que administra esta misma comuna, que esos líquidos que sobran, se tiran sobre la calle, llegan a un arroyo y ensucian alguna playa de Mar del Plata. Y después nos vienen a decir que van a expropiar, que todavía no saben dónde pero que van a expropiar. El tema es llegar, señor Presidente, el tema es zafar, el tema es evitar, el tema es esconderse, el tema es meter la cabeza entre la basura porque están acostumbrados a eso, señor Presidente. Esto es lo que quiero plantear como mi más enérgica protesta en este Cuerpo. Pongámonos los pantalones largos a ver si podemos sensibilizar al Intendente especialista en zafar que alguna vez se siente con nosotros y discutir franca, solidaria y decididamente la solución de fondo. No, señor Presidente, cómo pasar, cómo conquistar una línea del diario, sino fundamentalmente cuál es la solución de fondo. Cómo vamos a hacer para sentarnos con las comunas vecinas a buscar ese predio regional, que es la solución definitiva al tema; no el parche, no zafar, sino buscar la solución definitiva -el predio regional- que Acción Marplatense con reiteración, con perseverancia, con constancias, viene señalando como necesidad que se ponga los pantalones largos en la búsqueda de la solución. Pero parece ser que ese no es el camino. Es esa misma visión insolidaria la que lleva a afirmar algunas cosas por la versión periodística que no puedo menos que estar asombrado, señor Presidente. Se dice por acá que van a hacer el basural con los remanentes para obras; realmente, señor Presidente, hay que ser muy caradura para hablar de remanentes de obras que nadie hizo. Diría que seamos un poco serios. Cuando escucho acá a algunos amigos que vienen a pedirnos el pase y uno intenta tratar el tema con responsabilidad, estamos hablando de centavos y queremos aplicar seriedad; otros hablan de millones, de daño permanente, de degradación que van a pagar nuestros hijos y nietos con total irresponsabilidad. Vamos a expropiar algo de no sé qué ni no sé dónde. Yo quisiera lanzar un grito de alerta, señor Presidente, a los vecinos de mi ciudad: atención que todos van a tener un basural en el fondo de su casa. Porque de las deducciones libres de esta versión irresponsable cualquier cosa es posible. Por eso, señor Presidente, a mí me parecía muy importante hoy plantear en este recinto el tema con total responsabilidad. Los fracasos, señor Presidente, de las licitaciones se deben nada más y nada menos que al fracaso de las políticas en las que se basan esas licitaciones. Mientras insistamos en licitaciones sobre políticas falsas tendremos resultados negativos. Mientras insistamos en querer cerrarnos sobre el pequeño territorio de General Pueyrredon, no tendremos respuestas definitivas ni contundentes. Mientras no tengamos la grandeza de la apertura y del franco y decidido diálogo no tendremos respuesta. Por eso esto de la expropiación de lo que no sé qué, no sé cuándo y no sé dónde se debe terminar y por lo tanto planteo, para que llegue al señor Intendente, mi protesta más absoluta y decirle también que recupere el hilo y el hilo está en el diálogo, la conversación, en la grandeza de no pensar en mañana sino pensar en el futuro porque hay algunos que trabajan por la gambeta corta, por el éxito de mañana, y yo lo invito a que trabaje por la gloria de solucionar los problemas de la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Para informar a la barra que está presente, hay dos expedientes sobre tablas que preocupan e importan a la mayoría de quienes están ahí. De esos expedientes tengo pedidos de diferentes bancadas que cuando empiece el tratamiento del Orden del Día (que es cuando terminen las cuestiones previas) se anticipe el tratamiento. Les digo para que sepan que el tiempo de espera no va a ser demasiado. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, me parece importante rescatar dos cosas que dice el concejal Benedetti: pongámonos los pantalones largos, seamos serios. Y en ese sentido me parece que la Argentina está entrando en un proceso nuevo, distinto, creo que se está formulando una nueva institucionalidad. Creo que se está reubicando por parte de la sociedad el encontrar que la resolución de conflictos no debe ser más por métodos violentos, creo que la sociedad rechazó los métodos violentos, la sociedad plantea construir consensos, pero también creo que la sociedad también rechaza aquella fórmula que apareció de la mano de empresarios diciendo “vamos a privatizar” y como sucedió con este predio. La historia de la recolección de basura y de la disposición final tiene que ver con fórmulas que fracasaron de la mano del neoliberalismo. Aprovecho la mención, pese a que vamos a tratarlo después, nosotros teníamos pedido con preferencia el tema de la estación terminal, y creo que vale lo mismo: ampliar el debate. Acá el tema de fondo es cuáles son los mecanismos que esta sociedad tiene para resolver los conflictos. Por suerte la sociedad determinó que no sean por vía violenta, la sociedad también determinó que los conflictos tampoco se resuelven por la magia de un empresario privado que promete pescaditos de colores y que luego terminan como todos sabemos que terminan. Entendemos que esta nueva institucionalidad debe tener en claro y reconocer antecedentes, respecto a la defensa de la autonomía municipal, por ejemplo, y en lo particular en cuanto al respeto a las posturas políticas que han tomado distintos bloques a lo largo del tiempo. Estoy recordando, señor Presidente, que hace más de un año este bloque, de boca del concejal Romanín, propuso al actual Intendente Municipal expropiar. Hace más de un año que nosotros buscamos que se expropie un predio por parte del Municipio porque no se podía demorar más la solución de este problema. En aquel momento, el Intendente Katz no nos escuchó y parece que ahora reflota esta idea que nosotros entendíamos que debiera haber tomado hace bastante tiempo. Sin embargo, si hablamos de esta nueva institucionalidad creemos que la forma de resolución de los conflictos debe tener un debate político en este recinto –en tanto espacio de representación de la ciudadanía elegida democráticamente- pero también creemos que el segundo lugar también es una audiencia pública. Lo digo respecto al tema de la basura y al tema de la terminal. Creemos en una audiencia pública donde se expresen todos los sectores involucrados, es decir, quienes participan de la búsqueda de consensos para la resolución de un conflicto. Por eso es que también estamos proponiendo que se haga una audiencia pública con el tema de la terminal. En tercer lugar, creemos que en muchos casos, en los temas estratégicos e importantes, se debe recurrir a una consulta popular y por eso estamos proponiendo que también con el tema de la terminal la mecánica habitual debiera ser debate político, amplio, abierto, profundo, audiencia pública, consulta popular. Esto es –entendemos- la construcción de una nueva institucionalidad y por eso estos mecanismos deben ser profundos y no mañosos. Estoy hablando de lo mañoso que fue –en parte- la elección del Delegado Municipal de Batán, de los conflictos que hay hoy con la elección del Delegado de Sierra de los Padres y sin hacer menciones de carácter personal, también vemos que esta nueva institucionalidad está reñida con esta situación que lamentablemente se está presentando y que nosotros, cuando se eligieron las autoridades de este Cuerpo, anticipamos. Cuando se eligieron las autoridades de este Cuerpo nosotros planteamos la preocupación de que el Presidente del Concejo Deliberante y que el actual Intendente fueran candidatos a Intendente y ocuparan estos cargos. Nosotros teníamos miedo de lo que está sucediendo ahora: que la campaña electoral absorba a las dos máximas figuras de representación. Lamentablemente y con todo respeto debo decir, señor Presidente, que es preocupante que el Presupuesto Municipal haya quedado atado y entrampado en la campaña electoral, que el tema de la seguridad haya quedado entrampado en la campaña electoral y entonces corre uno a reunirse con un comisario y otro con otro y entonces escuchamos a los vecinos y a los foros de seguridad “estamos preocupados porque no queremos que el tema de la seguridad se incorpore a la campaña electoral”. Creemos que sucede exactamente lo mismo con este tema, señor Presidente, y nos preocupa porque la gente nos reclama una nueva institucionalidad. Nos preocupa que el Presidente del Concejo Deliberante junto al Intendente que nosotros designamos ante la crisis institucional, estén tironeando de los medios a metros en un predio de basura. Nos preocupa porque la gente está demandando una nueva institucionalidad, la gente nos está pidiendo que no entremos en estas trampas; la gente va a rechazarnos a todos nosotros porque quiere otra cosa, algo nuevo, distinto, que es lo que se está viendo reflejado en el nuevo Presidente, esperemos que rápidamente en el nuevo Gobernador y esperemos que rápidamente en el nuevo Intendente electo democráticamente y sin mezclar las cuestiones institucionales. La gente pide votar, la gente pide participar, esto es bueno, es sano y nosotros debíamos tener la grandeza de buscar respetar estas cuestiones. Entonces, señor Presidente, veo que lamentablemente teníamos razón nosotros cuando pedíamos que esta situación que hoy se está produciendo no se produzca y esperemos que no se siga repitiendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Quédese tranquilo que cuando haya alguna cosa anormal el Presidente del Cuerpo se va a bajar, no se haga problema. Cuando haya alguna anomalía no va a haber ningún obstáculo de parte de esta Presidencia. Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Señor Presidente, una de las tantas cosas que aprendí en este Concejo Deliberante es que a veces cuando se llega a estos debates se incurre en una confusión conceptual, confundiendo la palabra “representación”: la representación política con la representación teatral. En el teatro clásico, antiguamente los romanos usaban máscaras para hablar, que amplificaban la voz y que tenían los símbolos de la tragedia o de la comedia. Esas máscaras se llamaban “personare” en latín y de allí derivan etimológicamente la palabra “persona” y la palabra “personaje”. En el tiempo que estoy como concejal advierto que al concejal Eduardo Benedetti se lo viene comiendo el “personaje concejal Benedetti”. Comparto trabajo casi diario con él en las Comisiones, coincido muchísimas veces con sus posturas en esas Comisiones pero cuando llego al recinto me encuentro con otra persona, me encuentro con el “personaje concejal Benedetti”. Y medio en broma recuerdo que en Argentina a artistas como Sandrini o Altavista les pasó eso: se los comió el personaje y terminaron muertos haciendo de Minguito o de

Felipe. Esta especie de desdoblamiento entre el concejal que conozco durante la semana, en el trabajo serio, preocupado, y el personaje, esta especie de desdoblamiento de Dr. Jeckyl y Mr. Hyde del subdesarrollo al cual nos tiene acostumbrados, realmente abusa de nuestra paciencia y en algunos momentos llega ya al borde del exabrupto y del insulto personal. Este tema es un tema muy conflictivo, muy contradictorio, pero los que tenemos por lo menos memoria de cómo han sido en los últimos veinte años las diferentes alternativas para la resolución de este conflicto, le diríamos que nadie puede asegurar con tanta soltura que una de las alternativas –que es el predio regional- es la solución de este tema. A la vista está lo que sucedió a partir de 1991 en toda la provincia de Buenos Aires y lo que acaba de suceder hace tres o cuatro días atrás cuando un esquema regional se viene abajo como el esquema del CEAMSE, cuando han pasado once años sin que el esquema regional que se plantearon Madariaga, Pinamar, Villa Gesell se pudiera cumplir. Porque más allá de los problemas que puede tener un esquema regional que discuta General Pueyrredon con los Partidos vecinos aparecen otras complicaciones que tienen que ver con los costos del transporte de la basura, con los cánones que hay que pagar a los Partidos o distritos donde se instale un predio regional. En lo particular, desde mucho antes que existiera el partido Acción Marplatense planteamos incluso en este Concejo Deliberante sin ser concejales, que era una alternativa más. La estudiamos e incluso en un proyecto que enviamos desde el Departamento Ejecutivo lo contemplábamos como posible. Después, más allá de la literatura política que se da en discusiones en el Concejo Deliberante, yo creo que es tan mediático plantearlo en la forma que se planteó acá en el borde del insulto, como ir a sacarse una foto cuando durante años o meses no se va ni se conoce cuál es la realidad no solamente del predio sino de los vecinos circundantes al predio, que viven y sufren las consecuencias del mismo. Ojalá hubiera no el Intendente Katz sino el Intendente Aprile llevado adelante lo que le propusimos hace muchos años atrás, en 1995 que era la vía de la expropiación. Lo hicimos público en su oportunidad, no es una cuestión que aparezca más tarde, si hay memoria y hay posibilidad de ir a los diarios y verlo también. Porque casualmente en estos temas la localización de los sitios de disposición final es lo que lleva a una discusión permanente, difícil, no sólo en Mar del Plata sino también vemos hoy en Avellaneda, en Quilmes, en los Municipios del conurbano atendidos por el CEAMSE. Creo que tenemos que llegar a este debate que seguramente va a venir y coincido casi totalmente en lo que decía García Conde, con una aclaración: nosotros ya tenemos las vías institucionales ya previstas para esto. Este Cuerpo ha votado un esquema de participación popular que es único en el país, que es la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental que además tiene la obligación de llamar a audiencias públicas para esto, más allá de lo que establezcan las leyes provinciales incluso que van a hacer que tengamos audiencias públicas. En los hechos, la primera audiencia pública que se llevó adelante hace algunos atrás en el marco de la Ordenanza que las reglamentaba fue casualmente esta de la disposición final de los residuos sólidos urbanos. Cuando hablamos de estos temas hay que intentar no bastardear la cuestión. Cuando hablamos de estos temas y propugnamos alternativas relacionados con lo regional, no solamente hay que consultar a Intendentes que ya no están; hay que consultar a ver qué piensan los habitantes de otro Partido que pueden llegar a recibir 600 toneladas diarias de basura de otro Partido, que a su vez debería hacerse cargo de transportarla a 60 o a 40 kilómetros con lo que eso significa desde el punto de vista de los costos. Porque más allá de la posibilidad o no de la instalación de estaciones de transferencia, el transporte de los residuos generalmente es más caro que el propio sistema de tratamiento, y no estoy hablando de un basural. Puedo hasta coincidir con las apreciaciones personales del concejal Benedetti de lo que realmente es ese basural, pero cualquier esquema de tratamiento tanto local como regional de un predio de disposición final implica una visión integral de la basura, que debe partir de la base de rediscutir el sistema de recolección y de plantearnos alternativas no solamente de separación y reciclado, que queda fantásticamente bien desde lo demagógico decir que vamos a reciclar el 100% de la basura cuando sabemos que esto no es así, que hay componentes de la basura que se pueden reciclar, que hay componentes que necesariamente se deben eliminar de otras maneras y hay componentes de la basura que ambiental y económicamente se pueden disponer en un relleno sanitario. La Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental –que está constituida por representantes de la universidad local, de miembros de asociaciones vecinales de fomento, de entidades ecologistas del Partido, de vecinos de los barrios afectados por la planta de tratamiento y por el predio de disposición final- nos reunimos con el Intendente unos días antes de esta situación mediática a la cual hoy se quiere llegar como fondo de la discusión. Y allí se planteó una cuestión que es importante destacarla desde lo legal, más allá de cuando uno lleva adelante los procesos, yo comparto lo que dicen, yo hubiera adelantado un esquema de expropiación, porque por lo menos hasta el día de hoy no está cerrado legalmente el proceso de licitación 4/2000, por más que la Municipalidad se haya presentado cinco o seis veces pidiendo pronto despacho en la provincia y lo digo con alguna preocupación, yo creo que tampoco la empresa que adjudico o cuando después la Municipalidad adjudicó, la provincia le denegó, posteriormente obtuvo un dictamen favorable de la Asesoría General de Gobierno hoy tenga muchas ganas, o esté en condiciones de llevar adelante, si la provincia decidiera darle vía libre a la adjudicación. Tengo mis serias dudas al respecto desde el punto de vista de los intereses comerciales de la empresa que fue adjudicada y que quisiera llevar adelante un contrato con la Municipalidad de General Pueyrredon. Vamos a dar el debate cuando sea el momento acerca de los mecanismos de la expropiación y vamos a dar otro debate, que creo que es fundamental, también tomo lo que dice García Conde, es evidente que tenemos que pensar y después del fracaso del sistema neoliberal en la Argentina con alternativas de gestión relacionadas con el manejo de los residuos sólidos a través de estructuras del Estado que tengan muy poco que ver con lo que hasta ahora venimos haciendo. Habrá que ir pensando en la posibilidad de sociedad o de Estado con participación popular, con directores nombrados por ambientalistas, por vecinos, para poder llevar adelante esta situación porque, siempre que discutamos el tema de la basura nos vamos a encontrar con eso que decíamos hace algunas sesiones atrás, el principio de que nadie quiere tener la basura en su patio trasero, absolutamente nadie. Vimos por ejemplo cómo hace poco tiempo atrás la comunidad de Tandil rechazó una propuesta de regionalización de una planta de tratamiento de residuos especiales que realmente la región precisa. Hoy todos los generadores de residuos especiales, por ejemplo nuestras estaciones de servicio, tienen que llevar sus residuos a Dock Sud, a Azul, a Zárate, para ser tratados. La región precisa tener una planta de tratamientos de residuos especiales o peligrosos pero nadie la quiere tener cerca, por más que venga con los mejores estudios, por más que venga con las autorizaciones de la parte de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires nadie quiere compartirla. Por eso el debate tiene que ser un debate mucho más serio y más allá de cualquier cuestión que nos haga salir con una foto en los diarios.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Si los concejales me permiten tengo muchos pedidos de palabra. Yo podría hacer una sugerencia, ya que no puedo hacer mociones desde aquí. El tratamiento de esta cuestión previa parece que se puede extender un buen rato y a lo mejor incluso lo amerita profundamente porque hay cosas de fondo que debatir. Podemos interrumpir la cuestión previa acá, darle continuidad más tarde, abrir la sesión y tratar los temas que mayor urgencia tienen del público que nos visita. Si están de acuerdo lo concretamos de esa manera, si les parece bien y los pedidos de palabra que están registrados, cuando terminamos el tratamiento de la apertura de la sesión, la incorporación de temas sobre tablas, cuando reiniciamos, reiniciamos con las cuestiones previas. Si hay acuerdo de los señores concejales lo ponemos en marcha. Tiene la palabra concejal Romanín.

Sr. Romanín: Si, a mí me parece que las cuestiones previas que estaban, como bien dice su nombre, son previas; si esta cuestión la queremos agotar o poner en un paréntesis concretamente, el tema del basurero, me parece lógico, pero si hay otras cuestiones previas que están para ser tratadas en forma mucho más sucinta y que cumplirían su cometido de poner en conocimiento temas que son preocupantes antes del inicio de la sesión, me da la impresión que podemos dejar en un paréntesis esta cuestión previa y preguntar a los que tengan otras cuestiones previas para poder exponerlas, porque sino de la cuestión previa vamos a pasar a hacer la cuestión posterior y me parece que ese no es el espíritu que tiene la sesión.

Sr. Presidente: Enseguida le doy la palabra a la concejal Azcurra. El reglamento del Concejo Deliberante establece que la cuestión previa se puede hacer en cualquier momento de la sesión y no previo a la sesión; es una expresión que no debe ser tomada taxativamente. La cuestión previa se puede hacer en cualquier momento, acá tenemos aproximadamente doscientas personas en la barra que yo entiendo que tienen un interés y una avidez por el tratamiento de temas que a ellos les interesa más directamente que este que es de interés público general. Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Sí, señor Presidente. Es para decir que me parece que no se ha interpretado lo que usted ha manifestado anteriormente, porque precisamente de lo que aquí se trata es que desde las diez y pico de la mañana hay gente esperando sus propios asuntos que hacen a sus intereses a su conveniencia y no solamente han tenido que escuchar tres bancas veinticinco que es loable, y así estaba programado, sino una cuestión previa que esta llevando mucho tiempo y que me da la impresión por la cantidad de gente que esta anotada que va a llevar mucho más. Es decir, lo único que se le pide y se lo quiero aclarar al señor Romanín es que de ninguna manera se esta acá tapando, silenciando, cualquier cuestión previa, lo único que se pide aquí es, tratemos lo que la gente está esperando y luego volvamos a la cuestión previa que como usted dijo señor Presidente no es una cuestión etimológica sino que es una cosa que tiene que ver con el reglamento y que puede ser hecha en cualquier momento. Por lo tanto esta bancada apoya la moción suya de postergar la cuestión previa para abocarnos a estos dos temas que la gente está esperando, porque si no vamos a estar dos horas más, no lo digo por nosotros, sino por la gente que está esperando, que tiene que hacer otras cosas y nosotros sí podemos estar dos o tres horas más.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, muchas gracias. Tiene la palabra concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Yo coincido con el doctor Romanín, lo estamos consultando con nuestro bloque, que lo más indicado sería terminar con este tema pero dado que, las personas que están esperando el tratamiento de su expediente están demoradas aquí, de todas maneras no creo que no esté en el interés de ellos también porque este tema de los residuos es interés de todos los marplatenses y, yo la verdad coincido en terminar con la cuestión previa pero de todas maneras también sé que ellos tienen que volver a su actividad y proponemos que se trate urgentemente su tema, pero me gustaría terminar con este tema de la cuestión previa que está generado desde la prensa, porque si ha habido de ambos bloques de Acción Marplatense, como del oficialismo, se ha utilizado este tema en la prensa esto es lo que ha instalado y esto es lo que nos está demorando hoy.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la moción, entiendo con el apoyo del concejal Malagutti y su bancada la moción formulada por el doctor Palacios. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vamos a poner en consideración el listado de expedientes para ser tratados sobre tablas o al menos los dos expedientes que son motivo del tratamiento en la sesión. Por secretaría se va a dar lectura a los dos expedientes.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8 -

PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TRANSPORTEN EN FORMA GRATUITA A LOS CAPACITADORES DEL PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR (expte. 1428-V-03)

Sr. Secretario: Expediente 1335-D-2003, solicitando una prórroga por el término de noventa días, prorrogable por noventa días más en caso de ser necesario para la prueba piloto referida al estacionamiento medido instaurada a través de la Ordenanza 14.958, y expediente 1428-V-2003, estableciendo que las empresas de transporte colectivo de pasajeros operen regularmente dentro del Partido de General Pueyrredon transporte en forma gratuita a los capacitadores de planes jefes y jefas de hogar.

Sr. Presidente: En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes, sírvanse marcar sus votos. Aprobado: en consideración su incorporación al orden del día: Aprobado. Esta en consideración el expediente 1428-V-2003, estableciendo que las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros que operan regularmente dentro del Partido de General Pueyrredon, transporten en forma gratuita a los capacitadores del plan jefes y jefas de hogar. Concejal Malagutti, tiene la palabra.

Sr. Malagutti: Señor Presidente podríamos dar lectura por secretaría al texto de la Ordenanza.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Establécese que las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros Urbano, Urbano Mixto y Suburbano, que operen regularmente en el ejido del Partido de General Pueyrredon transportarán gratuitamente dentro de su recorrido a los capacitadores de los planes jefes y jefas de hogar. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo al reglamentar la presente determinará las características de los pases que deberán exhibir las personas que se detallan en el Anexo I. Artículo 3º: de forma”

Sr. Presidente: En consideración en general el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO HASTA EL 31/5/03 Y AUTORIZANDO
AL D. E. A INCORPORAR EN PLANTA PERMANENTE
A PARTIR DEL 1/6/03 A LOS AGENTES QUE
SE DESEMPEÑAN EN LA DIVISIÓN
ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(expte. 1335-D-03)**

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración el expediente 1335-D-2003 por secretaría se da lectura a la carátula.

Sr. Secretario: (Lee) “Solicitando una prórroga por el término de noventa días, prorrogable por noventa días más en caso de ser necesario para la prueba piloto referida al estacionamiento medido instaurada a través de la Ordenanza 14.958”.

Sr. Presidente: En consideración. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, tenemos en tratamiento hoy un tema que ha sido analizado, desarrollado y debatido en varias oportunidades en este Concejo Deliberante. Este tema lo tenemos hoy en consideración en función de un proyecto del Departamento Ejecutivo que acompañaba un informe del período de prueba que se había establecido en cuanto a algunas modalidades, algunos cambios, que se habían aprobado y autorizado a través de este Concejo Deliberante. Esta propuesta -y es cierto- planteaba una posibilidad de una prórroga de al menos noventa días para el análisis y la profundidad del sistema. Esta propuesta que nos enviaba el Departamento Ejecutivo planteaba la posibilidad de la continuidad como personal temporario del personal que ahora se está desempeñando en el área respectiva. Es cierto, señor Presidente, que en las reuniones de Comisión que tuvimos, inclusive una reunión conjunta entre Legislación y Transporte, se presentaron dos proyectos, que no definían la situación: uno de ellos avalado en ese momento por nosotros el cual solicitaba noventa días para hacer un análisis más profundo por parte del Departamento Ejecutivo del sistema y el otro proyecto es cierto, el de minoría, donde definía que a partir de estos noventa días se expresaba que debía municipalizarse el sistema que de cualquier manera yo creo que ya está municipalizado, o sea, la Municipalidad es la que coordina, promueve, organiza y desarrolla y controla el sistema del medido en nuestra ciudad. Es cierto, señor Presidente, que yo dije en ese momento que tenía algunas dudas con respecto al informe económico que acompañaba la propuesta del Ejecutivo, la sigo teniendo hoy, creo que faltan incorporar elementos, creo que algunos montos que se refieren a la recaudación no están realmente fundamentados, creo que todavía no podemos decir hoy que el sistema ha llegado a un punto de equilibrio y me parece que por lo menos sería demasiado optimista el hecho de decir que hoy el sistema tiene un margen de rentabilidad como lo expresa un Técnico IV del Departamento Ejecutivo. De cualquier manera, señor Presidente, creo que a veces se da la oportunidad de tener que tomar definiciones en algunos temas que a veces las dilaciones en el tiempo no acompañan al objetivo que todos nos trazamos y en esto es cierto reconocer que lo que nos ha hecho cambiar de opinión, inclusive al que habla, en cuanto a la necesidad de definir hoy algunas pautas más concretas en cuanto a este servicio de estacionamiento medido. Es cierto también, señor Presidente, que yo dije en su momento que no era el tema fundamental o el tema principal la rentabilidad o no del sistema, por lo menos dentro de determinados límites o parámetros, sino la operatividad y en definitiva el objetivo que es el control y el mejor funcionamiento del tránsito en nuestra ciudad. Y en ese sentido creo que podemos avanzar un poco más de lo que habíamos definido en esa comisión conjunta y por eso este bloque ha presentado en el día de hoy luego de haber realizado las consultas respectivas con otros bloques, de haber hecho la consulta respectiva al Departamento Ejecutivo, donde estamos planteando hoy una prórroga de la situación actual hasta el treinta de este mes, donde estamos autorizando al Departamento Ejecutivo y para que no quede solamente en un proyecto a definir en el futuro, estamos planteando hoy a la incorporación a la planta permanente de aquellos que revistaban en la planta temporaria en servicios de estacionamiento medido. Es cierto también que estamos definiendo que esta incorporación será a iguales valores remunerativos hasta tanto el Departamento Ejecutivo eleve una propuesta alternativa con respecto a la definición de todo aquello que tenga que ver con la situación laboral de los que hoy se desempeñan en el estacionamiento medido. También estamos proponiendo que dentro de este plazo de 180 días la gente que se desempeña en el estacionamiento medido deba seguir trabajando en el mismo servicio o en el mismo sistema, porque nos preocupan algunos rumores de pasillo donde ya hay algunos funcionarios o algunos agentes del medido, que podrían estar buscando ubicaciones en otras áreas de la Municipalidad y como lo que queremos es asegurar, afianzar y mejorar este sistema de estacionamiento medido establecemos hoy la imposibilidad de la adscripción ni del traslado de todos aquellos que se desempeñan hoy en el estacionamiento medido. No hay modificación por lo menos por estos 180 días de la situación laboral, de la situación remuneratoria, no hay modificación en el gasto que está previsto en el Presupuesto del 2003 que tanto estamos debatiendo, pero sí le establecemos al Departamento Ejecutivo que plantee

aquellas modificaciones que hagan al sistema sobre aquella posibilidad de incorporación de tecnología que tanto se ha hablado y que todavía no se ha podido concretar mediante licitaciones respectivas y todo lo que haga al mejor funcionamiento del mismo. Lo votamos convencidos de que más allá del reconocimiento laboral que significa el hecho de asegurarle a la gente que hasta ahora se ha venido desempeñando, la planta permanente, esta seguridad servirá para afianzar el sistema, para un mejor desempeño de cada uno de los agentes y en esto realmente esperamos no equivocarnos. Esperamos que no tengan razón aquellos que permanentemente predicán que la incorporación a la planta permanente significa un desmedro a la calidad del servicio y a la calidad del trabajo. Lo hacemos revisando una posición que habíamos planteado, revisando una posición que habíamos tenido, en la seguridad de que hoy estamos definiendo una situación laboral, estamos definiendo una situación del servicio y ojalá que esto sirva no solamente a los que trabajan en el medido sino a la comunidad toda. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: No le voy a negar la alegría que me produce escuchar de boca del oficialismo este reconocimiento, esta rectificación, este acto de realismo que hasta hace poco menos de una semana cuando se trató en la comisión respectiva aparecía tan lejano como puede estar de nosotros Saddhan Hussein. No había en ese momento de parte del bloque oficialista ningún tipo de concesión para los que como nosotros y los compañeros justicialistas que nos acompañaron en ese momento, el compañero Daniel Rodríguez, veíamos en votar un proyecto de Ordenanza de este tipo, en realizar dos actos y así lo expresamos en la Comisión. Primero, es un acto de justicia con aquellos compañeros trabajadores municipales que este verano apostaron a lograr una estabilidad, una eficiencia y un mejor servicio y de acuerdo a los propios informes que nos dio el Ejecutivo lo habían conquistado. Demostraron los municipales trabajando en el tránsito de Mar del Plata, que el tránsito podía ser más ordenado, más eficiente, mejoraron la calidad del servicio como auxiliares de los turistas, esto se palpó este verano en Mar del Plata. Y demostraron que esto no le daba pérdidas al Municipio, que el argumento clásico de esta ola neoliberal que vivió el país mucho tiempo, que los trabajadores municipales eran ineficientes y encarecían los servicios había resuelto ser demolido por los números. No solamente brindaron un mejor servicio sino que ganaron plata para la Municipalidad; se autoabastecieron, se pagaron lo que la Municipalidad les dio como compensación, no le significaron un solo peso de más a este Municipio la incorporación –provisoria en ese momento- de 150 compañeros municipales. Ellos en los hechos demostraron que se podía. Era nuestra obligación reconocer y reparar esos dos aspectos, por eso lo hicimos, por eso presentamos el proyecto en su momento y por eso la semana pasada discutimos apoyando esta postura. Igual fue con el aumento a los municipales en su conjunto, donde el Bloque Progresista presentó un proyecto de aumento que después encontró en el Ejecutivo también una sana rectificación y terminó acompañando porque también se hacía justicia con los compañeros municipales que estaban sumamente retrasados en sus haberes. De manera tal que me siento alegre y que el concejal Irigoien haya tomado estas posturas, haya rectificado los argumentos que vertió en su momento y que nos permiten hoy introducir de lleno a estos compañeros municipales en una tarea mucho más profunda, mucho más activa y también con mucha más responsabilidad. Creo que no solamente por un acto de justicia, de equidad y de eficiencia estos compañeros que tenían su derecho ya ganado ... debemos reconocer y partir de la base que ellos podían individualmente ir a un juez y pedirle que le reconozcan la estabilidad, lo hubieran conseguido. Pero prefirieron la lucha colectiva y hoy están culminando ese proceso con un acto administrativo que les reconoce lo que son y que van a ganar lo que les corresponde, pero este acto administrativo que les da estabilidad a su vez implica para el Departamento Ejecutivo y para todos nosotros proyectar esto como lo que tiene que ser para Mar del Plata también: una auténtica fuente de ingresos para el Municipio. El estacionamiento medido de Mar del Plata no tiene que generar 100, 200 o 300 mil pesos por año de ganancia como puede ser ahora; tiene que generar arriba del millón de pesos. Ellos saben que se puede hacer, se tienen que profesionalizar, el Departamento Ejecutivo les tiene que dar los argumentos y los elementos para que esa recaudación pueda lograrse. Ese es el desafío que tienen hoy aquellos que asumen esta responsabilidad y que después de un largo proceso consiguen alcanzar el objetivo que se habían propuesto. La eficiencia en el manejo de la cosa, la optimización de sus servicios, el lograr como se logró ... y de alguna manera con alguna mezquindad se trató de ocultar cuando se estaba en la postura que no eran eficientes, que en el primer cuatrimestre de este año en materia de multas municipales, se había multiplicado por cinco las multas que se habían dado en el verano pasado. Y la recaudación había alcanzado en el primer cuatrimestre casi el 90% de lo que tenían previsto recaudar en el proyecto de Presupuesto que envió el Ejecutivo para todo el año, algo de cuatrocientos y pico mil pesos. Eso es obra de ellos, eso es fruto del trabajo de ellos y de un mejor ordenamiento del tránsito. Esos son los objetivos y desafíos que deben tener. A este acto de reparación que hoy hacemos y que aplaudimos en su conjunto no podemos dejar de omitir en este mensaje el compromiso que ellos asumen. Van a ser la vidriera, van a tener encima la vista de un montón de personajes que no ven en este camino un negocio para sectores privados. Los que querían privatizar el estacionamiento medido en Mar del Plata los van a estar mirando, le van a buscar el pequeño descuido en una esquina, pero estoy convencido –ya que lograron esto luchando- de que también luchando nos van a dar el año que viene un millón de pesos de recaudación y un tránsito más eficiente en Mar del Plata. Nada más y los felicito.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cuando se trató por primera vez este tema en una sesión del Concejo Deliberante en la ciudad de Batán, nuestro bloque realizó una serie de objeciones y votó negativamente la Ordenanza que en aquel momento se consideraba. Nosotros interpretamos que esta continuidad en esta nueva Ordenanza, es analizada por nosotros de igual manera y por lo tanto anunciamos nuestro voto negativo. Quiero sí hacer una pequeña observación no al personal, no al derecho o no de incorporarse sino a los sistemas que tiene la Municipalidad. El personal de estacionamiento medido hizo desde el lapso que va desde la otra Ordenanza al día 15 de abril, 16.383 infracciones y la Municipalidad recaudó, por ineficiencias de sus sistemas, \$3.557; quiere decir que la recaudación promedio sería, tomando un cálculo muy caprichoso pero cálculo al fin, de \$0,21 por cada una de las infracciones realizadas, sobre un promedio que establece nuestra legislación de arriba de los \$200. Por eso, señor Presidente, es lo que nosotros decimos que tenemos que definir decididamente políticas globales que abarquen toda la problemática para que a partir de ahí tomar las soluciones parciales necesarias para cumplir esas políticas. Por eso señor Presidente anunciamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: No es que quiera señor Presidente llevar agua para nuestro molino, pero la realidad es que nosotros como un bloque de la oposición de cinco concejales, fuimos los que le dimos viabilidad a la prueba piloto, que para nosotros terminó siendo un éxito en la ciudad de Mar del Plata. Y que si no fue más exitosa -como lo dijimos en la comisión donde se trató este expediente- fue porque no contaron con los elementos necesarios y con la apoyatura por parte del Departamento Ejecutivo. En ese sentido fuimos los primeros que dijimos, y nos parece bárbaro que el concejal Romanín nos haya escuchado, que de infracciones, el Presupuesto del año 2003 del Departamento Ejecutivo, era de \$538.000.-, y al 30 de abril ya se han recaudado \$435.000.-. Sabemos que el Departamento Ejecutivo no fue efectivo respecto de cobrar las casi 17.000 infracciones que realizaron los del estacionamiento medido en toda la ciudad de Mar del Plata. Sabemos que esto se puede mejorar, pero es importante decirle a los marplatenses que el tema de que la gente del estacionamiento medido pase a ser de la planta municipal, digo porque somos ciudadanos de esta ciudad de Mar del Plata y hemos tenido algunos cuestionamientos de vecinos de la ciudad, "130 personas más en el Municipio", la respuesta de parte nuestra -por los menos mía- en todo momento fue que esto no le sale un solo peso al Municipio de General Pueyrredon. Y por otro lado, más allá de la creencia generalizada en la ciudad de Mar del Plata, de la falta de eficiencia de los empleados municipales, y ayer tuvimos una reunión con chicos del Polimodal y vinieron dos directoras y decían: "Nosotros lo que sentimos es la ineficiencia de un Estado Municipal que nos trata mal cuando tenemos que sacar un carnet de conductor", se quejan permanentemente, y sabemos que estas cosas hay que mejorarlas. Y por eso señor Presidente quiero aprovechar para decir algo que le escuché al ingeniero Dell'Olio -no es que estemos en campaña-, el mejor capital que tenemos -y es lo que pensamos-, el mejor capital que tiene la comuna, es su capital humano. Porque estoy absolutamente convencido que cualquier proyecto en la Argentina, de lo que necesita fundamentalmente es del capital humano.

-Siendo las 12:35 ingresa el señor Artime, ocupando la Secretaría. Continúa el

Sr. Salas: Estoy absolutamente convencido que el dinero siempre está, pero se necesita capital humano, se necesita confianza. Y sabemos que el Municipio de General Pueyrredon no gestiona como debería gestionar. Pero no queremos señor Presidente, los perversos personajes de Gasalla escondidos detrás de los escritorios. Lo que creemos es que se necesita un gerenciamiento absolutamente distinto al actual. No creemos en la falta de voluntad del empleado municipal, estamos absolutamente convencidos que se necesita un gerenciamiento distinto al que se está llevando adelante. En ese sentido lo dijimos en la Comisión, estamos absolutamente convencidos que la gente del estacionamiento medido ya es parte de la planta permanente del Municipio, y cuando votamos los 90 días es porque queríamos unanimidad respecto de la postura del Departamento Ejecutivo. Cosa que conseguimos a través de la discusión no solo con áreas del Departamento Ejecutivo, sino con los concejales del Radicalismo, fundamentalmente con Malaguti, Irigoien, y hoy en absoluto nos arrepentimos de cambiar aparentemente la postura que tuvimos en la Comisión. No nos arrepentimos porque aprovechamos el tiempo, estamos absolutamente convencidos que el estacionamiento medido va a seguir mejorando en la ciudad de Mar del Plata, que la prueba que votamos fue un éxito y el éxito lo demuestra que no hubo que erogar un solo peso por parte del Municipio de General Pueyrredon para llevar adelante esta prueba. En ese sentido una vez más, más allá que somos un bloque de cinco concejales, estamos apoyando la postura del oficialismo para que sigamos con el estacionamiento medido, para que sigamos mejorando día a día en la ciudad de Mar del Plata y fundamentalmente nos puedan ayudar a mejorar también el tránsito en la ciudad de Mar del Plata.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente vamos a adelantar el voto positivo de nuestro bloque esta Ordenanza que hoy va a sancionar el Concejo Deliberante. Y sin pretender ser ni los primeros ni los segundos ni los terceros en este tema, quiero decir que desde el momento que ingresamos a este Concejo Deliberante fue preocupación poder establecer pautas en lo que respecta al reordenamiento del personal municipal. El personal municipal en toda su estructura, principalmente en aquello que hace a tener una jerarquización del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal y defender la carrera administrativa de la manera que se debe defender y de la manera que debe estar dentro del ámbito municipal y de las relaciones entre el Intendente Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales. Vimos un desorden en todo aquello que significaba la planta temporaria, no solamente del personal afectado al servicio de estacionamiento, sino de otras áreas que también todavía están dentro de esa temática y dentro de esa organización. Y pensamos que la Administración Municipal de una vez por todas tiene que hacer un blanqueo de la situación del personal, de incorporar a planta a aquellos que tienen cuatro, cinco, seis o siete años, y que les corresponde por la tarea que han realizado, volver a establecer fehacientemente cuál es la cantidad de personal ocupado que tiene la Administración Central y blanqueado dentro de la planta permanente, tratar de fijar pautas en el futuro que el poder político no incida en toda esta carrera administrativa que se ha ido desvirtuando a través del tiempo, por invasiones de designaciones en cargos que hacen a la carrera administrativa municipal, y creo que esas son las cosas que nos quedan pendientes para ir elaborando en esta nueva etapa. La sanción de esta Ordenanza demuestra -como decían los distintos concejales- que el poder de estudio o de consenso que se puede hacer dentro de las Comisiones sin apresuramiento y estableciendo las razones necesarias, puede terminar en un acuerdo importante como el que han hecho hoy los distintos bloques para darle sanción a esta Ordenanza, creo que ese es el método de trabajo dentro del Concejo Deliberante. Separarlo un poco de todas aquellas discusiones políticas que hacen a los distintos temas y agudizadas ahora más en una campaña electoral, donde tal vez desde afuera y a través de los medios, nos meten el Orden del Día que debemos tratar en una sesión del Concejo Deliberante, como causa de las operaciones de prensa que se realizan en una campaña electoral. Yo no me prendo a ella porque he decidido por lo menos a uno de los medios no leerlo más, entonces no me preocupan las operaciones de prensa que pueden hacer los distintos candidatos y que desembocan en la imposición del Orden del Día de las sesiones. Pero quiero decir que veo con satisfacción el acuerdo al que ha llegado un grupo importante de concejales de este Concejo Deliberante, para darles una regularidad al personal de estacionamiento medido. Esto fuera de todas las causas económicas que podamos hacer que si el sistema se financia o no se financia, creemos que este sistema implementado y desde la manera que se va a hacer a través de la planta permanente, con apoyatura de la Administración Municipal a través de todas las dependencias, puede llegar a darle una utilidad importante a la Administración Municipal,

más allá de financiar el pago de los sueldos del personal. Señor Presidente nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de Ordenanza.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ordenanza.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2003 lo dispuesto en la Ordenanza N° 14958. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incorporar en la planta de personal permanente de la Administración Central, a partir del 1º de junio de 2003, a los agentes que se desempeñan en la División Estacionamiento Medido. Respecto al régimen remunerativo se mantendrán los conceptos de liquidación de haberes establecidos por la Ordenanza 14958, a los cuales se adicionará la Bonificación por Antigüedad que determina la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente. El Departamento Ejecutivo deberá establecer nuevos parámetros para determinar la bonificación por productividad. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo deberá elevar las modificaciones presupuestarias derivadas de la aplicación de la presente Ordenanza. Artículo 4º: Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días el Departamento Ejecutivo deberá elevar una propuesta con las modificaciones que sugiera al sistema, así como la posible incorporación de tecnología al mismo. También deberá definir el grupo ocupacional que los abarcará, retribución salarial y jornada laboral. Artículo 5º: Durante el plazo establecido en el artículo 4º el personal comprendido no podrá ser trasladado de la División Estacionamiento Medido ni adscrito a otra dependencia. Artículo 6º: Comuníquese, etc."

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Solicito la realización de un cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:50 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:10 se reanuda la sesión. Registrándose las ausencias de los concejales Dell'Olio y Trujillo

- 10 -

CONTINUACIÓN CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Continuamos con la Cuestión Previa que se estaba realizando anteriormente, referida al tema del predio de disposición final de residuos. Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a tratar de ser lo más breve posible. Es cierto que nosotros también nos sorprendimos en el día de hoy cuando abrimos el diario La Capital y vimos las dos notas, una al Presidente del Concejo Deliberante y otra al Intendente Daniel Katz. Y en ese sentido señor Presidente para hacerlo bien breve, queremos leer algo que dijo el señor Presidente de la Nación, el doctor Néstor Kirchner, ante la Honorable Asamblea Legislativa, el domingo próximo pasado cuando asumió la primer magistratura de la Nación. Dijo: "Concluye en la Argentina una forma de hacer política, y un modo de cuestionar al Estado. Colapsó el ciclo de los anuncios grandilocuentes, grandes planes seguidos de la frustración por la ausencia de resultados y su consecuencia, la desilusión constante, la desesperanza permanente. En esta nueva lógica, que no solo es funcional sino también conceptual, la gestión se construye día a día, en el trabajo diario, en la acción cotidiana que nos permitirá ir mensurando los niveles de avance. Un gobierno no debe distinguirse por los discursos de sus funcionarios, sino por las acciones de sus equipos. Se trata de cambiar no de destruir. Se trata de sumar cambios no dividir. Cambiar importa, aprovechar las diversidades sin anularlas". Por eso sin que esto signifique de ninguna manera un insulto para quienes aparecieron en estos medios, yo recordaba aquella foto del Intendente Aprile, en su campaña del año '94-'95, que decía: "Esto es una criminal montaña de basura". Y luego lamentablemente no pudo resolver el tema, por eso nosotros creemos que el tema de la basura es un tema que hay que tratar con muchísima responsabilidad. Entendemos que tanto el Intendente Katz como usted como Presidente de un Cuerpo Colegiado -como es este-, intentan tener protagonismo en estas instancias tan importantes para la ciudad de Mar del Plata, pero creo y estoy absolutamente convencido que el tema de la disposición de residuos, es un tema demasiado importante para la ciudad de Mar del Plata y que en ese sentido nosotros no queremos traer agua para nuestro molino, de ninguna manera, hemos tenido diferencias con el Departamento Ejecutivo en todo momento. Cuando se compró el predio para la disposición de residuos que transportan los camiones atmosféricos, nosotros no estuvimos de acuerdo con el lugar que se había elegido. En ese momento, año '97, le pedíamos al Intendente Aprile que expropiara un predio. En ese sentido nosotros creemos que es importante analizar el tema de la expropiación, porque nadie va a querer tener un basurero cerca de su casa, esta es una realidad. También es una realidad que cuando se llamó al último proceso licitatorio y eligió el Municipio de General Pueyrredon un predio que tanto nos opusimos con el concejal Romanín, que era el predio del Boquerón, que en su momento la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, resolvió que el predio no contaba con las condiciones mínimas para disponer la basura, es cierto que hoy ese proceso licitatorio no está terminado, es cierto que eso hace que uno no pueda encontrar en este momento las variables como para

disponer los residuos en una ciudad turística como Mar del Plata, con una cuenca cerrada, como a todos nos gustaría. También es cierto que el proceso de devaluación ha influido, porque en todos los lugares del mundo, un relleno sanitario sale entre 10 y 30 dólares por tonelada. Esto también es una realidad. Y también creemos que probablemente si hoy se tomara la errónea decisión de disponer los residuos en el Boquerón, probablemente la empresa Holandesa desistiría de esa licitación.

-Siendo las 13:15 el concejal Pulti baja a su banca y el concejal Irigoín ocupa la Presidencia. Reingresa el concejal Trujillo y se retira la concejal García Julia. Continúa el

Sr. Salas: Por eso nosotros acompañamos a Acción Marplatense en aquel proyecto del predio regional, no queremos dejar de evaluar ese proyecto. Tampoco decimos que es el mejor proyecto -más allá que lo acompañamos y en su momento estábamos convencidos que era el mejor. Y hoy también estamos convencidos pero probablemente no sea viable, porque eso también va a depender de la postura que tengan no solo los Intendentes de las distintas comunas cercanas a la ciudad de Mar del Plata, sino también de sus vecinos. Por eso señor Presidente nosotros no descartamos absolutamente nada. Coincidimos en ese sentido con el concejal Pérez, que un predio regional significa un trayecto superior. Hay que evaluar los números de cuánto saldría una estación de transferencia de residuos, ver en qué lugar se puede instalar esa estación de transferencia porque también va a ser difícil contar con el consenso de los vecinos, y seguramente este tipo de discusiones, que no se pueden resolver rápidamente porque nos gustaría a todos tener en la ciudad de Mar del Plata un plan estratégico que hubiera definido cuál es el mejor lugar, y en ese sentido después sí, si teníamos definido el mejor lugar probablemente lo mejor hubiera sido, no dejar que cada una de las empresas que liciten el tema de la disposición, elijan un predio sino que el Municipio lo pudiera elegir. Por eso señor Presidente no descartamos absolutamente nada, y creemos, como lo dijo el Presidente Kirchner el día domingo, y como nos decía nuestro maestro: "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar". Nada más.

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente creo que no fue por desconocimiento, tal vez por falta de tiempo, que el concejal Pérez, iniciara la historia del teatro con los romanos. Tendría que haberse referido tal vez un poco antes, a los griegos, que en el siglo VIII antes de Cristo, crearon esta expresión artística, precisamente con la tragedia y con la comedia. Pero también es cierto que la primera exteriorización cultural del hombre, fue el teatro, es decir, previo o momentáneamente a la época que los hombres vivían en las cavernas y anterior -por ejemplo- a las cuevas de Altamira. Pero yo no quiero ir tan lejos, porque sería un poco más lejos que Pérez, me gustaría ir a otros medios más modernos desde ese punto de vista de las exteriorizaciones culturales, como puede ser por ejemplo la cinematografía, la televisión, los radios, los medios periodísticos, que están mucho más cerca, del cual nosotros tenemos mucho más acceso, incluso tenemos memoria viviente, es decir, lo hemos vivido. Y no quiero parafrasear al concejal Salas, pero le quiero decir que todos recordamos al Intendente Aprile subido a una montaña de basura, no tan alta por supuesto como las que hay ahora, y que se refería a esa circunstancia como "un crimen ecológico", esas eran las palabras: "crimen ecológico". Por suerte ahora con esta reestructuración de los fiscales, parece que va a ver un fiscal dedicado a los delitos ecológicos, lo cual quiere decir que muchas personas van a tener que tener mucho cuidado a raíz de las políticas criminales que llevaron a cabo. Y yo recuerdo por ejemplo cuando el actual Intendente interino, el arquitecto Katz, desde la banca en que ahora está sentado el concejal Malaguti, y refiriéndose a la empresa Brandinelli decía poniendo énfasis en sus palabras: "De esta empresa no tenemos que acordarnos de esto, tenemos que acordarnos por mucho tiempo", y vaya la prueba si se acordaron, la beneficiaron totalmente. ¿En qué la beneficiaron?, no me refiero obviamente desde el punto de vista económico, sino "su beneficio fue seguir con la misma política de la basura", exactamente la misma política. Recuerdo también cuando Katz hablaba peyorativamente de lo que podía ser un basurero regional. No hace mucho -no tenemos que ir al teatro griego ni al teatro romano- está en los diarios de hace poco tiempo. En los diarios de hoy parece que no descarta esa posibilidad, siempre detrás de algo, que es una costumbre que ha adquirido este Intendente interino. Es decir, cuando alguien sale a plantear un debate en la sociedad, sobre todo cuando sale a plantearlo Acción Marplatense, pareciera que se mimetiza como esa vieja película de Woody Allen y hace exactamente lo mismo, que fue lo que hizo en el día de ayer, que fue lo que hizo con tantas cuestiones, incluso de adhesiones electorales, se mimetiza. Parece que le preocupa mucho o tal vez quiere aprender de Acción Marplatense, a partir de la circunstancia de que fue la fuerza ganadora hace dos años, pero no creo que le pueda servir eso. Porque el arquitecto Katz y todo el oficialismo actualmente, es la continuación ideológica del gobierno de Aprile. Aquí parece como si quisiera hacerse un corte como Cristo, antes y después. No hay un antes y un después, aquí son las mismas caras, algunos se han ido, como Fisceletti, otro que desacreditaba la posibilidad de la creación de un basurero regional. Pero muchos se han quedado en otros cargos, es decir, no vayamos al teatro griego ni al romano, pero tengamos presente algo que no tiene que ver con la basura pero sí tiene que ver con el medio ambiente, como fue el tema del emisario submarino. Yo tengo grabado en mi memoria una foto en la cual aparecen funcionarios de aquella época, obviamente estaba el Intendente Aprile, estaba el escribano Pagni también recuerdo -no recuerdo si estaba Katz o si estaba Pérez- el fotógrafo graficó esa circunstancia, cuando posiblemente ante una bendición religiosa, estos personajes se estaban haciendo el nombre del Padre, y parecía algo premonitorio obviamente, premonitorio en el sentido de pedirle perdón y disculpas a la sociedad por lo que habían hecho o por lo que estaban haciendo, y así terminaron las cosas, de esa forma. Y el no debatir, el no ir a las cuestiones de fondo, nos lleva a que hoy veintitantos de mayo de 2003, estemos hablando precisamente del tema de la basura. Y me extraña y quiero que el concejal García Conde y el concejal Salas no tomen a mal lo que yo les digo, pero me extraña algunas palabras de ellos cuando hacen alusión a como que este tema sale por cuestiones electorales, eso se lo podrán decir a otro bloque, no al Bloque de Acción Marplatense que desde hace años viene insistiendo, parece que las palabras premonitorias de Acción Marplatense desde hace muchos años, la han convertido en una especie de Casandra ante el Caballo de Troya, porque todo lo que dijimos ocurrió y va a seguir ocurriendo en forma cada vez más intensa a partir de la circunstancia de que no se tome la decisión política, de debatir estos temas, ir a la cuestión de fondo, no pensar que estas son cuestiones electorales, no hacer una división de porque alguien es

candidato tiene que estar en el silencio, de ninguna manera, absolutamente de ninguna manera, o tomar otros temas como hoy acá se ha dicho, porque se ha dicho que alguien habló de la seguridad y a no ser que se tenga una idea decimonónica sobre lo que es el Municipio y sobre cuáles son las funciones del Municipio, no hay ningún tema, absolutamente ningún tema que tenga que ver con la ciudadanía de un Estado Municipal y sobre todo el Departamento Ejecutivo, no tenga algo que ver. Y me voy a remitir a un ejemplo que todos ustedes recordarán. Ustedes se acuerdan que hace años Mar del Plata se hizo famosa en el mundo, le llegaban miles de e-mails a mucha gente porque aparecía como que en Mar del Plata había un asesino serial, algún fiscal lo llamó "el loco de la ruta", y habían desaparecido o muertos veintitantas mujeres, se hicieron marchas por esas mujeres, con la opinión en contra -me consta- del entonces Intendente y de algunas otras figuras más, pero a pesar de eso mucha gente participó de esas marchas de repudio con lo que estaba acaeciendo, ¿y qué paso?, pasó lo que tenía que pasar, pasó que luego se descubrió que no era un loco serial, no era un crimen serial, que no era el loco de la ruta, que era lo que sabía todo el mundo aunque no este comprobado jurídicamente o judicialmente hasta ahora ¿Pero qué hubiera pasado si el Intendente a pesar de que no le correspondía desde el punto funcional actuar de esa forma hubiera bajado a la Plata para pedir que decapitaran a la cúpula policial de la ciudad de Mar del Plata? Muchas de esas mujeres, algunas en estado de prostitución estarían hoy con vida, tengan la seguridad. Y eso ocurrió en Pilar por ejemplo cuando en forma simultánea a esa época, aparece una chica de catorce años muerta y tirada en un terreno cerca de la comisaría y recuerdo por las noticias periodísticas que, el intendente municipal y el presidente del Concejo Deliberante viajaron a la Plata, patearon escritorios, pero la cúpula de Pilar fue devastada. A partir de ahí no pasó más nada. Con esto quiero contestarles que todos los temas absolutamente todos los temas corresponden y tienen que ver con lo que pasa en la ciudad hoy día, un jurista marplatense, actualmente juez, ha dicho que la cara visible del Estado es el municipal cuando un habitante de Mar el Plata sale de su casa lo primero que ve no es una delegación del Congreso Nacional ni del Ejecutivo Nacional, lo que ve posiblemente sea o una dependencia municipal o esta municipalidad y acá abajo en esta calle que nosotros estamos, viene un sinnúmero de personas en aras de reivindicaciones que a veces no tienen que ver con la formalidad de la Municipalidad. Pero para no irme de esto y seguir hablando del tema de la basura, me parece que como se refirió el concejal Pérez a una especie de doble personalidad del concejal Benedetti, hizo mención incluso a unos cómicos, habló de Minguito, de Sandrini, al que no lo nombró fue a Brandoni, por ejemplo, que era un cómico que en una época fue asesor no sé de qué del presidente Alfonsín, así anduvieron las cosas. Si yo tuviera que referirme a cómicos, tal vez me tendría que referir a Los Tres Chiflados, es posible, no quiero poner nombres, eso aplíquelo ustedes, pero me parece que tendría bastante que ver con la realidad. Y volviendo al tema de la basura creo que este es un tema que tenemos que seguir debatiéndolo porque como dijo aquí alguien, se está haciendo mucho daño, no a la ciudad, se está haciendo mucho daño a la ciudad futura, a la ciudad que vamos a heredar, en parte nosotros, en parte nuestros hijos y nuestros nietos, porque no hay precisamente una política que haya sido coherente, homogénea, con respecto a la solución del tema de la basura. El concejal García Conde dijo que la sociedad actual rechazaba la violencia, tiene razón, no hay ninguna duda, no la actual de hoy veintitantos de mayo, yo creo que la sociedad hace ya mucho tiempo que esta repudiando la violencia, por ejemplo no solamente la gente sino quienes la representan; yo recuerdo por ejemplo las manifestaciones de repudio que hubo en este Concejo cuando fue amenazada en reiteradas oportunidades la directora de la escuela de El Boquerón, el doctor Romanín lo debe saber bien porque la madre de él vive en el mismo edificio donde vive esa señora. Esas amenazas que no se creían luego fueron materializadas, es decir, al salir muy temprano esta señora que fue la abanderada en la zona para que no se cometiera un nuevo crimen ecológico, al final llegó la puñalada de una persona que por suerte no le ocurrió nada, porque era en invierno, llevaba ropas muy gruesas y entonces le digo a García Conde que en aquella oportunidad, la sociedad, la sociedad por lo menos de El Boquerón, los bloques tal vez no todos, pero repudiaron ese hecho de violencia, porque la sociedad actual no quiere violencia. Pero la violencia no solamente es física, hay otros tipos de violencia, la de la basura por ejemplo es un tipo de violencia que agrede a todos por igual en el cual no hay un sector social más pudiente o menos pudiente que otros que tal vez le pasara por alto, de ninguna manera y esta es una gran deuda que tienen todos los gobiernos pasados que son absolutamente los responsables de lo que nos ocurre ahora con el tema de la basura, absolutamente responsables todos, porque el gobierno de Aprile no es, ni puede ser dividido en dos, no se puede recibir el gobierno de Aprile como se reciben algunas sucesiones con beneficio de inventario y además son exactamente las mismas caras en distintos lugares, por lo tanto esas palabras supuestamente premonitorias del aquel entonces Intendente Aprile de que se estaba cometiendo un crimen ambiental, yo quiero decir que no solamente esto se multiplico por dos sino que incluso estuvo la intencionalidad de crearlo este crimen ambiental, en una de las zonas más ricas, más fértiles, de la República Argentina. Por suerte hasta ahora no ha pasado nada con eso, espero que las palabras actuales del Intendente Katz, no las pasadas cuando se refería a la firma Brandinelli en el sentido que tenía que ser, no privilegiada sino incluso castigada, y luego ocurrió lo contrario, incluso las palabras de Katz cuando sarcásticamente se refirió al tema de la posibilidad de la creación de un basurero regional, haya pasado -espero que en esto también nos imite- y tengamos definitivamente una solución a este problema que es un agravio para todos los marplatenses. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROMANÍN

Sr. Presidente: Concejal Romanín, para otra cuestión previa

-Siendo las 13:40 reingresa la concejal García.

Sr. Romanín: Señor Presidente, reconozco que hubiera preferido hacer la cuestión previa que teníamos previsto, habíamos pedido en la comisión de Labor Deliberativa cuando este recinto estaba menos cansado y había más argentinos que podían escuchar la preocupación que yo quería manifestar -que no es otra que expresar nuestro más enérgico repudio- nuestra absoluta decisión de colocar las declaraciones del general Brinzoni en el rincón de los más dolorosos recuerdos de Argentina, porque nuevamente un general que es pasado a retiro, tiene el tupé de cuestionar al presidente que lo pasa a retiro en ejercicio

de su facultades constitucionales. Esto implica para los argentinos, en el contexto histórico que hemos tenido que vivir un paso muy delicado y un alerta sobre el cual estoy seguro que en este recinto va a existir de todos los bloques el más fuerte acompañamiento al proyecto de declaración, ya cuenta con más de dieciséis firmas de concejales, donde el Concejo Deliberante de Mar del Plata le dice a Brinzoni que estas no son las reglas de juego, que volver al pasado en la Argentina de hoy es inviable, imposible y repudiable. Lo dice un represor, lo dice un represor porque Brinzoni lo fue, asumió su responsabilidad en Margarita Belén, fue cuestionado y hoy cuando un presidente que sufrió también consecuencias, todos los argentinos de esa generación sufrimos consecuencias de ese tipo de actitudes, cuando ese presidente en una sana decisión política dentro de sus facultades decide pasar a retiro a este general, vuelve a surgir de la boca de un general argentino la amenaza, el peligro, la temeridad, en cuestionar a ese poder político. Vuelven a ponerse en protagonistas, aquellos que lo único que tienen que hacer y que bien lo han hecho en los últimos veinte años es ponerse a disposición y subordinarse al poder civil. Y lo hace porque cuando fue Comandante en Jefe le ordenaba a sus subordinados no llevarle el apunte, no presentarse a los juzgados, que los requerían por causas penales, fruto de la represión. Este era el general Brinzoni al cual el Presidente Kirchner con inteligencia le pide que se vaya. El mismo y a confesión de parte relevo de prueba, decimos los abogados, esta legitimando el pedido, nos está diciendo a los argentinos que el alerta que tenemos sobre este tema la debemos profundizar, debemos mantener ese nunca más al golpismo de manera firme dentro de nuestras convicciones, por eso esto que vamos a hacer hoy de votar sobre tablas con el consenso de todos los bloques políticos, un repudio a estas declaraciones, es también nuestro aporte para evitar que en la Argentina estos fantasmas del pasado se vuelvan a repetir. Me quedaría con una falta ante ustedes si a esto no le agrego lo que nuestro bloque entiende no es un hecho aislado. A nosotros nos preocupó mucho leer, después de la huida de Menem, que el Concejo de las Américas, que es un organismo lobbista americano, donde se juntan importantes representantes de sectores del establishment conservador y demás, dijera alegremente que la Argentina había tomado la decisión de tener Presidente por un año. Y más nos preocupó cuando recoge esas citas, las potencia, las amplifica un diario importante de la Argentina, La Nación, a través de Escribano, que pone en el hecho de la huida de Menem al ballottage como un signo de alerta al futuro gobierno argentino, diciéndole, este no más de un año, es débil, si esto lo insertamos en lo que dijo el prófugo, el prófugo moderno Menem, cuando en su mensaje de huida anunció graves problemas institucionales para la Argentina futura y un poco la visión esa de si no voy yo el futuro argentino va a ser muy difícil y ahora entendemos a que se refería, la semilla de la conspiración clásica, los que algunos años tenemos, sabemos como operan, como esmerilan, como van generando esas condiciones, por eso son conspiradores, por eso conocen bien la intriga, nos sigan presentando o van a intentar presentarnos a este hecho natural, lógico, justificado inclusive hoy, hoy más que nunca y legitimado por las propias declaraciones que dijo el general retirado o que pasa a retiro, este hecho lógico de que un presidente disponga de cual va a ser el grupo que lo va a acompañar en un área tan vital como es el Ejército, la Marina y la Aviación, las Fuerzas Armadas son, ¿qué otro derecho se le puede pedir a un Presidente o se le puede quitar en este caso?, decir “yo nombro a la gente de confianza, a aquellos que me representan y me garantizan la continuidad de una política democrática”. Eso ha sido cuestionado por Brinzoni no como hecho personal, yo no lo tomo esto más allá de que las características y los antecedentes de Brinzoni nos marcarían esa tendencia, lo trato de ubicar en un contexto, donde efectivamente es un grano de arena más a esa política conspirativa que los argentinos tenemos que tener bien claro van a querer instrumentar en la Argentina todos aquellos que hoy se sienten doloridos, preocupados, porque un Presidente los denunció como corporativos. Este es un riesgo, yo no creo lo digo con franqueza que en este recinto existan cómplices de esa política o de esa visión política, estoy convencido de que más allá de nuestras diferencias que las hay, legítimas, de nuestras distintas ideologías y demás, en este recinto ha ganado la democracia, creo en la convicción democrática de este Cuerpo y de la inmensa mayoría de sus integrantes. Por eso estoy tranquilo, pero lo que no me queda para nada en claro es que si este riesgo institucional que hoy denunciamos aquí, si esta campaña que hoy de alguna manera la vemos enhebrada en todo este contexto, no encuentra una respuesta enérgica de los argentinos ese nunca más golpista que todos anhelamos puede verse suplantado de nuevo por las teorías del poder débil, del Presidente flaco, o de la señora del Presidente rebelde. Cualquiera puede venir, cualquier difamación, cualquier mecanismo que escuchando al Consejo de las Américas y a los representantes en la Argentina de ese pensamiento, puedan hacer valer para frenar o intentar frenar lo que en la Argentina a partir del domingo comienza a ser un desafío: a ser una Argentina para todos con consenso y democracia. Nada más señor presidente.

-Siendo las 13:45 se retiran los concejales Salas y Fernández Puentes

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARTÍNEZ ZUBIAURRE

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, concejal Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Sí, señor Presidente. Queremos en este día rendir un sincero homenaje, sin ocultar nuestro profundo dolor a quien fuera el presidente de nuestro partido Alfredo Bravo. Nació el 30 de abril de 1925 en Concepción del Uruguay, Entre Ríos; a los 18 años, cuando ya militaba en el socialismo, se recibió de maestro en el Normal de Avellaneda, se fue al Chaco santafesino a ejercer la docencia en una escuela rural, luego fue trasladado a la ciudad de Buenos Aires. De vuelta en esta se dedicó a la actividad gremial y fue uno de los gestores de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), que en 1973 unificó a diferentes gremios docentes, siendo su Secretario General. Fue miembro fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos para denunciar la represión que se encrucecía y organizar la defensa de quienes sufrían violaciones a estos derechos. Socialista, sindicalista y militante, mala conjunción en un país que estaba a punto de entrar en una de las etapas más oscuras de su historia y así pagó sus consecuencias: el 8 de septiembre de 1977, mientras daba clase, fue secuestrado por una patota de la Policía bonaerense que comandaba el coronel Ramón Camps. Estuvo 13 días desaparecido. Siguió preso pero “blanqueado” hasta junio de 1978, cuando le fue concedido el

beneficio de la libertad vigilada, pero la libertad completa sólo llegó en enero de 1979. Ese mismo año denunció ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos las torturas que había padecido. Cuando volvemos a la democracia en una de las notas que con la vuelta a la democracia se le realizara expresó: “Cuando llegué a casa lo primero que hice fue recorrerla, saludar a los míos, llorar, ver mi jardín. Quería estar solo, sentarme en el jardín y comer el plato que más quería”. Haber sido protagonista del terror no le quitó el humor, de hecho podía descomprimir con un chiste las situaciones más tensas. Fue convocado por Raúl Alfonsín como Subsecretario de Actividades Profesionales Docentes y el 30 de julio de 1987 el primer funcionario en renunciar en forma indeclinable por sentirse agraviado cuando el gobierno sancionó la Ley de Obediencia Debida. Junto con su renuncia le entregó un extracto del fallo del juicio a los ex-comandantes. Ingresó como diputado socialista en 1991 y el año pasado fue elegido presidente del Partido Socialista Unificado. En sus más de 11 años como diputado se las arregló para propiciar consensos amplios sin resignar sus ideas, valores y nunca traicionar sus convicciones. Cascarrabias, fanático de River, propenso a hacer chistes, apasionado por el tango, político a puro palpar, luchador de garra, hombre cabal, nunca perdió su carácter docente y quienes lo conocimos sentimos el orgullo de sea considerado uno de los dirigentes más respetados de esta desacreditada política argentina. Militó hasta sus últimos días, presentándose en las últimas elecciones como candidato a Presidente. Era inútil casi un insulto pedirle que moderara su lenguaje, que se cuidara la salud. La angustia que tenía por el maltrato judicial de la Corte Suprema con la falta de definición por la banca de senador que había ganado legítimamente en las elecciones populares y el nombramiento de Gustavo Béliz como Ministro de Justicia y Derechos Humanos ayudaron a agravar su salud y el 26 de mayo pasado, como consecuencia de haber sufrido tres infartos, falleció un hombre grande de la política. Sólo un hombre como Alfredo podía lograr el desfile que se vio en el Congreso, es imposible enumerar la interminable lista de quienes fueros a darle su último adiós, pero lo más impresionante fue la cantidad de gente, desconocidos admiradores, que colmaron el salón. Hubiéramos querido tenerlo por mucho tiempo más con nosotros, pero cualquiera fuera el momento su vida estaría completa, lo que nos invita y acompaña en una lucha que no tiene final sino sólo etapas. Hoy lo recordamos como un testimonio de vida, reivindicando su trayectoria, apasionamiento y dedicación a la política. Gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Qué decir después de escuchar las palabras de Carmen, tan emotivas, emocionadas en este recuerdo de la figura de Alfredo Bravo. Quizás mi aporte, Carmen ha sido el aporte justamente de una militante y una compañera de ruta de Alfredo, mi aporte es de aquel que no ha compartido políticamente su pensamiento, ni ha tenido la misma ruta en la política, pero que si lo he visto como soy un apasionado de la historia política argentina, cómo quizás Alfredo Bravo fue la última o una de las últimas figuras que aportó siempre el socialismo a la Argentina de aquellos parlamentarios y de aquellas figuras señeras que nunca claudicaban y que siempre marcaban en momentos aciagos de la historia, determinados puntos hacia dónde justamente iba el país, eran implacables fiscales con respecto a situaciones de corrupción, a persecución de individuos, a limitación de las libertades individuales de los ciudadanos. Recuerdo los nombres de, Ingenieros, Juan B. Justo, Dickman, Repetto, Juan Antonio Solari, y en función de esas grandes figuras que aportó el socialismo a la vida política, a la vida parlamentaria argentina, me parece que Alfredo Bravo es uno de los últimos de aquel grupo de personas que tenía esas mismas características. Carmen ha recordado dos o tres hechos que yo también tenía en la memoria, fue el primer funcionario del gobierno de Alfonsín, no radical justamente, que renuncia al gobierno por la aprobación de las leyes de Obediencia Debida y posteriormente la ley de Punto Final. Había sido un implacable expositor y denunciante, aun donde el proceso mismo, en aquellos años ante los Organismos Internacionales como fue la Corte Interamericana, Derechos Humanos y los Organismos de Naciones Unidas con respecto a lo que estaba pasando en el país y también había sido miembro fundador de varios organismos de derechos humanos, entre ellos, creo recordar la Asamblea Permanente de Derechos Humanos que lo tuvo como uno de los cofundadores. No me quiero extender en este homenaje pero quería hacer un aporte desde otro punto de vista, de aquellos que por ahí no pensamos igual que él, pero le teníamos un respeto importante, y quizás un mismo cariño en cuanto ver en él una persona que equivocadamente o no, apasionadamente o no, era una persona que creía que iba por el camino correcto. Lo que voy a pedir al Cuerpo es que hagamos un minuto de silencio en homenaje a Alfredo Bravo.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, me había pedido la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, tenía un par de cosas que creo que no es el momento así que simplemente adherirme del bloque y sigamos la sesión.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

- 13 -

HOMENAJE A ARTURO JAURETCHE

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales García Conde y Trujillo y reingresa el concejal Salas.

Sr. Pérez: Este 25 de mayo pasado se cumplió un nuevo aniversario de la muerte de Arturo Jauretche. Jauretche nació en Lincoln, Bs.As. Por filiación paterna comenzó su militancia política en el Partido Conservador. Según sus palabras, la Revolución Mexicana le desacomodó los conceptos, y estudiando derecho en Buenos Aires comenzó su militancia en el

radicalismo yrigoyenista. Luego de la caída de Yrigoyen, participó de la resistencia del radicalismo al régimen conservador, y fue revolucionario en 1933 en PASO DE LOS LIBRES. En prisión escribió un poema titulado El Paso de los Libres, relato gaucho de la última revolución radical. A través de un amigo común, el poeta Homero Manzi, Jorge Luis Borges le pidió prologar el libro. Años más tarde, en su estudio antológico de escritos gauchescos, Borges olvidaría el poema y su propio prólogo. A partir de la actitud declinante del radicalismo alvearista, que levantaría la abstención revolucionaria y concurriría a comicios, convalidando al Régimen de la Década Infame, Jauretche funda Forja, Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina, junto a Manzi, los hermanos Maya, Amable Gutiérrez Diez, Luis Dellepiane, Arturo García Mellid y Manuel Ortiz Pereira entre otros. Más tarde se unirían al grupo Raúl Scalabrini Ortiz, Darío Alessandro, Gabriel Del Mazo y René Orsi. Bajo la consigna "Somos una Argentina Colonial, Queremos ser una Argentina Libre", desde el mítico sótano de la calle Lavalle, sale FORJA a denunciar la madeja de intereses que nos unen al Imperialismo Británico. La Corporación de Transportes, la Cade, el negociado de los Ferrocarriles, son desnudados desde los prolijos cuadernillos, hoy inhallables casi, y en tribunas callejeras por todo el país. A partir de julio de 1943, y ya apartado definitivamente del radicalismo, comienza una relación permanente con Perón. Muchos forjistas como él se unen al nuevo movimiento peronista. Un incidente lo aparta del trato diario con Perón, pero no del movimiento, al que defiende desde la resistencia cuando Perón cae por la revolución de 1955. Desde el peronismo apoya la candidatura del radical intransigente Arturo Frondizi, de quien se aleja a poco tiempo por discrepancias con su política petrolera. En el final de su vida, se acerca a los sectores juveniles de la izquierda peronista. Jauretche comentaba jocosamente, que a diferencia de todos los políticos que son de izquierda cuando jóvenes y conservadores a su vejez, él "había subido al caballo por la derecha, para bajarse por la izquierda". Volcó parte de su pensamiento alejado del saber de las academias y del prestigio de la inteligencia, en sus libros y en innumerables artículos. Sus títulos más famosos fueron "Política Nacional y Revisionismo Histórico", "Forja y la Década Infame", "Los Profetas del Odio", "Ejército y Política", "El Plan Prebisch -El retorno al coloniaje", "El Medio Pelo en la Sociedad Argentina", "Filo, Contrafilo y Punta", "Prosa de Hacha y Tiza" y el "Manual de Zoncercas Argentinas". Del espíritu de este último, la Secretaría de Cultura de la Nación, se tomó para la Muestra "Basta de Zoncercas", que en homenaje a su obra y pensamiento liberador se difunde desde hace más de un año. Decía Jauretche: "Descubrir las zoncercas que llevamos adentro es un acto de liberación: es como sacar un entripado valiéndose de un antiácido, pues hay cierta analogía entre la indigestión alimenticia y la intelectual. Es algo así como confesarse o someterse al psicoanálisis -que son modos de confesar entripados- siendo uno mismo el propio confesor o psicoanalista. Para hacerlo sólo se requiere no ser zonzo por naturaleza; simplemente estar azonzado, que así viene a ser cosa transitoria, como lo señala el verbo." Por último, siempre fue alegremente a la pelea, a la polémica y al encuentro con sus compatriotas. Con una profunda fe argentina. Decía alguna vez: "No me inquieta la oscuridad actual, porque más oscuro estaba entonces, en ese final de la Década Infame y entonces aprendí que por 'sobada' no deja de ser menos cierta la frase: 'las horas más oscuras son las que preceden al amanecer'...Ya no hay luces en el cielo y sí solo algunos faroles dispersos, como los tambos a la hora del primer ordeño. Pero el paisano sabe que está por salir el sol."

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para adherirnos al homenaje a la figura de Arturo Jauretche.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Vamos a adherir, señor Presidente. La verdad que nos parece fundamental que el concejal Pérez haya planteado este tema porque muchos de nosotros leímos permanentemente a Jauretche, fue de alguna manera el hacedor de FORJA y nos parece importante que esa experiencia que se vivió en la Argentina se vuelva a reeditar en un corto plazo.

Sr. Presidente: ¿Algún otro concejal va a ser uso de la palabra? Concejal Páez.

Sr. Páez: Adherimos a lo planteado en el mismo sentido desde nuestro bloque.

- 14 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Es para hacer una cuestión previa. Señor Presidente, hace unos días atrás a raíz de una presentación efectuada por un sacerdote de Córdoba, Fernando de Altamira, directivo de la Fundación 25 de marzo por el Día de la Anunciación, la jueza federal de Córdoba, Cristina Garzón de Lascano, resolvió a través de una medida cautelar prohibir la producción y comercialización de pastillas anticonceptivas y dispositivos intrauterinos conocidos como "DIU". Este insólito fallo fue rechazado desde distintas organizaciones sociales incluso confesionales ligadas a la propia Iglesia Católica como la Agrupación Católica Por el Derecho a Decidir y por las autoridades sanitarias nacionales. El fallo se basa en el hecho de considerar abortivos los métodos antes mencionados. De acuerdo a la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia, los métodos que se intentan prohibir con este fallo, son avalados por la Organización Mundial de la Salud, que no los considera abortivos. Para el Doctor Enrique Lastello, que es miembro de la cátedra de Ginecología de Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, esta medida judicial es por un lado un error y por otro lado una torpeza. De acuerdo con el mismo profesional, los anticonceptivos orales contienen derivados de dos hormonas, estrógenos y progesterona, y su principal acción es impedir la ovulación. Y el DIU -como sostiene a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud- es un método preconceptivo, ya que actúa antes de la fecundación impidiendo la unión entre óvulo y espermatozoide. En igual sentido otro profesional de la misma cátedra, el Doctor Carlos López, recalcó que los

anticonceptivos orales no son abortivos, pues su mecanismo de acción es la anovulación. Al no haber óvulo, no hay fecundación. Esto en las ciencias médicas no se discute desde hace más o menos 30 años. La medida judicial, de acuerdo a lo que anunció el Ministro de Salud Pública de la Nación, Ginés González, va a ser apelada por el gobierno nacional, a la vez que se recusará a la jueza Garzón de Lascano. Fuentes del Ministerio de Salud recordaron en estos días que el uso de los anticonceptivos no se limita al control de la natalidad, sino que se emplean además por otras razones médicas, incluso en métodos para ayudar a concebir. La jueza ya tiene algunos antecedentes en pronunciamientos sobre este tema. En el 2001 dictó una medida cautelar contra la aplicación de la ley nacional de Salud Reproductiva. Dicho fallo fue revocado en la instancia de apelación, y hoy por recurso extraordinario el tema se encuentra en la Corte Suprema. El sacerdote Altamira es además abogado. Miembro de sectores ligados a lo más conservador de la Iglesia Católica, la Fundación que dirige hace referencia a la Fiesta de la Anunciación, cuando de acuerdo a los cristianos, el Arcángel San Gabriel reveló a la Virgen María que había concebido al Hijo de Dios. Este sacerdote abogado sostuvo en declaraciones al diario "La Voz del Interior", que su Fundación plantea la defensa de la sana moral y el derecho natural. Y sobre el fallo judicial comentó que se trata de "un hecho milagroso". Altamira y Garzón tienen absolutamente todo el derecho de profesar su fe, de creer en arcángeles, concepciones divinas, anunciaciones y milagros, todo el derecho los asiste. Lo que no tienen derecho es de que su postura, basada en sus concepciones religiosas, se conviertan en imposiciones legales a toda la sociedad, imponiéndonos a los que no pensamos lo mismo, una concepción acerca de la salud, la sexualidad y las relaciones humanas, de esta concepción hay muchos que estamos a galaxias de distancia de compartir. Yo celebro que coincidentemente con esta situación tan polémica, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires haya sancionado -creo que en el día de ayer- la norma que similar a la de Capital Federal, establece un programa de educación sexual para las escuelas públicas y privadas. Su objetivo principal es prevenir el aborto y detectar enfermedades como el SIDA y patologías genitales y mamarias. A raíz de la norma sancionada por el parlamento bonaerense, se va a proveer de métodos anticonceptivos -como los que quiere prohibir la jueza cordobesa- a las pacientes atendidas en hospitales y centros sanitarios. Yo comparto determinado tipo de cuestiones -aunque no lo parezca, aunque no lo crean, no soy un hombre que confiesa ninguna religión o que pertenezca a ninguna religión- muchísimas de las cuestiones que plantea la religión católica con respecto al aborto. Muchas más de las que muchos puedan creer. Tengo una sana preocupación con respecto al debate que se viene en función que esta ley va a ser aplicada en todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires, aún en aquellas de gestión privadas, muchas de las cuales son confesionales. Y mi preocupación es por las declaraciones que hizo en el día de ayer el Arzobispo de La Plata, el señor Héctor Aguer, que advirtió "sobre la cultura fornicaria que se nos impone tiránicamente desde las escuelas". El Prelado cuestionó la educación sexual basada en la genitalidad y promotora de la práctica del sexo seguro. No me cabe la menor duda que con posturas tan fundamentalistas el debate de fondo acerca de la salud reproductiva y la salud sexual puede llegar a entrar en carriles que esperemos que no llegue.

-Siendo las 14:00 se retira el concejal Pezzati. Reingresa el concejal García Conde

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Adhiero a las palabras del concejal Pérez, y decir simplemente que este programa que ha presentado el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, "Salud Reproductiva, Procreación Responsable, Planificación Familiar". Temas que tienen que ver con la preocupación no solamente de las mujeres sino de las familias en su totalidad. Sabemos que la distribución o lo que plantea parte de este programa, es la distribución en forma gratuita de anticonceptivos en todas unidades sanitarias del país y en todos los hospitales. Pero la preocupación va más allá. Yo le preguntaría a la jueza de Córdoba, si desconoce la cantidad de prácticas abortivas, que se hacen, que hacen mujeres y en su mayoría menores. Obviamente no hay registros, por razones obvias no hay registros. Hoy se habló de caretas acá, nadie se quiere sacar la careta o ponerla, no sé cómo es. Pero nadie aborda con responsabilidad este tema y hoy tenemos un Ministro de Salud a nivel nacional que lo ha abordado y como era de esperar, los sectores que han salido en contra de este proyecto, era de esperar porque nunca se han jugado en los temas y en las realidades que vivimos hoy. Hay gente que se llena la boca cuando habla y se refiere a la igualdad de oportunidades y a los temas de la mujer, y sin embargo cuando tienen la oportunidad de llevar esas palabras a la práctica, a la realidad, o se ocultan o hacen este tipo de manifestaciones como la del Arzobispo de La Plata, como la de la jueza de Córdoba, y muchas otras. Nosotros, nuestro bloque, lo que pretende, es que el Municipio, el gobierno municipal, se expida en este sentido. Lo está haciendo el bloque del oficialismo, pero que el Municipio se expida en este sentido para demostrar de esta manera que va a apoyar este programa, que está garantizado hasta fin del 2004, de ponerse en marcha. Y para finalizar digo que las mujeres sabemos que es un derecho y por eso desde nuestras bancas vamos a apoyar y avalar este programa. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad era para expresar que este Concejo Deliberante se expidió en tal sentido avalando esta ley de salud reproductiva. Inclusive el Secretario de Salud tomó contacto conmigo, por ser la Presidenta de la Comisión, preguntándome al respecto qué es lo que se había hecho desde el Concejo Deliberante, por eso le giré lo que se había aprobado y manifestó que ya había desde el Departamento Ejecutivo gestiones para que este programa bajara a nuestra ciudad, con lo cual sí quedó en ponernos al tanto a la Comisión de cómo iba a funcionar el tema.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente un poco lo que quería es poner en autos, poner en la mesa, que efectivamente acá en el Concejo Deliberante votamos ya un proyecto nuestro, de ley reproductiva, otros que se fueron juntando. De alguna manera lo

tenemos ya. Lo que yo pido haciendo eco de este proyecto, que votamos los concejales, es que con este tema no pase como con el basurero, transporte, que no sea una asignatura pendiente, otra más del Departamento Ejecutivo. Que simplemente se ponga en marcha lo que este Cuerpo votó y lo que de alguna forma los marplatenses le están pidiendo. Empiecen ya a trabajar en el reparto de los anticonceptivos en las salitas, en los lugares públicos, como decía la Ordenanza que se votó. Que esto no se convierta en otra asignatura pendiente, y no es electoral lo que le digo.

Sr. Presidente: Concejala Julia García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente un poco para hacer referencia de lo que ha comentado la concejala Martínez Zubiaurre. Nosotros unificamos los proyectos, tanto el del concejal Romanín como el del bloque oficialista, y también a solicitud del Secretario de Salud de la Comuna, que una vez que él se contactó con el Ministro de Salud, necesitaba el marco legal que pudiese implementar aquí en la ciudad, este nuevo plan que se había generado en el gobierno nacional. Así le transmitimos vía fax toda la documentación y él nos manifestó tanto a la Presidente como a mí, que habiendo cumplido el marco legal, se iba a implementar a la brevedad el plan dentro de las 21 salas que tiene en esta ciudad, el distrito de General Pueyrredón.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: También para recordar que ya había pasado por este recinto, creo que aparte de este proyecto, alguna otra Resolución -me parece- este verano, que tenía que ver con esta cuestión, con lo cual no es la primera vez que intervenimos, por lo menos en esta conformación del Concejo Deliberante sobre esta cuestión. Un poco también el concejal Pérez, que es el preopinante con respecto a esta cuestión previa, también deja en el debate temas que seguramente se van a empezar a debatir en la sociedad, sobre todo a partir de la sanción de la ley reproductiva en la Provincia de Buenos Aires, y también entiendo una norma jurídica similar a nivel nacional, empiece un debate donde van a intervenir varios actores y donde van a estar en juego distintas posiciones que van desde éticas, morales, religiosas y otros puntos de vista, con lo cual me parece que va a ser un tema que más de una vez se va a debatir en este Concejo Deliberante y en la comunidad. También estoy de acuerdo con algo que decía Pérez, con respecto a que el debate sea un debate sano, sea un debate limpio y que se contemplen las distintas posiciones que hay en la sociedad con respecto al pensamiento de la utilización de métodos anticonceptivos y abortivos.

- 15 -

ACLARACIÓN CONCEJAL PÁEZ

Sr. Presidente: Concejal Páez, tiene la palabra.

Sr. Páez: Solicito hacer una aclaración con respecto a la última sesión, la del día 8 de mayo. Lamentablemente y esto quería dejarlo expresado en este ámbito, yo no pude estar presente en esa sesión, ya que no me encontraba en la ciudad, estaba precisamente en la ciudad de La Plata, y en esa sesión se trató la Ordenanza 2011, y por ahí se deslizó en alguno de los diarios de la ciudad, entrecortado, algo que me llamó poderosamente la atención, hablaba de algunos concejales que no estuvieron presentes. En cuanto a mí persona, lamentablemente situaciones particulares no me permitieron estar presente, pero de haber estado presente hubiera votado en consonancia con mí bloque. Es decir, el rechazo total a este proyecto. Nada más.

-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Trujillo

- 16 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, si al día de la próxima sesión el Concejo Deliberante no hubiera hecho una reunión especial para tratar el Presupuesto, pido que sea incluido en el Orden del Día de esa sesión, el tratamiento del Presupuesto Municipal para el año 2003.

Sr. Presidente: A efectos de aclarar. Entiendo que tiene despacho de Comisión el expediente que usted menciona, por lo cual entraría en la próxima sesión. En caso de que no se hiciera una sesión especial, automáticamente sería tratado en la próxima sesión. O sea, sería una preferencia lo que usted está pidiendo, sobre algo que automáticamente iría a tratarse en la próxima sesión. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente estoy de acuerdo con usted, no hay ningún tipo de problema. Pero lo que yo señalo es que en la reunión de Presidentes de Bloques de ayer, correctamente algunos bloques anunciaron que incorporarían despachos adicionales -o como quieran ustedes llamarlos- a lo que ya está. Y como eso la Comisión -por supuesto- lo tendrá que tratar, lo tendrá que poner en consideración y despachar nuevamente, puede llevar a dilaciones, entonces quiero poner perfectamente en claro que si no se trata en una sesión especial antes de la próxima sesión, se trate indefectiblemente en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de tratamiento preferencial del expediente relacionado con el Presupuesto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Solicito la realización de un cuarto intermedio para realizar la sesión especial de integración de los mayores contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:13 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 14:20 se reanuda la sesión. Registrándose la ausencia de los concejales Pulti, Romanín y Rosso

PREFERENCIA ACORDADA

- 17 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE
ELEMENTOS O INSTALACIONES QUE CONTENGAN PCB,
COMO MÉTODO DE REFRIGERACIÓN EN EL
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL
(expte. 1261-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en lo que hace al pedido de informes, el expediente ya fue votado y ya fue enviado al Departamento Ejecutivo, aquí tenía preferencia un proyecto de Ordenanza que en la Comisión no tuvo el consenso necesario por lo tanto vamos a seguir debatiéndolo en Comisión, a la espera del despacho correspondiente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 18 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN PREDIO
CEDIDO POR LA ASOCIACIÓN EMPLEADOS DE CASINO
(expte. 1734-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**CONDONANDO DEUDA QUE EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA MANTIENE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO BARRIO REGIONAL
(nota 1054-A-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DESIGNAR PERSONAL CON CARGO
DE OBRERO I EN EL ENVISUrGA
(expte. 1065-D-03)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Para dejar constancia del voto negativo del Bloque de Acción Marplatense en el presente expediente.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nuestro bloque está acompañando la autorización al Departamento Ejecutivo de las designaciones de estas personas, y queremos aprovechar esta oportunidad dado que en otras circunstancias aprobamos la incorporación de 15 personas a Obras Sanitarias Sociedad de Estado, y la semana pasada en forma personal estuve en la planta de tratamiento de efluentes, pude corroborar la necesidad de personal que tiene esa planta y Obras Sanitarias Sociedad de Estado no está haciendo eco de una Ordenanza que votamos nosotros como accionistas de esa Sociedad de Estado, no está nombrando a cuatro personas que habíamos designado y nos parece un incumplimiento total y absoluto por parte del Directorio de Obras

Sanitarias Sociedad de Estado que no quiere generar un conflicto, aparentemente tiene un conflicto con los delegados y si la Ordenanza no fue vetada por el Intendente Municipal, debe de ser cumplida. Nuestro bloque en este caso acompaña al Departamento Ejecutivo, no se abstiene, porque sabemos de la necesidad de estos cargos de obrero I en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, los estamos acompañando. Pero con la misma responsabilidad que los acompañamos, queremos que se cumplan las Ordenanzas y sino tenían los mecanismos de veto, de una Ordenanza que votamos 15 personas, con el consenso de todos los bloques del Concejo Deliberante y personas que habían sido enviadas por el propio Directorio de Obras Sanitarias. Nada más.

-Siendo las 14:23 reingresa el concejal Rosso

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente no fundamentamos en su momento toda vez que en las Comisiones se había hablado bastante del tema, en este caso puntual tanto en el año 2001 como el 2002, y lo que queda del 2003, lo que llevamos avanzado del 2003, ha habido en el Ente de Servicios 151 bajas hasta el momento, motivadas fundamentalmente por la ley de jubilación anticipada. Y recordemos que ya desde septiembre del año 2001, rige el congelamiento de vacantes, con lo cual la inmensa mayoría de esas bajas están sin cubrir, es decir, son cargos vacantes. También y a propósito con la discusión que tuvimos hoy respecto al tema del predio, hay que decir que desde mayo del año pasado, el Municipio se hizo cargo de la operación del mismo, con personal municipal, que influyó también en que haya que desafectar gente que estaba en el área de servicios para otras actividades y fuera volcada al sector del predio, por lo tanto entendíamos que era absolutamente justificado y razonable estas doce designaciones que son de obrero I, es decir, gente que va a ir a trabajar y nada más. Respecto a la otra mención que hacía el concejal Salas de Obras Sanitarias, es cierto, nosotros votamos la autorización al Departamento Ejecutivo, ciertamente que la autorización conlleva de alguna manera o de alguna forma la voluntad positiva porque sino no se estaría votando, pero la autorización no deja de ser facultad del Departamento Ejecutivo. Entendemos que claramente el Concejo Deliberante ha expresado su voluntad y por lo tanto se lo haremos saber también al Directorio de Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 21 -

**CREANDO LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL (ADL)
EN LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1170-U-03)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Esta propuesta también se encuadra en el "Pan Municipal de Gestión Tecnológica (PLAGETEC)", aprobado hace ya dos años por este Concejo Deliberante, y que estableció el marco general para el desarrollo industrial en el Partido de General Pueyrredon. En realidad la propuesta es la creación de una agencia de desarrollo local en Mar del Plata, invitando a los Intendentes que integran la región Mar y Sierras, a que tomen una decisión similar y luego integrar a este conjunto de agencias, en una agencia de desarrollo regional. Este proyecto se encuadra en el Plan Municipal de Gestión Tecnológica que este Cuerpo aprobó hace dos años y que en el 2002 fue declarado de interés por el Congreso Provincial.

-Siendo las 14:25 se retiran los concejales Páez, Palacios, Pérez y Trujillo. Continúa el

Sr. Petrillo: Considero a este proyecto el más trascendente de todos los que hemos presentado en el Plan Municipal de Gestión Tecnológica y que de concretarse produciría un cambio sustancial y una progresiva mejora de la calidad de vida del conjunto de la sociedad. En el proyecto comenzamos analizando en detalle los cambios económicos, sociales, tecnológicos y demográficos que configuran un nuevo y actual escenario. Entre ellos citamos la internacionalización de los mercados, la revolución científica y tecnológica, la reestructuración económica y el desempleo, la revolución política, la crisis del Estado nación, la presión fiscal, la participación local, el incremento de la sensibilidad hacia la preservación del medio ambiente y la formación de recursos humanos a todo nivel. El proyecto respeta estas nuevas realidades que signaron el siglo XXI e impulsa la adopción de medidas activas que favorezcan el proceso de reindustrialización nacional, priorizando la micro, pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo; la eliminación de la pobreza; la justa distribución de la riqueza; la equidad y la cohesión social entre otros aspectos. Por ejemplo, hablamos de globalización pero humanitaria, siguiendo la línea de pensamiento de Amartya Sen y de Bernardo Kliksberg, es decir, luchando contra la exclusión social, tratando de distribuir de una manera más igualitaria los frutos de la globalización y atacando el desempleo que es el principal problema que esta genera. Rechazamos la competitividad espuria basada en la reducción de los salarios y de los servicios sociales, y propiciamos la competitividad auténtica, que implica tanto la capacidad de un país en participar de los mercados internacionales como también en elevar el nivel de vida de su comunidad, mediante la adecuada incorporación del proceso científico y tecnológico. Se establece en este concepto la línea del grupo de Lisboa, conducido por Riccardo Petrerá, y de Jacques Delors, que en el Libro Blanco de la Comunidad Europea, recomienda la búsqueda del equilibrio, una síntesis entre las metas perseguidas por la sociedad entre la igualdad de oportunidades y las exigencias de la economía, entre la competitividad y la creación de empleo. Proponemos lograr la inclusión social a través del trabajo y el empleo genuino, como único camino cierto para eliminar la pobreza, diferenciándonos de las políticas asistenciales tradicionales que deben ser

transitorias. Se promueve la descentralización política y administrativa, requiriendo se cumpla la reforma de la Constitución Nacional de 1994, propiciando también la regionalización autonómica y el desarrollo local asociado. Por su parte, el fuerte ajuste estructural sufrido por toda Latinoamérica exige transferir competencia hacia los Municipios, creando las necesarias instituciones encargadas del fomento económico territorial, tal lo recomienda Francisco Albuquerque del CEPAL-ILPES de las Naciones Unidas, siendo a nuestro entender el Plan Fénix una destacada referencia para la reconstrucción de la economía argentina basada en un desarrollo con equidad.

-Siendo las 14:30 reingresa el concejal Romanín y se retiran los concejales Pulvirenti y Escudero. Continúa el

Sr. Petrillo: Entre otros aspectos relevantes tomamos las recomendaciones de la UNESCO, quien establece que “de la educación depende en gran medida el progreso de la Humanidad. El concepto de una educación que dure lo que la vida, es una de las llaves para el siglo XXI. La educación es percibida como una de las inversiones de más elevado retorno”. En ésta y en otras áreas como la salud, la previsión social y la vivienda, es necesario que el Estado reasuma su responsabilidad indelegable y que además se definan políticas de Estado”. Los apuntados y otros aspectos que se analizan marcan que “la principal problemática que enfrentan los responsables locales de las ciudades argentinas -según indica el santafecino Oscar Madoery- está centrada en cómo mejorar la respuesta local ante cambios turbulentos en los mercados y la aparición de las nuevas tecnologías. A ello se une la creciente presión de las demandas sociales por mejorar, o al menos mantener, las condiciones de vida y trabajo. La respuesta probada exitosamente a nivel internacional es poner en marcha un adecuado proceso de desarrollo local, requiriéndose la creación de un organismo para las agencias de desarrollo local y regional, con actividades definidas complementarias a las que cumplen las áreas de Producción dependientes de los Departamentos Ejecutivos”. Por ello se propone una agencia mixta entre sectores públicos y privados, con un funcionamiento independiente de ambos. Éstas deben ser ágiles y flexibles actuando como puente o catalizador entre el sector productivo y social regional y local y los organismos de la administración pública regional y local, interactuando también con la administración pública provincial y nacional. Recordarán ustedes que el PLAGETEC nació también como un aporte a la construcción de un sistema estratégico de innovación tecnológica, por lo que también la presente propuesta se inscribe en la recientemente creada región Mar y Sierras, que oportunamente declaramos de interés en este Concejo Deliberante, estableciendo entre otros puntos la gestión mancomunada de políticas de complementación productiva para la construcción de un sistema regional integral de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. También en los considerandos del proyecto incluimos apartados específicos tales como el desarrollo local como marco y modelo; recursos para el desarrollo local; las ADL y ADR; las MIPYMES, la especialización flexible y los distritos industriales con sus entornos innovadores (el modelo italiano) y, finalmente, la planificación del desarrollo económico local. Son innumerables los conceptos abarcados, considerando que la nueva economía global se articula territorialmente en torno a redes de ciudades, como lo dice Jordi Borja, estableciendo que el desarrollo local puede definirse como un proceso por el cual el gobierno local establece iniciativas, promueve actividades económicas y sociales y se involucra con el sector privado en proyectos conjuntos o incentivándolo con el objetivo de crear nuevos empleos y regenerar la estructura socioeconómica de la región. El desarrollo económico local depende de la capacidad de aprovechar –integrándolos- los recursos disponibles y los potenciales, movilizándolos hacia la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas básicos de la población local. Los recursos, según lo establece el Manual de Desarrollo Vasco –aceptado internacionalmente y que es una de las bases de este proyecto-, son físicos, humanos, económico-financieros, tecnológicos y socioculturales. Se han establecido mundialmente nuevos ejes estratégicos de la política económica territorial a fin de apoyar el incremento de la eficiencia productiva, de la competitividad y la creación de empleo. Por eso se destacan la relevancia de las innovaciones tecnológicas y su difusión en la base productiva y en el tejido empresarial territorial. Una mayor responsabilidad por parte de los gobiernos locales y regionales respecto de los problemas de su territorio y una especial atención a las MIPYMES caracterizadas hoy por su mayor flexibilidad ante los cambios que experimentan los procesos productivos y los mercados. El proyecto incluye el desarrollo sustentable de las áreas rurales y pesqueras del territorio, como era de esperarse.

-Siendo las 14:35 reingresa la concejal Pulvirenti. Continúa el

Sr. Petrillo: Se analizan también los distritos industriales italianos, definiéndolos como un modelo de desarrollo económico productivo y social que con variantes es aplicable a nuestro país, que se caracteriza por la presencia activa de múltiples empresas que con un eficiente mecanismo de competencia y cooperación alcanzan una exitosa conquista de los mercados internacionales, es decir, la concentración en un territorio determinado de una gran cantidad de MIPYMES en torno a una profesión dominante. Son considerados como el resultado más alto de la experiencia italiana. Quiero destacar que el desarrollo regional tiene como objetivo promover el avance económico de un determinado territorio. Las acciones de política industrial destinadas al desarrollo local y regional se canalizan o es conveniente que se canalicen por medio de las citadas Agencias de Desarrollo Local y Regional, -o por el nombre que lleven-, como instrumentos públicos de política industrial regional. ¿Por qué la propuesta de creación de esta Agencia de Desarrollo? Porque la experiencia internacional exitosa indica que la política industrial dedicada al desarrollo regional se está canalizando fundamentalmente por medio de las ADL y ADR como instrumentos públicos de política regional. La presente propone, además de la creación de la ADL en el Partido, sugerir la creación de un conjunto de ADL ubicadas en los Municipios que hoy integran la recientemente creada región Mar y Sierras, trabajando en red y coordinadas integralmente a través de una ADR también a crearse. Esta última debería ubicarse según nuestra opinión en Mar del Plata ya que es la ciudad de mayor tamaño de todas las integrantes de la región y posee capacidad de liderazgo para el desarrollo de proyectos de carácter regional. Si bien se conocen las graves dificultades de diversa índole por las que atraviesan las empresas locales y de la región, la presente propuesta se basa precisamente en esa situación compleja, como sucedió en determinadas zonas en declive industrial en Europa y en las que hemos constatado la existencia de ciertas características –si bien en algunos casos incipientes en varios Municipios de la región Mar y Sierras- que facilitarían el proceso de desarrollo. Entre estas características caben citarse la disponibilidad de infraestructura básica, el nivel de integración productiva, la capacitación de adaptación y reestructuración ante los cambios del entorno económico, el grado de

especialización y diversificación productiva, el elevado desarrollo de instituciones de educación superior y de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Acá las instituciones de educación superior juegan un rol destacado, para lo cual –al decir de Muhammad Yunus– “si la universidad es la depositaria del saber, ¿por qué no ayudar a la población vecina y demostrar así la utilidad de ese saber? Una universidad no debería ser una torre de marfil donde los intelectuales se dejan embriagar por el conocimiento sin compartir nada con el mundo que los rodea”. El proyecto se basa en la creación y desarrollo de las MIPYMES, pero también en concretar políticas de atracción de inversiones estratégicas externas, facilitando la convergencia entre las estrategias territoriales de las grandes empresas en búsqueda de ventajas competitivas y las estrategias de desarrollo del gobierno local. Oportunamente indicamos que el PLAGETEC se encuadra en el “Plan estratégico para la ciudad de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon”, por lo que la presente propuesta también deberá estar contenida en el mismo. También la existencia de parques industriales para la radicación de empresas en la región, con prestación de servicios básicos. La población con bajo nivel de analfabetismo y, comparativamente con otros Partidos industriales, altos porcentuales de educación superior completa. La existencia de actividades motores del crecimiento, tal el caso de sectores competitivos y con base exportadora, adoptándose ésta como política industrial, uno de los puntos que más necesita nuestro país. La parte resolutive obra en poder de todos ustedes, por lo cual no voy a hacer mayor detalle. Sí por respeto intelectual voy a comentar que si bien nosotros hablamos de la MIPYME, siguiendo a Vázquez Barquero y Gioacchino Garófoli, también la necesidad de la convergencia en estas estrategias territoriales con la gran empresa. Nuestra consideración de que el referente para este proyecto debe ser el plan estratégico para el Partido de General Pueyrredon y que hemos incluido en la parte resolutive y los anexos que la acompañan la experiencia exitosa recogida nacional e internacionalmente mencionada en diversa bibliografía (en particular los estudios y propuestas elaboradas por el Instituto Latinoamericano y el Caribe de Planificación Económica y Social, integrante de la CEPAL Naciones Unidas) habiéndose tomado como referencia específica de interés, la conformación de las agencias de desarrollo en la política regional de la UE y en particular las experiencias exitosas de los distritos industriales italianos y las ADL españolas en el marco de las Autonomías. Fue de suma utilidad el material brindado por la Fundación COTEC para la Innovación Tecnológica de España, como así también diversos documentos de la OCDE. Del ámbito nacional, las experiencias recogidas por los Municipios de Bahía Blanca y Rosario y, como decíamos hoy, la utilización del Manual de Desarrollo Local del gobierno vasco, adoptado incluso por las Naciones Unidas. También se consideraron distintos trabajos elaborados en el ámbito local, tal como el “Diagnóstico y Elementos para una Propuesta de Desarrollo Productivo Local”, “La Competitividad Territorial e Instituciones de Apoyo a la Producción de Mar del Plata” y “Gestión de la Urbanización en ciudades turísticas –El Programa Urb Al”.

-Siendo las 14:40 reingresan los concejales Pérez y Palacios. Continúa el

Sr. Petrillo: Quiero expresar mi agradecimiento a los representantes de todos los bloques que integran la comisión de Promoción y desarrollo, ya que sus sugerencias durante los últimos tres meses permitieron enriquecer la parte resolutive del proyecto, y luego su aprobación por unanimidad. Por ejemplo, la Comisión de Promoción y Desarrollo será la responsable del monitoreo y control del proyecto, estando a responsabilidad del Departamento Ejecutivo el elevar el proyecto correspondiente, incluyendo pautas de funcionamiento y financiamiento con lo que se está estableciendo en la presente propuesta. Dejamos abierta la posibilidad de integrar a aquellos Municipios ubicados en el área de influencia del Consorcio Intercomunal Región Mar y Sierras; de hecho estimamos que esta región debe ser aún más amplia en el marco de una regionalización profunda de toda la provincia de Buenos Aires. No quiero dejar de mencionar que también estamos avalando e insistiendo en las gestiones iniciadas por el Departamento Ejecutivo en el sentido de que el gobierno provincial adhiera a la ley 25.300, también para lograr que la Municipalidad de General Pueyrredon se constituya en sede de una de las ADR que establece la ley. Se deberá girar copia completa de la Ordenanza tanto al Sr. Gobernador, como también a los señores legisladores provinciales, a la “Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos” y a la “Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina”, solicitando su colaboración en la concreción del proyecto. El proyecto de doce artículos incluye treinta hojas de anexos, pero por ese respeto intelectual decirles que hemos tomado opiniones de Jordi Borja, de Vázquez Barquero, de Manuel Castells, de María Teresa Costa Campi, de Gioacchino Garófoli, de Giacomo Becattini, Vittorio Capecchi, Sebastiano Brusco, Michael Porter, Andrea Saba, Sergio Bossier, Iván Silva Lira y Robert Boyer, aparte de la mención de la gente de los Municipios de Rosario y Bahía Blanca. De las treinta hojas de anexo –que están a disposición de ustedes, en particular quiero hacer referencia al anexo X. Se destaca en particular el Anexo X: “Elementos básicos para definir el perfil de la Agencia de Desarrollo Local”, que incluye: Definición, Objetivos, Requisitos básicos y formas de intervención, Tipología, Funciones características, El adecuado perfil del agente de desarrollo local, Instrumentos de actuación de las ADR, y las Iniciativas locales de empleo. Allí se define a la Agencia de Desarrollo Local como una instancia organizada en el ámbito local, donde los protagonistas locales en forma concertada y autónoma, toman decisiones sobre propuestas e iniciativas de desarrollo económico autosostenido, asegurando al mismo tiempo las condiciones técnicas para visualizarlas y la movilización de los recursos requeridos, con el objetivo de brindar oportunidades de acceso al circuito productivo, al conjunto de la población y en particular a la más excluida. Sus actuaciones son básicamente, de intermediación cualificada entre agentes públicos y privados, y entre la oferta y la demanda de prestación de servicios avanzados al sector productivo, promoviendo la participación social y la concertación estratégica de los actores locales, así como la asociatividad empresarial y la circulación de información relevante para el desarrollo productivo y empresarial local. Su objetivo general es la construcción de un entorno territorial innovador favorable, con políticas, programas, servicios e instrumentos de apoyo y fomento a las empresas, a fin de asegurar la modernización de los sectores productivos y potenciar las capacidades tecnológicas y empresariales del tejido productivo territorial, así como la difusión y aplicación de nuevas tecnologías innovadoras. En un listado no exhaustivo, se recomiendan cuarenta Funciones y características de la Agencia de Desarrollo Local y Regional, destacándose entre algunas de las no convencionales la promoción de la inversión pública en infraestructura (hospitales, escuelas, rutas, puertos, etc.); el compe local, regional y nacional, promoviendo la sustitución de importaciones; ventanillas especializadas a diversas bases de datos; promoción de un ambiente regional científico, tecnológico e innovativo a través de programas de I+D+i regionales, la transferencia de tecnología, luchando para que por lo menos, se duplique en nuestro país en porcentuales del PBI la inversión en I+D+i; consolidar el programa permanente de recuperación de la actividad productiva de las fábricas en crisis, a cargo de los

trabajadores como cooperativas de trabajo o con la modalidad de control obrero; la creación de un banco de microcrédito sobre la base del Grameen Bank, creado por Muhammad Yunus en Bangladesh, a fin de alentar el desarrollo de microemprendimientos productivos, entre otros. Y la última es promover a través de esta agencia la creación de un banco para los pobres, sobre la base y adaptación del creado por Muhammad Yunus en Bangladesh, el famoso Grameen Bank, a fin de alentar el desarrollo de microemprendimientos productivos a través del acceso al microcrédito. Por todo esto y fundamentalmente por el contenido de las más de sesenta hojas es válido pensar en una propuesta como la presente que ponemos a consideración del Cuerpo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, lo que acaba de decir el concejal Petrillo me genera una serie de reflexiones porque es cierto, uno también accede a literatura, a estudios y a experiencias básicamente de carácter europeo. Yo también he participado en la redacción de proyectos para declarar al Partido de General Pueyrredon Partido No Nuclear, trabajamos el tema de los trasgénicos, planteamos y reconocemos una serie de situaciones que, en realidad, hay que asumir que surgen de experiencias en países europeos, con financiación europea, etc. Entre esas cosas que vinieron y que con buena voluntad intentamos adaptar, copiar o reproducir en nuestro país, vino la reforma educativa, que tomó el modelo de España. Una reforma educativa que mientras nosotros estábamos a mitad de camino, España –luego de diez años de experimentación- la volvió para atrás porque consideró que había fracasado y nosotros seguimos avanzando, gastamos cinco mil millones de dólares en un crédito del Banco Mundial que todavía estamos pagando y fracasó estruendosamente. A mí me parece bien plantear el debate, decíamos hoy que sería importante que este recinto debata en profundidad; acá lo que se está trayendo es un modelo productivo pero sin embargo a mí me da la impresión que todas estas formulaciones teóricas ajenas, dentro de las cuales incluyo los planes estratégicos, es comprar este modelo europeo cuando en realidad en la Argentina estamos viendo que todavía no logramos que funcionen o por lo menos en no todos los lugares donde se gastó dinero en planes estratégicos, verdaderamente transformaron las ciudades como si sucedió en Barcelona u otros lugares. Pero además me parece que antes que nosotros creemos una Agencia de Desarrollo Local con estas características (que me parece bien, loable y conceptualmente acertado) debiéramos discutir la autonomía municipal, que sí es un tema que nos compete directa y profundamente. Mar del Plata está discutiendo una estación terminal que está en un escritorio de La Plata; Mar del Plata tiene que pedir certificados de aptitudes ambientales en la provincia de Buenos Aires; Mar del Plata tiene que averiguar en La Plata a ver si van a habilitar o no un supermercado. Por lo tanto antes de hablar de una Agencia de Desarrollo Local, debiéramos ser autónomos, debiéramos tener la capacidad de recaudar nuestros impuestos, debiéramos generar una reforma política que nos permita darnos la legislación que queremos respecto a la forma de elección, por ejemplo, del Delegado Municipal. Debíamos eliminar lo que acabamos de votar hoy, que es la asamblea de concejales y mayores contribuyentes, que tiene más de cien años. Debíamos lograr que la Universidad de Mar del Plata se integre a la comunidad, participe y aporte fuertemente ideas, estudios y demás, cosa que aun hoy no se logra. Debíamos lograr una modificación tributaria para que no haya superposición de estados nacionales, provinciales y municipales cobrando impuestos similares a actividades similares. Debíamos lograr una rezonificación simultánea para evitar que la AFIP tenga una región, Educación tenga otra región, la Zona Sanitaria tenga otra región, la Policía tenga otra regionalización, los circuitos electorales tengan otra regionalización. Me parece que estamos en la prehistoria del desarrollo local; para que llegemos al desarrollo local debíamos generar todas estas cuestiones que todavía no hemos logrado generar. Recién cuando tengamos zonificaciones únicas para salud, educación, seguridad, circuitos electorales, etc, vamos a poder empezar a hablar de región porque hay una superposición de mapas temáticos que es alucinante. Vamos a acompañar este proyecto pero lamentablemente lo vamos a acompañar en casi la certeza de que será ni más ni menos que una expresión de deseos. Sin embargo, me parece que es bueno el debate, es importante que se planteen estos temas pero voy a plantear que este Cuerpo no acompañe la propuesta de Petrillo respecto a incorporar los fundamentos al Acta de Sesiones por una cuestión muy sencilla. Me da temor que termine generándose en esto una costumbre y que pase como en la Legislatura de la provincia donde ya nadie lee lo que va a decir sino que al inicio de la sesión se acompaña un disquette y se incorpora al Diario de Sesiones cosas que nunca nadie dijo, que nunca nadie escuchó y que nunca nadie debatió. Me parece que así como nosotros preservamos que quien tenga algo que decir lo diga, se grabe y se transcriba y que el resto de los concejales tengamos toda la paciencia que debamos tener –lo cual no me molesta- pero esta sería una costumbre que salvo que le demos el carácter de excepcional y planteado por todos los bloques como única vez (frase a la cual también temo), buscaría que la evitemos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

-Siendo las 14:50 se retiran Romanín, Martínez Zubiaurre y Palacios. Reingresa el concejal Páez.

Sr. Petrillo: Yo disiento en el sentido que se dice que esto no se anexe. Primero, por la sencilla razón de que se imaginan que no voy a leer 65 hojas, no tiene sentido. Segundo, este proyecto está a consideración de las Comisiones desde febrero; nosotros tenemos el detalle que hemos enviado por mail, hemos tenido varias reuniones en la Comisión de Promoción y Desarrollo debatiendo, hubo sugerencias de Dell’Olio, de Cordeu, de Benedetti, de Pezzati, que fueron incluidas. Por eso luego de varios meses sacamos una decisión por unanimidad. Por eso creo que como antecedente es válido los vistos y considerandos; es más, acepto que las experiencias internacionales son una referencia: Boca-River, Racing-Independiente y el choripan es argentino. Por eso mencioné en determinado momento que hemos considerado en detalle y profundamente el camino que están recorriendo Bahía Blanca y Rosario. Y voy a mencionar –esto figura en los vistos y considerandos- un trabajo que si me permite, Presidente, recomiendo se lea y que es un libro que salió el año pasado “Tecnologías y gestión local en Argentina”, que resume una serie de trabajos sobre desarrollo local, fundamentalmente aquel que escribió Madoeri que se llama “Nuevos instrumentos de políticas de desarrollo en el Gran Rosario: el desafío de crear una agencia para el

desarrollo regional”. Esta libro es de Homo Sapiens, fue compilado por Díaz, Grandinetti y Nari y vale la pena leerlo porque ahí plantea, tomando las referencias internacionales, las dificultades que tendríamos pero la clara vocación y convicción final de que debemos emprender este camino. Por ende, insisto con mi propuesta que hice al principio y que pongo a consideración del Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, coincidiendo casi diría en todo con los dichos del concejal García Conde, nosotros entendemos que nos debemos toda esta discusión respecto a la autonomía, la rezonificación, etc, que nosotros debiéramos poder dictar nuestra propia Carta Orgánica, deberíamos poder elegir al Intendente y a los concejales por boletas separadas. Pero más allá de eso, como nuestro maestro nos enseñó que lo ideal es enemigo de lo bueno, y pensamos que este proyecto es bueno, lo vamos a apoyar. Fundamentalmente porque si no en el intervalo entre la concreción de lo que propone García Conde –con lo cual estamos de acuerdo- y la actualidad, ¿qué hacemos? Esta iniciativa es importante, nuestro bloque piensa que la Secretaría de la Producción se debería jerarquizar en el Municipio de General Pueyrredon, pensamos que la ciudad debería realizar inversiones en estas áreas de promoción y producción y estamos absolutamente convencidos –lo venimos diciendo desde hace muchísimo tiempo desde esta banca- que ningún Municipio puede ser un mero administrador de recursos o recaudador para realizar algunas obras sino que además debe promover la producción y el trabajo. Y en ese sentido queremos felicitar a quienes llevaron adelante la iniciativa, a todos los que la enriquecieron y esperamos que esto no quede en un papel sino que esta intencionalidad que está mostrando el Concejo Deliberante sea tenida en cuenta por el Departamento Ejecutivo para impulsar alguna de estas herramientas y que aunque no obtengamos todos los resultados que expresa el papel, obtengamos algunos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, nosotros adelantamos el voto positivo a esta Ordenanza. Quiero señalar dos cosas que me parecen importante. Por un lado, ninguno de nosotros puede discrepar con el concejal García Conde porque la autonomía y la necesidad de todo aquello que hace a la jerarquización municipal, no sólo está reconocido y deseado por nosotros sino en la Constitución Nacional que en el artículo 123º establece la obligatoriedad de la adaptación de las Constitucionales provinciales a los aspectos que hagan a la autonomía municipal y demás. Por lo tanto, creo que luchar por eso, conseguir el consenso para eso, me parece elemental pero la pregunta es ¿y por eso debemos parar de hacer las cosas que creemos que hay que hacer en nuestros ámbitos? Creo que no, creo que tenemos que avanzar y muchas veces avanzaremos en el límite de las atribuciones o quizá nos tomemos atribuciones que no puedan ser nuestras. Pero a mí me parece importante en otro orden de cosas y con relación a la creación de esta Agencia de Desarrollo Local, señalar que veo con preocupación en el proyecto –y se lo comentábamos al concejal Petrillo en los debates en Comisión- que el mismo vaya a quedar en manos de una simple Dirección General de la Producción porque la comuna ha cerrado la Secretaría de la Producción no dándole importancia a los temas de la producción que nos parecen cruciales. También creo yo que este proyecto tiene en sí mismo una definición que me parece importante cuando le pide al Departamento Ejecutivo que deberá elevar la inclusión de las pautas de funcionamiento y demás, y para que esto se haga realidad esa respuesta del Departamento Ejecutivo debe ser inmediata porque si no esta Ordenanza se transforma en una mera expresión de deseos. Por lo tanto, pedimos al votar, la insistencia de que este proyecto sea hecho a la brevedad. Y con respecto a la inclusión de los anexos de esta Ordenanza quiero señalar que coincido con el concejal García Conde en un punto: es muy malo que el legislador venga y deje por escrito lo que no dijo para que nadie se entere de lo que dijo y para evitar o rehuir el debate. Pero no es este el caso. Lo que conversamos largamente con el concejal Petrillo -y él tuvo la amabilidad de hacernos llegar el proyecto y los anexos- es que estamos en presencia de algo que no es un discurso, no es la fijación de posiciones con respecto a algo sino que es la razón de la existencia de una agencia de desarrollo, es la fundamentación teórica; vendría a ser algo así como no la política sino la construcción esencial para que la política pueda funcionar.

-Siendo las 15:00 reingresan los concejales Romanín y Escudero.

Sr. Benedetti: Y por eso me parece valioso que ese documento esté adjunto más que en el Acta de Sesiones –que creo que no goza de alto rating de lectura- que sí llegue a los demás Municipios de la zona, a los cuales se invita a adherir, porque ahí sí ellos no tuvieron la posibilidad del debate y de la lectura que nosotros tuvimos por entregarnos el concejal Petrillo estos documentos. Por eso, anunciando nuestro voto favorable a la Ordenanza, queremos dejar en claro que estas resoluciones si no tienen los fondos ni el compromiso necesarios, ni la participación comunitaria, se transforman en meras expresiones de deseos. Por eso creo que el Ejecutivo debe redoblar el esfuerzo para conseguir las adhesiones, los medios y el consenso popular que se hace indispensable para llevar adelante cualquier plan de desarrollo en cualquiera de los tratadistas que con mucha minuciosidad se mencionan en el trabajo que se adjunta.

Sr. Presidente: García Conde.

Sr. García Conde: Una aclaración muy breve, señor Presidente. No quiero que se interprete de mis palabras que me opongo al proyecto, al revés, nosotros lo acompañamos pero –insistimos- temo que corra el riesgo del primer comité municipal de bioética de la República Argentina, que se creó en este recinto. Me pregunto: ¿funciona?, no, funcionó cuatro reuniones cuando Aprile era Intendente y no funcionó nunca más. ¿Funciona la Comisión por la Memoria? Lamentablemente no. ¿Por qué? Porque si estos proyectos no están acompañados de voluntad política, financiamiento y otras circunstancias lamentablemente aun votándolo y acompañándolo positivamente el proyecto tememos por su futuro. Gracias.

Sr. Presidente: Entiendo que hay coincidencia en cuando a incorporar los vistos y considerandos porque en realidad lo que estamos incorporando es lo que está transcrito en el expediente, no información que se agrega. Proyecto de Ordenanza que tiene doce artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobado; artículos 6º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE PARCELA UBICADA EN TRES DE FEBRERO 8573
(expte. 1185-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Me voy a permitir solicitar la vuelta a Comisión de este expediente. En este expediente hay un problema impositivo importante que es exigencia de ley que esté aclarado antes de la escrituración. En el debate en Comisión se había planteado que debíamos recibir información del Ejecutivo, no sé por qué se sacó el despacho sin tener esa información y por eso pido que vuelva a Comisión hasta que dispongamos de esa información.

Sr. Presidente: Tiene despacho de Hacienda.

Sr. Benedetti: Sí, señor. Fue aprobado en Comisión sujeto al informe y el informe no está.

Sr. Presidente: Lo que no veo es el pedido del informe pero lo revisamos y vuelve a la Comisión si están todos de acuerdo. En consideración la vuelta a Comisión de Hacienda: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO DECRETO 072/03 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. -AUTORIZACIÓN A PARROQUIA LA SAGRADA
FAMILIA A UTILIZAR LA PLAZA ITALIA-
(expte 1268-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA GASCÓN
S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS
DEL AUTOMOTOR EL LOCAL UBICADO
EN AVDA.COLON 6391
(expte. 1295-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA
ORDENANZA 7122, REFERENTE A COMISIONES
ASESORAS HONORARIAS
(expte. 1307-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO PLAN DE PAGO DE DEUDAS DE
ENTES DESCENTRALIZADOS POR APORTES Y
RETENCIONES CON EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL
(expte. 1350-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, por medio de la presente Ordenanza se pretende regularizar la situación generada con el IPS de la provincia de Buenos Aires a partir de las deudas que el Ente de Turismo, Cultura y Deportes y el EMVISUr generaran

con él a partir de los aportes y retenciones correspondientes a fin de 2001 y durante todo el año 2002. El monto total de la deuda a valores nominales es de \$4.162.000, a este monto se le ha adicionado por parte del IPS una serie de intereses compensatorios del orden de los \$960.000, lo que nos da un valor de consolidación de \$5.130.000. Se ha convenido pagar este monto en 24 mensualidades, que ya se están pagando desde marzo del corriente año descontándose directamente de la coparticipación y tienen una tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires del 1,48% mensual aproximadamente. Sin que esto sea una justificación de la responsabilidad de cada uno de los funcionarios actuantes en el momento que se generó esta deuda con el IPS debemos también decir que el contexto en que se generó fue un contexto muy difícil respecto de la recaudación municipal. Recordemos que en noviembre-diciembre de 2001 la recaudación perforó los pisos más bajos que se habían tenido, no alcanzando siquiera a cubrir el neto de la masa salarial con los recursos de jurisdicción municipal. En noviembre de 2001 el total de tributos municipales fue de 5,8 millones; en diciembre de 6,2 millones; en enero de 2002 de 4,7 millones; febrero de 2002 fue de 6,8.

-Siendo las 15:05 reingresan los concejales Martínez Zubiaurre, Palacios y Pulti, quien reasume la Presidencia. Continúa el

Sr. Malaguti: Es decir, cifras que no alcanzaban para nada a cubrir los gastos diarios del Municipio y esto hizo que la Municipalidad se vaya atrasando en el pago de estos aportes. Posiblemente otras provincias lo pudieron sobrellevar un poco mejor, pudieron emitir bonos, etc, el Municipio obviamente no tenía esa posibilidad y de allí que se generara esta deuda. Deuda que en este momento se está regularizando, ya en enero de este año los pagos de la totalidad de los entes así como de Administración Central están al día, por lo que entendemos debemos aprobar esto, más allá de las responsabilidades de los funcionarios actuantes y demás, ya que sirve para solucionar una situación y regularizarla de aquí a futuro de una forma previsible y pese a que la financiación no es tan barata ni mucho menos, es una financiación pagable por el Municipio toda vez que va a ser descontada directamente de la coparticipación.

Sr. Presidente (Pulti): Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, no puedo menos que, al inicio de estas palabras que los datos que señalaba el concejal Malaguti no se atienen a la realidad ni al contenido del expediente en consideración. Nos dice correctamente que la deuda indebida del Municipio con el IPS es de \$4.162.822 y nos dice después que esto nos va a costar, como consecuencia de no haberlo pagado cuando se tuvo que pagar, \$5.131.000. Esto no es cierto, señor Presidente. El costo de no haber pagado \$4.162.000 en el momento que debió hacerle le va a costar al Municipio nada más ni nada menos que \$6.134.000, es decir, vamos a pagar dos millones de pesos de intereses, de recargos y demás, lo que a mi criterio pone seriamente en problemas a los funcionarios responsables –el señor Intendente, el señor Secretario de Hacienda en particular- de no haber hecho los pagos en término ni haber tomado las provisiones correspondientes en el momento que lo debieron hacer en función de esta circunstancia. Con el agravante, señor Presidente, de que no estamos solamente en presencia de la no realización de aportes al IPS; estamos en presencia de retenciones al personal que no fueron depositadas en tiempo y forma, dineros que no son de la Municipalidad sino de los trabajadores municipales. Fíjese, señor Presidente, que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en el Reglamento de Contabilidad, dice muy bien que las retenciones deben ser manejadas separadas de los aportes patronales y deben ser manejadas de manera separada del resto de los dineros municipales y por eso establece un capítulo especial en el Reglamento de Contabilidad denominado “Cuentas de Terceros” donde dice bien que “los descuentos practicados sobre remuneraciones, para cubrir aportes, jubilaciones, etc se imputará a una partida donde no puede ser inmovilizado el dinero sino sola, pura y exclusivamente, para pagarle al IPS los cargos correspondientes a la comuna. Por supuesto que en este caso particular nada de esto se hizo, directamente se tomó el camino de evitar, eludir y tratar de financiar la Municipalidad por algún método no correcto desde el punto de vista de generar fondos que no son municipales. Si nosotros recorremos la LOM y nos fijamos los pasos que debemos seguir cuando la comuna contrata un préstamo en el capítulo referido a empréstitos, podríamos decir que si hubiéramos cumplido alguno de estos pasos, estaríamos en presencia de algo que tendría legalidad; sería una barbaridad pero tendría principios de legalidad. Pero no cumplimos ninguno de esos pasos, señor Presidente, ni en ningún momento se le comunicó al Concejo Deliberante por ninguna circunstancia de que no se estaban depositando las retenciones y los aportes desde el último trimestre de 2001 hasta el 31/12/02, pese a que es cierto que hubo una baja en la recaudación en los tres primeros meses de 2002 pero en el resto del año la recaudación alcanzó niveles importantes y sin embargo tampoco se cumplió con la obligación del depósito de estas retenciones y de estos aportes. Dos millones de pesos le va a costar al pueblo de Mar del Plata esta actitud del Departamento Ejecutivo de no depositar los fondos en tiempo y forma como lo marca la ley.

-Siendo las 15:10 se retira el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Benedetti. Dos millones de pesos que, para que el señor Intendente que siempre se queja que no le dejamos hacer obra pública, representa la repavimentación de 460 cuadras de Mar del Plata o también podría arreglar 10.000 m² de baches o pavimento. O sea que es una cifra sumamente importante y es también sumamente delicada la situación del señor Intendente, el cual creo que incurre en lo que establece la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Buenos Aires cuando no deposita en el IPS los fondos en un cargo personal que va a tener que afrontar, al menos por los intereses, de acuerdo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires para el municipio de Rivadavia que sancionó con este cargo al señor Intendente de ese Partido y al señor Contador Municipal de ese Partido. Yo creo que este es el primer paso pero acá conviene aclarar un punto importante. Nosotros hoy vamos a votar esta Ordenanza pese a todo lo que yo señalo. ¿Por qué pese a lo que yo señalo estamos en presencia de lo que califico lisa y llanamente de un delito voy a votar la Ordenanza de financiación? Porque, en última instancia, con que vote esto no encubro ni hago que eludan la responsabilidad ni el señor

Intendente ni el señor Secretario de Gobierno. Ambos, en la Rendición de Cuentas que vamos a rechazar, tendrán que ser juzgados por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y por nosotros mismos para señalar, señor Presidente, que ambos funcionarios actuaron al margen de las disposiciones legales, en decisiones unipersonales y perjudicando al erario de General Pueyrredon y perjudicando decidida y abiertamente a la ciudad de Mar del Plata en su conjunto. Creo que la responsabilidad, señor Presidente, tiene dos vertientes de visión, exceptuando lo jurídico, y una de las vertientes de visión es la responsabilidad imputación. Es aquella que señala que para atrás tenemos que asumir la responsabilidad de nuestros actos y pagar el precio en los términos de daños, errores y perjuicios -que en este caso son dos millones de pesos por lo menos- para el conjunto de Mar del Plata. Y la acción hacia el futuro en la responsabilidad es que ese mismo Intendente Municipal tiene que asumir la carga de solucionar el problema. Hoy tomamos la responsabilidad para el futuro, la carga de solucionar el problema, pero para el pasado, señor Presidente, que quede perfectamente en claro que el señor Intendente Municipal, el señor Secretario de Hacienda y Contador Municipal tendrán que ser los responsables de haber malversado -palabra exacta que utiliza la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires- dos millones de pesos de intereses por no haber abonado en tiempo y forma las retenciones y aportes pertinentes. Fíjese, señor Presidente, que al personal municipal de los entes de Vialidad y de Turismo Cultura y Deportes, no se le hicieron los depósitos provenientes de las retenciones, que es parte de su salario. Además, no se cumplió con el Reglamento de Contabilidad, señor Presidente, de depositarlos como es obligación de acuerdo a lo determinado por dicha normativa y la LOM. Estamos en presencia de un hecho gravísimo. Yo sé que el día 12 aproximadamente vamos a tener que tratar la Rendición de Cuentas de los organismos y de la Administración Central que la Comisión de Hacienda ya está tratando y avanzando en esa revisión, y en ese momento surgirán con más precisión los cargos por la actitud del señor Intendente que pese a existir reclamos formales de los contadores de los entes de Turismo y Vialidad solicitándole el envío de los fondos, en especial de las retenciones, en ningún momento se le contestó, se le envió el dinero y en ningún momento se cumplió con la ley ni con los reglamentos que rigen la manera de manejar el Municipio. Señor Presidente, creo que se nos va a tratar de señalar que estamos en presencia de un hecho de urgencia, fortuito: no teníamos plata y entonces no pagamos. Este es el razonamiento que se nos va a tratar de mostrar a todos nosotros, pero no hubo una sola gestión formal al IPS durante un año y tres meses para plantear la situación y la búsqueda de una solución que no nos llevara a esta realidad. No hubo un planteo ante el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires para explicar en qué situación nos estábamos involucrando y si los señores concejales hoy no hiciéramos la advertencia, no planteáramos con claridad que nosotros aceptamos la refinanciación pero no asumimos la responsabilidad personal por los dos millones de pesos de intereses, ni por la actitud del señor Intendente Municipal, podríamos estar cayendo en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires que recayó en el Municipio de Lomas de Zamora -que gracias a Dios y para ejemplo del país se le está rematando la casa a varios señores concejales- por hacer algo que era legal, que tenía toda la formalidad legal y era inobjetable desde el punto de vista legal pero por permitir hacer algo que era irracional y no de acuerdo a las normas que prescriben y se manejan en torno a este tema, cometieron un delito y por lo tanto se les hizo el cargo que estoy señalando.

-Siendo las 15:15 reingresa el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Benedetti. Por eso, señor Presidente, creo que este tema es de una gravedad extrema no sólo por los cuatro millones que se retuvieron, que se debieron aportar y no se aportaron sino que, encima, esa irresponsabilidad representa un costo al Municipio de dos millones de pesos más, no de un millón como se señala en el expediente, porque 24 cuotas de \$255.000 son \$6.100.000 y no \$5.100.000 como dice el mensaje del señor Intendente Municipal, que trata de esta manera de eludir la responsabilidad en más de un millón de pesos. Creo, señor Presidente, que esta teoría del facilismo, del "lo hago yo y no importa", lo que señalábamos antes de la filosofía del zafar en una actitud absolutamente insolidaria, no puede ser admitido por nosotros. Admitimos la refinanciación porque hoy no podríamos abonar seis millones de pesos pero aquel que ha cometido esta grave y flagrante violación de las leyes, de la Constitución de la provincia, del Reglamento de Contabilidad y de su responsabilidad en el cargo que ocupa debe ser sancionado por nosotros y por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires al cual, desde ya, anuncio que vamos a hacer la denuncia pertinente por malversación de fondos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para de alguna manera ... los argumentos del concejal Benedetti han sido excelentes, a nosotros nos ha convencido, lo reconozco. Han tenido contundencia, son graves, ha hablado de un delito; hay un delito, no sé si malversación, quizá pueda haber retención indebida dolosa, pero no somos quienes para tipificar los delitos. Lo que sí, los argumentos que ha dado el concejal Benedetti a nosotros nos lleva a rever lo que votamos en la Comisión de Legislación. Por los argumentos que dio el concejal Benedetti vamos a votar en contra de este proyecto y vamos a pedir que se agregue al proyecto de Presupuesto para discutir globalmente el tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nosotros coincidimos en la Comisión de Hacienda con la postura de Benedetti e incluso en un momento determinado le pedimos a la Comisión abstenernos. Debemos reconocer que para nosotros hay una responsabilidad fundamentalmente porque se retuvieron cargas sociales de los empleados y no se depositaron. El mismo concejal Benedetti nos convenció de que no había ningún tipo de responsabilidad en votar esta refinanciación pero que eso no significaba hacernos responsables de las irregularidades que se habían cometido. Vuelvo a repetir, para nosotros está muy claro que se le retuvo dinero a los trabajadores municipales sin las notificaciones pertinentes (nunca se notificó ni al Concejo Deliberante ni al Tribunal de Cuentas), después hay algunas responsabilidades respecto de que algunos entes no reclamaban este dinero

para poder depositarlo, no sabemos si ese reclamo fue realizado por los entes a la Administración Central, es una información que estamos tratando de cotejar. Esto fue reconocido en general por los distintos contadores de los entes descentralizados, que llegaron a decir que nunca tan vigente la frase de Serrat en el sentido que “no es triste la verdad, lo que no tiene es remedio” y la postura de nuestro bloque era rechazar absolutamente por estos argumentos la Rendición de Cuentas de todos los entes descentralizados del Municipio. Nosotros también tenemos las reservas que tiene el concejal Romanín y por eso pediría, por lo menos, un breve cuarto intermedio para adoptar definitivamente una postura este bloque respecto de este tema. Lo único que pediría –dada la gravedad de este tema y para distendernos un poco- al Intendente interino Katz que nombre al concejal Benedetti como Secretario de Obras del Municipio dado que está asfaltando cuadras en Mar del Plata por cuatro mil pesos.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, si el concejal Salas pide un cuarto intermedio para hablar con su bloque creo que el Cuerpo lo debe conceder. Lo que digo luego de las palabras del concejal Benedetti –que en el fondo compartimos y así se hizo saber en la Comisión de Hacienda- es que toda esta discusión sobre la deuda que tienen los entes descentralizados con el IPS creo que la deberíamos realizar en el momento que tratemos la Rendición de Cuentas de cada uno de ellos, donde vamos a hacer la imputación de las partidas correspondientes. Acá estamos convalidando un acuerdo al que ha llegado el Departamento Ejecutivo con el IPS de un pago con un interés determinado y en 24 cuotas, y estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a que comprometa fondos para financiar esta deuda en el 2004 y en el año 2005. Creo que la discusión política de esto la debemos dar ahí, porque ahí sí tenemos que analizar la situación de cada uno de los entes al contraer esta deuda, porque hay algunos entes de los cuales hemos recibido información de la Rendición de Cuentas que nos satisface en cuanto a la información que han dado a la Comisión de Hacienda, que van a cerrar en déficit porque Administración Central no les dio las partidas necesarias como par que ellos pudieran pagar los aportes retenidos. Creo que el Concejo Deliberante debe aprobar esta convalidación del convenio porque es aquello que decíamos cuando el Departamento Ejecutivo en el mes de diciembre manda el proyecto de Presupuesto; decíamos “cuidado, no está contemplado en el Presupuesto la deuda que tiene el Municipio con el IPS ni tampoco está contemplada la deuda del Municipio con el Banco Provincia”. En este momento se han dado otras variables donde la provincia absorbe esas deudas y la Municipalidad está en el período de renegociación y no sabemos todavía a ciencia cierta cómo va a ser la misma. Si pasamos a un cuarto intermedio, le vamos la posibilidad al Bloque Justicialista que aúne criterios entre sus integrantes, y adelante el voto positivo de nuestro bloque.

-Siendo las 15:25 se retira la concejal García.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Era para adherir al cuarto intermedio a ver si encontramos alguna solución al tema; yo no tengo ningún problema en que quede en Comisión, dar la oportunidad de tratarlo. Creo realmente que tenemos dos temas que van por vertientes separadas: una es la refinanciación de una deuda que, desgraciadamente, vamos a tener que asumir, y otra es la responsabilidad de los funcionarios que contrajeron esa deuda a los cuales vamos a tener que sancionar. Estas serían las dos vertientes que para mí están en debate en este momento.

Sr. Presidente: Una sugerencia. A lo mejor en vez de pasar a un cuarto intermedio ahora se puede pasar este tema al final del Orden del Día, están todos los sobre tablas para tratar, y ese tiempo se puede aprovechar. Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, está muy clara la postura del bloque oficialista y de Acción Marplatense, por lo tanto nosotros le pedimos permiso al Cuerpo para abstenernos, se vota y ya está. Me parece que es más simple.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, propongo que se altere el Orden del Día y este tema pase al final para su tratamiento.

Sr. Presidente: Hay una propuesta de alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasa al final del Orden del Día.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS
(expte. 1387-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
PROGRAMA CITEC (CENTRO DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA)**

(expte. 1390-U-03)

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Mi intención era pasar directamente para que se transcriba el motivo por el cual nosotros proponemos que se declare de interés el programa CITEC y el polo científico-tecnológico pero en honor al comentario de mi amigo Diego García Conde, voy a hacer algunas reflexiones, para ver si le puedo dar satisfacción a lo que él ha planteado. Este proyecto propone declarar de interés el programa CITEC (Centro de Innovación Tecnológica) que hoy bajo la coordinación, gestión, evaluación y control del “Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in Via di Sviluppo (CIRPS), Centro Interuniversitario sobre Países en vía de desarrollo), Roma (Italia), con el apoyo económico de la cooperación internacional italiana, con la cooperación de la Municipalidad de General Pueyrredon y de la UNMDP, tiene sede en el Partido de General Pueyrredon y desarrolla sus actividades en la región. El CIRPS fue seleccionado para cumplir su tarea en Argentina a través de un concurso interno en Italia desarrollado por la cooperación internacional. El CIRPS está integrado por cerca de diez universidades italianas bajo la dirección de la Universidad de L’Sapienza de Roma. También estamos proponiendo declarar de interés el proyecto elaborado por la Facultad de Ingeniería de la UNMDP denominado “Creación de un Polo Científico-Tecnológico e Industrial” a concretar con base en la citada unidad académica a través del trabajo conjunto con el CITEC y el CIRPS. Esta propuesta de la facultad de Ingeniería a la fecha cuenta con el aval del señor Intendente Municipal y los presidentes del consorcio de administración del Parque Industrial General Savio, de la UCIP, del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, de la Bolsa de Comercio, de la Fundación Bolsa de Comercio y del Consejo Empresario. También este proyecto se enmarca en el Plan Municipal de Gestión Tecnológica, aprobado ya hace dos años por este Cuerpo, y que nació como el instrumento central para la promoción y el fomento del desarrollo industrial del Partido de General Pueyrredon y su zona de influencia, contribuyendo a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica. También fue declarado de interés provincial por la Cámara de Senadores el año 2002.

-Siendo las 15:29 se retiran los concejales Cordeu, Pulvirenti, Salas, Irigoin, Vera y Palacios. Continúa el

Sr. Petrillo: Recordemos que se define a la innovación como el proceso de invención más el de explotación, donde la invención cubre todos los esfuerzos dirigidos a crear nuevas ideas (concepción de ideas). El proceso de explotación, por su parte, incluye la transferencia al sector productivo de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico, las etapas de diseño, fabricación, comercialización, ventas, financiación, capacitación, gestión y sistemas de información. En síntesis se puede definir a la innovación como un proceso total, continuo e integrado, mediante el cual se lleva una invención al mercado. Íntimamente ligado a éste, podemos mencionar el proceso de gestión de la innovación tecnológica. A través de quince hojas el proyecto que ponemos a consideración del Cuerpo hace un pormenorizado análisis del motivo de nuestra propuesta resolutive. Los hechos más destacados son los siguientes. Las primeras intervenciones de la Cooperación Italiana en la Argentina se remontan al año 1983, firmándose en 1986 el todavía vigente “Acuerdo de Cooperación Técnica”. El Secretariado Permanente Argentino-Italiano (SPAI) creó a principios de los ’90 el “Programa Integrado de Cooperación Técnica” (PICT), inspirado en el modelo italiano de los distritos industriales y con el objetivo de contribuir al mejoramiento en calidad y cantidad de los servicios de base y de aquellos con elevado contenido innovador para las micro, pequeñas y medianas empresas. Incluyó el programa originalmente denominado Centro de Innovación Tecnológica y Polo Tecnológico (hoy programa CITEC), el gobierno argentino designó oportunamente como contraparte al gobierno de la provincia de Buenos Aires para las citadas actividades, el CIRPS o la contraparte italiana seleccionada por concurso. En 1996 la UNMDP, al igual que otras universidades ubicadas en la provincia de Buenos Aires, aceptó la invitación y presentó su proyecto, el cual fue el único seleccionado en todo el ámbito bonaerense en 1998, proyecto luego conocido como Programa CITEC que se desarrolló durante el período previamente establecido (1999-2002), actuando el CIRPS como garante científico y tecnológico como respaldo. El Programa CITEC resolvió impulsar el desarrollo económico y social de la región, estableciendo catorce puntos definidos como “finalidad y objetivos” destacándose entre ellos difundir la cultura de la innovación como mecanismo idóneo para el desarrollo del CITEC como eje de los servicios tecnológicos a nivel territorial; coadyuvar al crecimiento de la tasa de empleo a nivel local y regional y a la disminución del índice de mortalidad de las MIPYMES; aplicación y asesoramiento de conceptos y acciones relevantes vinculadas a la tecnología, a la transferencia, a la productividad, a la competitividad, a la calidad y a la seguridad; promover el nacimiento y desarrollo de las MIPYMES; transferir y adaptar la experiencia italiana; introducir innovaciones tecnológicas en el tejido empresarial; propiciar la vinculación nacional e internacional; desarrollar un programa de publicaciones, becas, seminarios, etc, consolidando el CITEC fomentando la creación de una incubadora de empresas, sentando así la base para la creación del Parque Tecnológico de Mar del Plata.

-Siendo las 15:32 reingresa los concejales Palacios, Pulvirenti y Salas. Continúa el

Sr. Petrillo: Durante el desarrollo del “Programa CITEC” (1999-2002), se conformó el Comité de Coordinación, integrando a los representantes del sector productivo, se seleccionó y formó al personal del Centro; se dictaron cursos de extensión y de seminarios de sensibilización; visita de expertos italianos en distintas áreas de interés; entre ellos quiero destacar al ingeniero Eugenio Corti, presidente de la entonces Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos Italianos, con quien se delineó la estructura básica para Mar del Plata, definición de estrategias de acción a fin mejorar la capacidad de acceso al crédito financiero disponible en el país; el relevamiento de información sobre MIPYMES locales y regionales y la definición trascendente de la metodología a emplear por el centro en atención a las MIPYMES. Finalizado el Programa original en el año 2002, la Cooperación Internacional Italiana resolvió darle continuidad a pesar de ciertas dificultades bajo la responsabilidad del CIRPS, promoviendo ahora además la creación de consorcios de comercialización y los distritos

productivos, profundizando los canales comerciales entre Italia y la Argentina. El pasado 2 de mayo, el CITEC habilitó su página web. Por su parte, la Facultad de Ingeniería de la UNMDP tiene una larga trayectoria y es pionera en nuestro país luego de restablecido el sistema democrático en la búsqueda de mecanismos efectivos de vinculación y transferencia de tecnología, es decir, entre los actores centrales como el sistema académico-científico-tecnológico, el Estado, el sector productivo de bienes y servicios públicos y privados y el sistema financiero, éste último como instrumento del desarrollo científico y tecnológico. Hablamos de un tetraedro tomando como base el famoso triángulo de las interacciones de Jorge Sábato y Natalio Botana, que ya está cumpliendo este año 35 años. Nuestra propuesta lista 15 documentos que consideramos destacados, elaborados por docentes de la Facultad de Ingeniería y de la UNMDP, que fueron presentados a nivel nacional e internacional. Entre ellos quiero mencionar el Parque Tecnológico Mar del Plata (PATMAR). Asistencia técnica y financiación para la realización de un estudio de factibilidad técnico-socio-económica para su creación (elaborado por la Facultad de Ingeniería con la Cooperación Internacional Italiana) y que el 2 de noviembre de 1990 fue avalado por el Intendente Roig, el rector Rojo, el presidente del Consejo Empresario Polverino, el presidente de la UCIP Albino Bianchini, el presidente de la Fundación Tecnológica Basso y elevado a consideración del Gobierno Nacional. Lamentablemente la respuesta no fue positiva pero marca un antecedente relevante, lo que entiendo un punto de inflexión. La Facultad de Ingeniería en base a su tradición y antecedentes está trabajando y proponiendo al CIRPS la creación conjunta de un polo científico-tecnológico industrial solicitándole apoyo técnico y económico; su propuesta se enmarca en el PLAGETEC y en el Plan Estratégico. Lo hace en atención de disponer de personal altamente capacitado conformando masa crítica en diversas áreas de excelencia, en la disponibilidad de laboratorios y equipamiento asociado –limitado por la situación presupuestaria– promoviendo la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología al sector productivo, la creación de empresas innovadoras, la formación de entrepreneur y de intrapreneur, desarrollando la cultura empresarial y el espíritu emprendedor, entre otros. Como clara respuesta, la Facultad de Ingeniería creó a partir del presente ciclo lectivo la carrera de grado de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: dirección industrial y sistemas de manufactura. Está desarrollando un proyecto de posgrado con la Universidad Politécnica de Valencia en “Dirección Estratégica de la Tecnología y la Innovación” y estudiando el plan de estudios de un profesorado en Educación Tecnológica –inicialmente a distancia– destinado a polimodal.

-Siendo las 15:35 reingresa el concejal Irigoín y se retiran los concejales Romanín y Páez. Continúa el

Sr. Petrillo: El polo científico-tecnológico e industrial cobijaría, entre otros, al Programa CITEC, a la Agencia de Desarrollo Local y Regional, la incubadora de empresas, un centro de creación y desarrollo de empresas y empresarios, la Unidad de Vinculación Tecnológica, entre otros. El proyecto de la FI cuenta a la fecha, con el aval del Sr. Intendente Municipal, del Consorcio de Administración de Parque Industrial Gral. Savio, de la UCIP, del Consorcio Portuario Regional de Mdp, de la Bolsa de Comercio y de la Fundación Bolsa de Comercio y del Consejo Empresario. Como de costumbre, hemos analizado experiencias nacionales e internacionales (no hay muchas a nivel nacional) pero no puedo dejar de destacar el “Libro Blanco sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo” y el “Libro Verde de la Innovación”, ambos de la Comunidad Europea, de donde he rescatado un párrafo. Dice el Libro Verde: “El nivel local y regional son el escalón de proximidad más adaptado para llegar a las empresas, especialmente las MIPYMES, y proporcionarles los apoyos necesarios para que alcancen el nivel de competitividad que hoy requieren para ser exitosos”. Estimo, señor Presidente, que por todo lo indicado es motivo suficiente para declarar de interés municipal tanto el Programa CITEC como el Polo.

Sr. Presidente: Muchas gracias. señor concejal, si algún otro concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar sus votos, en general: aprobado. En particular artículo 1º aprobado, 2º aprobado, 3º aprobado, 4º de forma, aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO PROVINCIAL, A
EFECTOS DE SOLICITARLE EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COMEDORES
DE FIN DE SEMANA
(expte. 1248-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LOS "2º JUEGOS
PARAPANAMERICANOS I.P.C. AMÉRICA",
ORGANIZADOS POR CI.DE.LI.
(expte. 1353-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO AL
SR. ORESTE NORBERTO RANINQUEO Y OTROS
POR SU COMPROMISO EN LA REIVINDICACIÓN
DE LA CULTURA DEL ABORIGEN
(expte. 1365-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA ACTIVIDAD
DESARROLLADA POR LA CASA CULTURAL
" MANOS ART - GENTINAS"
(expte. 1366-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERÉS LA CUARTA EXPOSICIÓN DE LA
OFERTA EDUCATIVA "EXPO EDUCATIVA 2003"
2) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL
"PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE PROFESIONALES
DE LA EDUCACIÓN"
(nota 352-M-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; en consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad. Segundo proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; en consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 34 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES
(expte. 1907-AM-01 y otros)**

Sr. Presidente: Hay una nota el concejal Páez agregada al expediente 2080-U-02 que solicita su desarchivo, en consecuencia excluimos del decreto de archivo a ese expediente. Aprobado.

- 35 -

**APROBANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
PROPUESTAS POR EL GRUPO DE TRABAJO DE
LA MUJER DEL H. CUERPO
(expte. 1369-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos, en consideración en general aprobado: en particular artículo 1º aprobado, 2º de forma, aprobado en general y en particular, por unanimidad.

-Siendo las 15:40 reingresa el concejal Páez.

COMUNICACIONES

- 36 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS
PROVISORIOS PARA CONDUCIR, A QUIENES HAYAN REALIZADO
EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCTOR
(expte. 2197-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:41 reingresan el concejal Romanín.

- 37 -

SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE

**REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LÍNEAS
SEPARADORAS DE CARRILES Y DE CRUCE PEATONAL,
EN VARIAS AVENIDAS DE LA CIUDAD
(expte. 1136-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. EN FUTURAS
EDICIONES DEL "MEDIO IRONMAN CIUDAD DE
MAR DEL PLATA", DISPONGA EL HORARIO DE INICIO
DE LA COMPETENCIA AL MEDIODIA
(expte. 1144-PS-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INTIME A LA EMPRESA
FERROBAIRES A MANTENER EN BUENAS CONDICIONES DE
HIGIENE LOS TERRENOS ADYACENTES A LAS VÍAS FÉRREAS
(expte. 1279-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, en consideración en general aprobado: en particular artículo 1º aprobado, 2º aprobado, 3º de forma, aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE OTORGAR UN SUBSIDIO AL SANTUARIO NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN
(expte. 1302-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Si los señores presidentes de bloque están de acuerdo y los concejales, vamos a pasar al cuarto intermedio para tratar la lista de expedientes, cuyo tratamiento sobre tablas se solicita y al final de la sesión vamos a tratar el expediente del IPS. Concejales Benedetti tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Yo, por lo que he conversado con algún señor concejal en este término, pediría la vuelta a Comisión del expediente del IPS y lo trataremos después de la Rendición de Cuentas, de una manera más efectiva y solucionamos el problema de una manera mucho más prolija.

Sr. Presidente: De todas maneras no está en votación ahora. Tiene la palabra concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Si habían propuesto un cuarto intermedio para intentar encontrar una vía de solución, me parece que, a diez minutos de esa propuesta por algunas conversaciones entre pasillos, plantear otra cosa no me parece correcto. Por lo menos debatámoslo, por ahí llegamos al mismo planteo que está haciendo el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Por eso proponía esta Presidencia pasar a cuarto intermedio; sírvanse votar: aprobado.

-Siendo las 15:45 se pasa a cuarto intermedio

-A las 16:20 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Pezzati, Fernández Puentes y García.

Sr. Presidente: Antes de leer los expedientes sobre tablas vamos a terminar con el orden del día.

- 41 -

**CONVALIDANDO PLAN DE PAGOS DE DEUDAS
DE ENTES DESCENTRALIZADOS POR APORTES
Y RETENCIONES CON EL I.P.S.
(expte. 1350-D-03)**

Sr. Presidente: Vuelta a comisión de acuerdo a lo convenido en la comisión de Labor Deliberativa. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la comisión de Hacienda.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D. E. QUE INSTRUMENTE LOS
MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LA LÍNEA DE
COLECTIVO DE PASAJEROS 573 B PRESTE SERVICIO
EN UN HORARIO NO MENOR A LAS 22:30
(expte. 1310-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de comunicación que consta de dos artículos, en consideración en general aprobado: en particular, artículo 1º aprobado, artículo 2º de forma, aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes para ser tratado sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1155-J-03: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Tranvías" al espacio público delimitado por las calles Rivadavia entre Chile y Méjico. Expediente 1211-D-03: Adhiriendo la municipalidad del partido de Gral. Pueyrredon al Decreto Pcial. N° 2113/02, referente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública. Expediente 1334-BP-03: Encomendando a la presidencia del H.C.D., la convocatoria a una Audiencia Pública Consultiva, referida al llamado a Licitación Pública del proyecto de la nueva estación ferroadmotor de Mar del Plata. Expediente 1359-V-03: Encomendando al D.E. el desarrollo y ejecución de un programa de recuperación social de plazas, parques y paseos en todo el ámbito del partido de Gral. Pueyrredon. Expediente 1389-D-03: Modificando el recorrido de la línea 543 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, a fin de brindar el servicio a los vecinos del barrio Santa Rita. Expediente 1418-P-03: Declarando de interés el Taller sobre Violencia de Género, a cargo de la escritora y actriz Ema Farriols, que se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, el 7 de junio del corriente. Expediente 1420-P-03: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Benito Juárez y Rejón. Expediente 1425-P-03: Autorizando al D.E. a asignar un espacio físico a la Asoc. "Por amor al Aborigen" destinado a centro de atención y depósito de donaciones. Nota 376-F-03 Agregado el expte. 1377-J-03: Federación Asoc. de Fomento; solicita el cumplimiento de la Ordenanza n° 6217 (referente al sistema de convenios entre la municipalidad y las Asociaciones Vecinales de Fomento reconocidas). Nota 394-NO-03: E.G.B. N° 51 San Francisco; solicita se declare de interés la Fiesta de la LÑechuga, a desarrollarse el día 1 de junio del corriente. Expediente 1429-V-03: Manifestando repudio a las declaraciones del general Ricardo Brinzoni. Expediente 1427-CJA-03: Declarando de interés el Programa Nacional del Voluntariado "Nunca es Tarde". Expediente 1426-U-03: Declarando de interés del H.C.D. las jornadas de homenaje al ex presidente don Hipólito Yrigoyen".

Sr. Presidente: Vamos a votar la incorporación al Orden del Día sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZA DE LOS TRANVIAS"
AL ESPACIO PÚBLICO DELIMITADO POR LAS CALLES
RIVADAVIA ENTRE CHILE Y MÉJICO
(expte. 1155-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA:ADHIRIENDO LA
MUNICIPALIDAD AL DECRETO PROVINCIAL 2113/02,
PARA AQUELLAS OBRAS EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS
QUE NO HAYAN SIDO PARALIZADAS A PARTIR DEL 6/1/02
2) ORDENANZA: ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD AL DECRETO
PROVINCIAL 2113/02 PARA LAS OBRAS QUE SE
LICITEN A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE
LA PRESENTE
(expte. 1211-D-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Por estos dos proyectos que son despachos aprobados anteriormente en las distintas Comisiones se adhiere al Decreto Provincial 2113, que establece un régimen de reconocimiento de mayores costos. Quiero señalar especialmente que de acuerdo al texto lo que se vota son las obras no paralizadas a partir del 6 de enero de 2002, el tema importante y fundamental es que las obras son no paralizadas, las obras paralizadas, los que hicieron abandono de la obra, los que abandonaron sus compromisos no van a poder adherir a este Decreto y a ese reconocimiento de mayores costos, si los que

cumplieron con el contrato aportando de su sacrificio y de su peculio personal. Por eso señor presidente vamos a votar por la afirmativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo de los dos proyectos de Ordenanza que consta de un solo artículo; en consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.,
LA CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA
CONSULTIVA, REFERIDA AL LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA NUEVA ESTACIÓN
FERROAUTOMOTOR DE MAR DEL PLATA
(expte. 1334-BP-03)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor presidente, vamos a proponer algunas modificaciones a este proyecto que constan en el expediente, donde lo que nos importa de acuerdo a lo que decíamos al inicio de la sesión, es buscar modificar algunas metodologías respecto a decisiones tan importantes como la necesaria, y reitero y subrayo, la necesaria reformulación de la actual terminal de micros y si fuera posible junto a la de ferrocarriles. Todos nosotros nos enteramos en primer lugar por los diarios que frente a la ruta 2 había un emprendimiento de -por las versiones periodísticas- cincuenta millones de dólares, nosotros creemos que es una deuda pendiente que tenemos todos que haya una terminal que se refuncionalice la terminal de tren porque en conceptos turísticos todos sabemos que la primera impresión es la que vale y la verdad que la primera impresión que se llevan los turistas que arriban a Mar del Plata en estos lugares es verdaderamente vergonzosa. Sin embargo nosotros creemos que esta necesidad de una terminal no puede estar dada, resuelta en una oficina de la Plata, por un emprendimiento del cual nos enteramos nosotros por televisión o al cual nos invitan por una nota a una oficina de un señor Eduardo Saladino, a que vayamos nosotros a enterarnos, creemos que no podemos dejar librado este tema sin opinión por parte de los bloques, sin debate en este recinto, sin espacios más allá de los medios, aparecen solicitadas del Colegio de Arquitectos, aparece UCIP y distintas entidades pronunciándose, aparecen nuevos proyectos, a nosotros nos parece que esto lo único que está generando es que se imposibilite que Mar del Plata tenga terminal como la gente. Como eso no es lo que nosotros queremos, queremos formalizar un espacio de debate, creemos que el ámbito propicio es el recinto del Concejo Deliberante al cual se invite a todos los que se han expresado y mucho más, donde todos los bloques puedan expresarse, donde todos los sectores privados que quieran expresarse lo hagan, que generen no solamente maquetas arquitectónicas sino que también planteen, costos, movimientos de automóviles, circulación, diseño de la ciudad, creemos que si en este Presupuesto se esta planteando incorporar a la gente del plan estratégico, esta es una decisión de carácter estratégico, entonces debemos invitar también a la gente del plan estratégico a que genere su opinión, a las distintas sociedades de fomento y en esto incluyo a la de nuestro barrio "La Florida" que esta muy preocupado, sin que esto sea a mi lo que me motive, como dijo por ahí algún periodista. Lo que nosotros queremos es que si hay una propuesta, dos propuestas, tres propuestas, se debatan en Mar del Plata, con gente de Mar del Plata y en el recinto público de debates de la ciudad de Mar del Plata y no en una oficina de La Plata en la cual no sabemos ni quién la discute ni con qué características ni de qué forma. Por eso la modificación que incluimos establece una fecha para que no se entienda esto como una dilación, que es que antes del treinta de junio estemos realizando una jornada de trabajo, abierta, amplia, tarea la cual le encomendamos a la presidencia de este Cuerpo.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado con las modificaciones sugeridas; artículo 3º, propondría si puede ser a los señores concejales que en el artículo 3º que ponemos fecha antes del treinta de julio donde se le encomienda a esta Presidencia, si debiera haber algún cambio que fuera con el acuerdo de la Comisión de Labor Deliberativa, que puede llegar a haberlo para no hacer una sesión. Con esa modificación se aprueba entonces el artículo 3º; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN
DE UN PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SOCIAL DE PLAZAS,
PARQUES Y PASEOS EN TODO EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1359-V-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 543 DEL
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS,
A FIN DE BRINDAR EL SERVICIO A LOS
VECINOS DEL BARRIO SANTA RITA
(expte. 1389-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL TALLER SOBRE
VIOLENCIA DE GÉNERO, A CARGO DE LA ESCRITORA
Y ACTRIZ EMA FARRIOLS, QUE SE DESARROLLARÁ EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL,
EL 7 DE JUNIO DEL CORRIENTE
(expte. 1418-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE UN
SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
BENITO JUÁREZ Y REJÓN
(expte. 1420-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, en consideración en general aprobado: en particular artículo 1º aprobado, 2º aprobado, 3º de forma, aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 50 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: ENCOMENDANDO
AL D. E. LA REPARACIÓN MECÁNICA EN LOS
TALLERES DEL ENVISUR DEL MICROMNIBUS QUE
UTILIZA LA ASOCIACIÓN “POR AMOR AL ABORIGEN”
PARA TRASLADO DE DONACIONES RECIBIDAS
2) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL D. E. A
ASIGNAR ESPACIO FÍSICO A LA ASOCIACIÓN
“POR AMOR AL ABORIGEN” DESTINADO A
CENTRO DE ATENCIÓN Y DEPÓSITO DE DONACIONES
(expte. 1425-P-03)**

Sr. Presidente: De los dos proyectos que contiene el expediente se pone en consideración la Resolución, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Con referencia al proyecto de Ordenanza, tal lo acordado en Comisión de Labor Deliberativa, ponemos en consideración su vuelta a Comisión: aprobada.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. INFORME EL ESTADO DE PRESTACIÓN
Y PAGOS EFECTUADOS EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS
CELEBRADOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES
DE FOMENTO ENTRE EL 1/1/03 Y LA FECHA DE
ELEVACIÓN DE LA RESPUESTA A LA PRESENTE
(nota 376-F-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, en consideración en general aprobado: en particular artículo 1º aprobado, 2º aprobado, 3º de forma, aprobado en general y en particular, por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA FIESTA DE LA LECHUGA
(nota 394-NO-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO A LAS DECLARACIONES
DEL GENERAL RICARDO BRINZONI
(expte 1429-V-03)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para plantear una modificación en un artículo 2º, invitando al resto de los Municipios a que se manifiesten en igual sentido y remitiendo copia a las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Sr. Presidente: Se incorpora entonces un artículo 2º al proyecto. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA
NACIONAL DEL VOLUNTARIADO "NUNCA ES TARDE"
(expte. 1427-CJA-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS JORNADAS
DE HOMENAJE AL EX PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN
(expte. 1426-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente: Antes de dar por finalizada la sesión, comunicamos que hemos recibido una nota del señor Intendente Municipal con la nómina definitiva de los mayores contribuyentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 94º, inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. La misma es coincidente con la que se dio lectura en la sesión especial, por lo tanto la ponemos en consideración: aprobada. Sin más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

-Es la hora 16:45

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-9678: Estableciendo que las empresas de transporte colectivo de pasajeros transporten en forma gratuita a los capacitadores del Plan Jefes y Jefas de Hogar (Sumario 8)
- O-9679: Prorrogando hasta el 31/5/03 y autorizando al D.E. a incorporar en planta permanente a partir del 1/6/03 a los agentes que se desempeñan en la División Estacionamiento Medido (Sumario 9)
- O-9680: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon un predio cedido por la Asociación Empleados de Casino. (Sumario 18)
- O-9681: Condonando deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública mantiene la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional. (Sumario 19)
- O-9682: Autorizando al D. E. a designar personal con cargo de Obrero I en el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. (Sumario 20)
- O-9683: Creando la Agencia de Desarrollo Local (ADL) en la Municipalidad. (Sumario 21)
- O-9684: Convalidando el Decreto n° 072 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia la utilización de la Plaza Italia. (Sumario 23)
- O-9685: Autorizando a la firma Distribuidora Gascón S.R.L. (en formación) a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor" el local ubicado en Av. Colón 6391. (Sumario 24)
- O-9686: Modificando los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 7122 referente a Comisiones Asesoras Honorarias. (Sumario 25)
- O-9687: Modificando el recorrido de la línea 543 del transporte público de pasajeros a fin de brindar el servicio a los vecinos del barrio Santa Rita (Sumario 47)
- O-9688: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de varias firmas. (Sumario 27)
- O-9689: Declarando de interés municipal el Programa CITEC (Centro de Innovación Tecnológica). (Sumario 28)
- O-9690: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Tranvías" al espacio público delimitado por las calles Rivadavia entre Chile y México (Sumario 43)
- O-9691: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 2113/02 para aquellas obras en ejecución o ejecutadas que no hayan sido paralizadas a partir del 6/1/02 (Sumario 44)
- O-9692: Adhiriendo la Municipalidad al Decreto Provincial 2113/02 para las obras que se liciten a partir de la promulgación de la presente (Sumario 44)
- O-9693: Encomendando al D.E. el desarrollo y ejecución de un programa de recuperación social de plazas, parques y paseos en todo el ámbito del Partido (Sumario 46)

Resoluciones

- R-1874: Dirigiéndose al gobierno Provincial a efectos de solicitarle evalúe la posibilidad de implementar u programa de comedores de fin de semana (Sumario 29)
- R-1875: Declarando de interés los "Segundos Juegos Parapanamericanos IPC América", organizados por CIDELI (Sumario 30)
- R-1876: Manifestando reconocimiento al señor Oreste Raninqueo y otros por su compromiso en la reivindicación de la cultura del aborigen (Sumario 31)
- R-1877: Declarando de interés la actividad desarrollada en la Casa Cultural "Manos Art-Gentinas" (Sumario 32)
- R-1878: Declarando de interés la Cuarta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2003" (Sumario 33)
- R-1879: Declarando de interés el "Primer Encuentro Regional de Profesionales de la Educación" (Sumario 33)
- R-1880: Declarando de interés el taller sobre violencia de género, a cargo de la escritora Ema Farriols (Sumario 48)
- R-1881: Encomendando al D.E. la reparación mecánica en los talleres del ENVISUr del microomnibus que utiliza la asociación "Por Amor al Aborigen" para traslado de donaciones recibidas (Sumario 50)
- R-1882: Manifestando repudio a las declaraciones del general Ricardo Brinzoni (Sumario 53)
- R-1883: Declarando de interés el Programa Nacional del Voluntariado "Nunca es Tarde" (Sumario 54)
- R-1884: Declarando de interés del HCD las jornadas de homenaje al ex Presidente Hipólito Yrigoyen (Sumario 55)
- R-1885: Declarando de interés del HCD la Fiesta de la Lechuga (Sumario 52)

Decretos

- D-1074: Disponiendo archivos de expedientes. (Sumario 34)
- D-1075: Aprobando la realización de actividades propuestas por el Grupo de Trabajo de la Mujer del H. Cuerpo. (Sumario 35)
- D-1076: Encomendando a la Presidencia del HCD la convocatoria a una audiencia pública consultiva, referida al llamado a licitación del proyecto de la nueva estación ferroviaria de Mar del Plata (Sumario 45)

Comunicaciones

- C-2496: Encomendando al D. E. el otorgamiento de permisos provisorios para conducir, a quienes hayan realizado el trámite de renovación de licencias de conductor. (Sumario 36)
- C-2497: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de realizar la señalización horizontal de líneas separadoras de carriles y de cruce peatonal, en varias avenidas de la ciudad. (Sumario 37)
- C-2498: Viendo con agrado que el D. E. en futuras ediciones del "Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", disponga el horario de inicio de la competencia al mediodía. (Sumario 38)

- C-2499: Viendo con agrado que el D. E. intime a la empresa Ferrobaires a mantener en buenas condiciones de higiene los terrenos adyacentes a las vías férreas. (Sumario 39)
- C-2500: Solicitando al D. E. considere la posibilidad de otorgar un subsidio al Santuario Nuestra Señora de Luján. (Sumario 40)
- C-2501: Solicitando al D. E. que instrumente los mecanismos necesarios para que la línea de colectivo de pasajeros 573 B preste servicio en un horario no menor a las 22:30. (Sumario 42)
- C-2502: Solicitando al D.E. informe el estado de prestación y pagos efectuados en virtud de los convenios celebrados con las asociaciones vecinales de fomento entre el 1/1/03 y la fecha de elevación de la respuesta a la presente (Sumario 51)
- C-2503: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de Benito Juárez y Rejón (Sumario 49)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9678
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1428

LETRA V**AÑO 2003****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Establécese que las empresas de transporte colectivo de pasajeros urbano, urbano mixto y suburbano, que operan regularmente en el ejido del Partido de General Pueyrredon trasladarán gratuitamente, dentro de su recorrido, a los capacitadores del Plan Jefes y Jefas de Hogar

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo al reglamentar la presente, determinará las características de los pases que deberán exhibir las personas que se detallan en el Anexo I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1428-V-03.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9679
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1335

LETRA D**AÑO 2003****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2003 lo dispuesto en la Ordenanza nº 14958.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incorporar en la planta de personal permanente de la Administración Central, a partir del 1º de junio de 2003, a los agentes que se desempeñan en la División Estacionamiento Medido. Respecto al régimen remunerativo se mantendrán los conceptos de liquidación de haberes establecidos por la Ordenanza 14958 a los cuales se adicionará la Bonificación por Antigüedad que determina la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente. El Departamento Ejecutivo deberá establecer nuevos parámetros para determinar la bonificación por productividad.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá elevar las modificaciones presupuestarias derivadas de la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días el Departamento Ejecutivo deberá elevar una propuesta con las modificaciones que sugiera al sistema, así como la posible incorporación de tecnología al mismo. También deberá definir el grupo ocupacional que los abarcará, retribución salarial y jornada laboral.

Artículo 5º.- Durante el plazo establecido en el artículo 4º el personal comprendido no podrá ser trasladado de la División Estacionamiento Medido ni adscripto a otra dependencia.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9680
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1734

LETRA D**AÑO 2002****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial nº 9533 y la Disposición Registral nº 1/82, el predio cedido por la Asociación Empleados de Casino, destinado a equipamiento comunitario según plano aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia nº 45-191-89 y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 81k, Parcela 2n, según actuaciones obrantes en el expediente nº 17231-4-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1734-D-02 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9681**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1054**LETRA A****AÑO 2002****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Condónase la deuda existente en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, devengada hasta el año 1999 inclusive, correspondiente al inmueble perteneciente a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional, Cuentas Municipales 30795/8 y 30794/1.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9682**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1065**LETRA D****AÑO 2003****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por excepción a la Ordenanza 14229, a la designación de las personas que seguidamente se detallan en el Cargo Obrero I, en el Ente Municipal de Vialidad Servicios Urbanos y Gestión Ambiental:

FERNANDEZ, Pablo Alejandro	D.N.I.	24.084.251	
ALTRUI, Luis Enrique	D.N.I.	7.777.437	Legajo nº 17408/1
ALVAREZ, Diego J.	D.N.I.	22.570.701	
CORNEJO, Fabián Enrique	D.N.I.	30.317.831	
GARDELLA, Marcelo Fabián	D.N.I.	22.864.236	
GARCIA, Omar Delfín	D.N.I.	28.842.704	
GONZALEZ, Cristian David	D.N.I.	28.102.509	
CIARNELLO, Martín I.	D.N.I.	29.758.205	
BASUALDO, Damián Ezequiel	D.N.I.	30.395.554	
LUNA, Carlos Alberto	D.N.I.	23.970.396	
CAZALAS, Pablo	D.N.I.	25.826.063	
AIRALA, Marcelo	D.N.I.	21.948.591	

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003**Nº DE REGISTRO** : O-9683**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1170**LETRA U****AÑO 2003**

“CREACIÓN DE UN CONJUNTO DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL (ADL) UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA “REGIÓN MAR Y SIERRAS”, INTEGRADAS EN RED POR MEDIO DE UNA AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL (ADR)”.

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 14206/01 se aprueba el Plan Municipal de Gestión Tecnológica (PLAGETEC), que nace como “un aporte a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica”, y que entre sus objetivos específicos se propone “asegurar que los resultados del desarrollo económico sean accesibles a todos”, estableciendo además, como uno de los instrumentos centrales de fomento del desarrollo económico local y regional, la creación de una “Agencia de Desarrollo Local” (ADL. Se destaca que la presente propuesta se inscribe y desarrolla en el marco del citado PLAGETEC, el que además, fue declarado de interés provincial por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el 4 de abril del año 2002 (actuación F-795/01-02).

Que, compartiendo lo expresado por Carmen Benavides González (“Detección de los factores endógenos de competitividad y declive”, en Manual de Desarrollo Local, Editorial Trea, 1999), la década comprendida entre 1975 y 1985 fue testigo de una serie de cambios que afectarían para siempre a las economías industrializadas. Recesión, desempleo, crisis industrial, fueron algunos de sus efectos inmediatos. Por su parte, durante los ochenta y los noventa se han ido produciendo una serie de cambios económicos, sociales, tecnológicos y demográficos que configuran un nuevo contexto

para la política económica como un todo y para el papel de las actividades locales en particular. Los cambios económicos son tantos que sería imposible enumerarlos a todos, afectan a los diversos niveles de la economía y exigen el replanteo y adecuación de la política regional desarrollada. Pueden destacarse los siguientes:

1) Internacionalización de los mercados o revolución económica, caracterizada por la globalización, la formación regional de grandes bloques económicos y la interdependencia creciente de la economía mundial, la preocupación de las industrias y las empresas por alcanzar mayores grados de productividad y de competitividad, entre otros, predominando la economía de mercado y figurando entre sus efectos negativos el fenómeno de la exclusión social asociada al desempleo estructural y a la pobreza;

2) La revolución científica y tecnológica, caracterizada por la explosión de los conocimientos y su acelerada diversificación, unida a su rápida obsolescencia y el predominio del tratamiento interdisciplinario de los problemas. Según Tünnermann Bernheim esta revolución transformó el planeta de un mundo finito de certidumbres en un mundo infinito de incertidumbres y cuestionamientos. El conocimiento es el factor fundamental del desarrollo, pero a menudo transformándose en una simple mercancía, sujeta a las reglas del mercado y ajena a consideraciones éticas. Se caracteriza por fuertes inversiones en investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), propiciando su incorporación al sistema productivo; el cambio desde la producción manufacturera en serie hacia la especialización flexible (ciclos de vida de los productos más pequeños, ofreciendo mayor variedad de productos, más baratos y adaptados a las necesidades cambiantes de los consumidores); el surgimiento de nuevas industrias (creación de empresas); la colaboración entre empresas y una mayor relación entre éstas y otros actores, entre otras características;

3) Reestructuración económica y desempleo: como resultado de lo mencionado, muchas zonas de antigua industrialización han padecido un profundo declive de su tejido industrial, -en particular a partir de los ochenta, las regiones fuertemente dependientes de los sectores tradicionales: carbón, acero, construcción naval, textil, etc.-, acarreado el cierre de empresas y la generalización del desempleo;

4) La revolución política, producto de la renovada fe de los pueblos en la libertad y la democracia;

5) La crisis del Estado-Nación, con la consecuencia que, mientras se debilita la noción tradicional del Estado, hay una tendencia al fortalecimiento de las entidades locales (municipios y regiones) y de la sociedad civil organizada, tal que el Estado ya no es más la fuente única y el destinatario exclusivo de la "legitimidad";

6) La presión fiscal ya que los ajustes han sido muy duros, notándose en particular en las zonas en declive, las que sufrieron elevados costes de adaptación a una renta cada vez más pequeña;

7) La participación local a través del "activismo de los gobiernos locales", en respuesta al cambio económico, promoviendo su ciudad y/o región e intentando mejorar la calidad de vida de su población, la eficiencia de sus servicios a las empresas, entre otros;

8) El incremento en el conjunto de la sociedad, y en particular en su clase dirigente, de su sensibilidad hacia la preservación del medio ambiente: preocupación por el impacto ambiental de las industrias existentes y a crearse, entre otros;

9) La fundamental formación de recursos humanos (capital social), a todo nivel.

Todas estas nuevas realidades signaron el inicio del siglo XXI, por lo que la presente propuesta de creación de un conjunto de "Agencias de Desarrollo Local" ubicadas en los municipios que integran la recientemente creada "Región Mar y Sierras", integradas en una "Agencia de Desarrollo Regional", respeta ese escenario, pero impulsando la adopción de medidas activas que favorezcan el proceso de reindustrialización nacional, priorizando la micro, pequeña y mediana empresa, la creación de empleo, la eliminación de la pobreza, la justa distribución de la riqueza, la equidad y la cohesión social, entre otras. Se destaca que durante el desarrollo de ésta, en los casos que corresponda, conceptualmente, se fijará posición estableciendo así puntos de referencia del proyecto. A modo de ejemplo cabe citar que se hablará de globalización pero humanitaria, de competitividad pero auténtica, de la descentralización política, la regionalización autonómica, y el desarrollo local o cómo lograr la inclusión social no con asistencialismo sino promoviendo el trabajo y la creación de empleo, diferenciándonos en general y en particular de las políticas tradicionales, consideradas ya agotadas.

Que las políticas de desarrollo económico local constituyen una respuesta necesaria a los principales retos e imperativos planteados por el real ajuste estructural de las economías latinoamericanas, ya que se orientan fundamentalmente a asegurar la introducción de innovaciones tecnológicas y organizativas en la base productiva de cada territorio. La profundización del proceso de descentralización también requiere intensificar la transferencia de competencias, recursos y poder a las instancias subnacionales a fin de alcanzar los objetivos, tales como lograr un crecimiento económico con equidad, es decir, distribuir en forma más justa, en toda la comunidad, los resultados del progreso científico y tecnológico. Exige construir una nueva "institucionalidad" para el desarrollo económico local, concertada estratégicamente con los diversos agentes sociales territoriales, asegurando la introducción de las innovaciones tecnológicas como parte del proceso de cambio social e institucional aún pendiente, dado el perfil abrumadoramente centralista, sectorial y agregado de los enfoques macroeconómicos predominantes (Francisco Albuquerque, "Desarrollo económico local y distribución del progreso técnico", CEPAL-ILPES, 1997).

Que en el presente análisis se comparte, con preocupación, lo expresado por María Seoane ("La maldita paradoja del granero del mundo", Diario Clarín, noviembre de 2002), "La Argentina produce alimentos para darle de comer a una población doce veces mayor que la propia, es decir a más de 300 millones de personas. Sin embargo sabemos que hay 20 millones de pobres y unos 8 millones de indigentes. Y si bien el hambre en la Argentina tiene historia, las razones de su extensión como una mancha ominosa tiene, apenas veintisiete años, una fecha que remite al fin del corto ciclo del Estado de Bienestar. Las estadísticas y los analistas son concluyentes: los tres períodos del siglo XX donde el hambre estalló como consecuencia de la desocupación y la pobreza se ubican en la etapa donde imperó un modelo económico conservador o neoliberal, a saber: en 1930-40 (iniciado con la dictadura del General A. P. Justo); en 1976-83 (con la dictadura de Videla y

la conducción económica de Martínez de Hoz) y por último el del decenio 1992-02, que abarcó la era de Menem con la gestión de Cavallo y se extiende hasta el presente transicional de Duhalde". Los datos publicados por el INDEC el 30 de enero del 2003, marcan un nuevo récord ya que 20.815.000 personas viven en hogares pobres, es decir el 57,5 % de los argentinos, y de ese total, 9.955.000 (es decir el 27,5 %) son indigentes. Al respecto cabe aclarar y en coincidencia con E. Martínez (ex Secretario de Empleo y Producción PYME): las propuestas que suponen equilibrar a la sociedad sólo con subsidios al consumo son peligrosas, ya que cristalizan la exclusión social, salvo que sean expresamente consideradas como una medida de emergencia, complementaria de la única política de inclusión social con sustentabilidad a largo plazo: la promoción del trabajo y el empleo. Se debe combinar la formación de recursos humanos desocupados con la capacidad para organizar nuevos emprendimientos. Debe brindarse crédito accesible para toda iniciativa por modesta que sea; con la difusión de las mejores prácticas y tecnologías; con una mejor preparación de los responsables políticos para entender las claves del crecimiento; con el estímulo a las organizaciones sociales de base para que tutoreen iniciativas productivas locales. Sumarle luego la promoción exportadora y la articulación de las MIPYMES con el crédito y/o la capacitación. En síntesis: La inclusión social, -a través del trabajo y el empleo genuino-, es el único camino cierto para eliminar la pobreza".

Que la Universidad de Buenos Aires elaboró y presentó en setiembre de 2001, el destacado y referencial documento denominado "Hacia el Plan Fénix. Diagnóstico y propuestas" (Una estrategia de reconstrucción de la economía Argentina para el desarrollo con equidad), siendo su coordinador Abraham Gak, (Diario Clarín, diciembre de 2002), cuyo objetivo central, -totalmente compartido al igual que sus lineamientos estratégicos-, es que no quede ningún hogar pobre en la Argentina, promoviendo una política redistributiva de fuerte impacto que erradique el hambre, rehabilite el mercado interno y paralelamente, permita alcanzar una elevada tasa de inversión. Establece que la prioridad de todo Estado democrático es atender a las necesidades de su pueblo, que implica hoy concentrar el poder y los recursos del Estado en la reactivación de la economía y en la erradicación del hambre. Antes de considerar la deuda externa debe saldarse la deuda social interna. Postula como objetivos básicos el desarrollo económico y la equidad social, bajo un enfoque integrador:

- a) El desarrollo económico que se asienta sobre el fortalecimiento del mercado interno y supone, además, competitividad internacional en todas las áreas posibles, como base para la atención de la demanda interna, y la expansión y diversificación de las exportaciones. Implica impulsar un proceso de reindustrialización, apoyado, entre otros factores, sobre una eficiente sustitución de importaciones, en un mercado de creciente dinamismo y complejidad. Así se garantiza un ritmo sostenido de crecimiento de la economía, a partir de una demanda de actividades calificadas que permita ocupar y remunerar adecuadamente la fuerza de trabajo que nuestro país posee.
- b) La equidad social buscada deberá mejorar la distribución del esfuerzo y de sus frutos acompañada por una decidida política orientada a una drástica disminución de la pobreza. Se tiende así a un mejoramiento sistemático del nivel de vida y de oportunidades de empleo de los sectores de ingresos bajos y medios bajos. Por su parte, los sectores de ingresos altos deberán contribuir al esfuerzo común del desarrollo.

Que, compartiendo plenamente lo expresado por Amartya Sen: "El verdadero peligro no es la globalización en cuánto tal, sino en el hecho de que de ella se pueda concretar un sólo aspecto, el económico, sin que se abran otros territorios. Es importante dar a la globalización una visión justamente universalista y no estrechas visiones sectarias. La globalización es ciertamente un proceso económico. Pero no sólo. Se trata de entender que en ella hay desigualdades globales. Por ello estamos a favor de una "globalización humanitaria" (Diario La Capital, "Mundialización humanista", octubre de 2000). Entonces surge como objetivo extremar los esfuerzos y orientar las políticas, en particular las públicas, a fin de lograr distribuir de una manera más igualitaria los frutos de la globalización, atacando además el desempleo que es el problema más serio que ésta genera. Por otra parte Sen expresa, en sus múltiples trabajos que, "Hay mucha evidencia que sugiere que el desempleo tiene efectos negativos sobre el bienestar y la libertad, que van mucho más allá de la pérdida del ingreso, incluyendo daños psicológicos, pérdida de las motivaciones para trabajar, las habilidades y la autoestima, aumento en enfermedades y mortalidad, ruptura de las relaciones familiares y de la vida social, acentuación de las tensiones raciales y de las asimetrías de género" (en síntesis, exclusión social). En la concepción de Sen, lograr progreso económico sostenido tiene que ver con criterios que superan las visiones convencionales. Por ejemplo, considera que el desarrollo social de la población (salud, educación, nutrición, etc.) es clave para el crecimiento económico. También, "El capital humano es fundamental, estableciendo a los seres humanos como el fin del desarrollo y el fin de éste la ampliación de la capacidad de la población para realizar actividades elegidas libremente y valorizadas. Asimismo debemos considerar a la equidad económico-social fundamental para lograr desarrollo". Como destacó la Academia sueca cuando le otorgó el Premio Nobel en 1998, la vasta obra de Sen "ha restaurado una dimensión ética en la discusión de los problemas económicos vitales". Por otra parte, en una América Latina con agudos problemas en campos decisivos para la población como la pobreza y la inequidad, y en donde han proliferado con tanta facilidad "análisis económicos empobrecidos", -como los denomina Sen-, dogmas y convencionalismos, resulta crucial recuperar esta dimensión ética en el debate sobre la economía (Bernardo Kliksberg).

Que en las condiciones del nuevo escenario configurado por los procesos de globalización y ajuste estructural, la principal problemática que enfrentan los responsables locales de todas las ciudades argentinas, está centrada en cómo mejorar la respuesta local ante cambios turbulentos en los mercados y la aparición de las nuevas tecnologías. A ello se une la creciente presión de las demandas sociales por mejorar, o al menos mantener, las condiciones de vida y trabajo. Esto es, poner en marcha un adecuado proceso de desarrollo local. (Oscar Madoery, "Nuevos instrumentos de política de desarrollo en el gran Rosario: el desafío de crear una agencia para el desarrollo regional", en "Tecnologías y gestión local en Argentina", compiladoras C. Díaz, R. Grandinetti, P. Nari, HomoSapiens Ediciones, 2002).

Que los procesos de globalización de la economía, de transnacionalización de la tecnología, de descentralización y desconcentración y de reformas del Estado (de los sistemas de salud, educación y previsión social, el traspaso de la gestión y administración de algunos de los servicios públicos a los municipios, entre otros), explican en gran medida, los nuevos desafíos que han de enfrentar las administraciones locales para dar respuesta a las necesidades y problemas territoriales. La experiencia internacional recogida indica que se ha agotado la etapa en la cual las autoridades locales y regionales eran consideradas sólo como proveedoras de servicios públicos. Comienza así a definirse una nueva concepción del municipio, -que también implica “conducir”-, y la administración local enfrenta y debe asumir cada día mayores compromisos sobre el bienestar de su población. Pero al decir de Fernando Tauber (“Municipio y desarrollo. El nuevo desafío”, Editorial Universidad Nacional de La Plata, 1999), para que el municipio pueda asumir el difícil rol de conductor de los destinos de su comunidad, necesita contar con un plan, y con una estrategia para llevarlo adelante, es decir que el municipio para poder conducir debe ser primero planificador y estratega, por lo que “la planificación estratégica para el desarrollo local adquiere un valor instrumental decisivo”.

Que el desarrollo local, -en el marco de la exitosa experiencia de la Unión Europea-, supone siempre la creación de las necesarias instituciones encargadas del fomento económico territorial (denominada “institucionalidad” por algunos autores), utilizándolas como adecuado instrumento para lograr la transformación de la estructura económica local, la diversificación y la eficiencia de los procesos productivos, la mejora y la competitividad de las actividades y de las empresas existentes, la mejora de la cualificación de los recursos humanos y por lo tanto del mercado de trabajo local, la promoción y creación de nuevos emprendimientos empresariales y la generación de empleo y, el mejor conocimiento del medioambiente y de los recursos naturales locales, garantizando con todo ello una mejor calidad de vida de la población, una mayor cohesión social. Al decir de Jacques Delors (prólogo a José M. Benegas, “El socialismo de lo pequeño”, Ediciones Temas de hoy, 1997), “los tres grandes parámetros que deben ser objeto de una profunda reflexión política son precisamente el desarrollo local, la cohesión social y la democracia participativa. Para alcanzar este objetivo existen vías esenciales a recorrer que asocian la libertad, -en situación de igualdad de oportunidades-, con la solidaridad y la responsabilidad. Todo esto no puede surgir sólo de las grandes instituciones tutelares de los organismos del Estado, encontrándose por ende el desarrollo local vinculado con la cohesión social: no podemos luchar contra la fractura social sólo con leyes nacionales. Respecto a la democracia participativa, deben reconquistarse espacios de ciudadanía, no sólo para hacer política sino también para tomar iniciativas en el ámbito de la vida asociativa que intentan resolver los problemas cotidianos que se plantean en el ámbito local”.

Que el desarrollo regional y su puesta en práctica requiere de cambios en la lógica de actuación de los agentes regionales y de sus instituciones territoriales. Se destaca que la movilización de las potencialidades regionales y la construcción de un entorno favorable dirigido a fomentar y dinamizar el desarrollo regional, -entre otros objetivos-, necesita de un organismo o instrumento consensuado regionalmente, uno de cuyos nombres más aceptados internacionalmente es “Agencia de Desarrollo Regional” (ADR). Éste debe ser ágil y flexible para que sirva de puente o bien sea un catalizador entre el sector productivo y social regional y local y los organismos de la administración pública regional y local, para que finalmente interactúe con la administración pública provincial y nacional.

Que la base de la prosperidad y la riqueza ha cambiado. Ya no es más el punto central la mano de obra barata o los bajos costos de los insumos. Lo es el incremento de la “productividad” en sí, con un componente insoslayable de sofisticación. Se puede ser productivo en cualquier campo si se es capaz de crear las condiciones adecuadas que promuevan la “competitividad”. Hay que mejorar las condiciones micro económicas, como paso previo o concomitante a la incursión en los mercados internacionales (Michael Porter, “Los clusters y la competitividad”, en “Globalización, desarrollo local y redes asociativas”, M. C Elgue, Corregidor, 1999). Sin duda uno de los elementos claves para reinsertarnos favorablemente en la “aldea global” radica en el mejoramiento sustancial de nuestra competitividad. Esta implica conocimiento, tecnología, manejo de información, destrezas, redes; también significa elevar la calidad de nuestro sistema educativo y la preparación de nuestros recursos humanos; significa transferir el progreso técnico a la actividad productiva, incorporándole valor agregado gracias al avance tecnológico. Entonces cabe distinguir, tal como lo hace C. Tünnermann Bernheim (“La educación superior en el umbral del siglo XXI”, CRESALC/UNESCO, 1996) entre “competitividad espúrea” basada en la reducción de los salarios y de los servicios sociales y la que se propone, conocida como “competitividad auténtica”, que implica tanto la capacidad de un país de promover su participación en los mercados internacionales como también elevar el nivel de vida de su población, mediante la incorporación adecuada del progreso científico y tecnológico (CEPAL). Por ello, una vez más, debe buscarse el punto de equilibrio tal lo expresa el Grupo de Lisboa (dirección de Riccardo Petrella, en “Los límites de la competitividad. Cómo se debe gestionar la aldea global”, Universidad Nacional de Quilmes y Editorial Sudamericana, 1996), quien establece la compartida opinión: “... la globalización de las finanzas, las industrias, los mercados y las comunicaciones constituye un desafío para una humanidad dividida en Estados-Naciones que parecen estar cada día más incapacitados para resolver los nuevos problemas. Mientras tanto, los adoradores de la libertad de los mercados entonan himnos a la competitividad. Pero, ¿es ésa la mejor solución?. No caben dudas acerca de que la competencia es útil, de que contribuye a la producción de riquezas y de que mantiene relaciones fundamentales con la democracia. Pero si la competencia y la competitividad se convierten en metas exclusivas y excluyentes producen efectos contrarios, ya que fragilizan las relaciones económicas y sociales y amenazan el ambiente de nuestro planeta. Por ello se advierte sobre los excesos de una ideología de la competitividad que insiste en menospreciar otras vías, -posibles y exitosas-, para la organización de la vida política, económica y social. Se deben poner límites para los excesos de la competitividad, para lo cual se proponen cuatro grandes contratos mundiales: un contrato social contra la pobreza, un contrato democrático para desarrollar la participación, un contrato cultural hacia la tolerancia y el diálogo entre culturas y religiones, y un contrato natural hacia el desarrollo sustentable”. El “Libro Blanco” (Jacques Delors) de la Comisión europea también recomienda

buscar el equilibrio, una síntesis, entre las metas perseguidas por la sociedad, entre la igualdad de oportunidades y las exigencias de la economía, entre la competitividad y la creación de empleos (solidaridad, pacto social europeo). Cabe destacar que según algunos analistas, hoy no sólo compiten los aparatos económicos sino también las condiciones sociales, los sistemas educativos y las políticas de desarrollo científico y tecnológico, lo que se denomina “competitividad sistémica”, donde la sociedad entera es la que compete y no sólo las empresas.

Que, al decir de Barry Bluestone y Bennett Harrison al plantear el debate sobre el futuro (“Prosperidad. Por un crecimiento con equidad en el siglo XXI”, Fondo de Cultura Económico, 2001), “... si queremos recuperar una verdadera prosperidad, alcanzar y mantener un crecimiento económico acelerado, compartido con equidad social, necesitamos una nueva era de economía política progresista. Este modelo se basa en asegurar un progreso tecnológico rápido, fundado en parte, en un nuevo compromiso del Estado con inversiones sustanciales en investigación y desarrollo científico y tecnológico, en infraestructura pública (hospitales, viviendas, rutas, autopistas, escuelas, puertos, etc.), en educación y capacitación; una política fiscal y monetaria que apunte más a un mayor crecimiento que a controlar la inflación; una presión sobre el sector público y privado para que aumenten el ritmo de desarrollo de lugares de trabajo de alto rendimiento, y un renovado empeño en lograr un crecimiento liderado por el salario, basado en sindicatos más fuertes, salarios mínimos más altos y medidas que mejoren la seguridad laboral”.

Que la UNESCO, en el documento “La educación encierra un tesoro” (elaborado por la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, 1996), expresa taxativamente que: “De la educación depende en gran medida el progreso de la humanidad. El concepto de una educación que dure lo que la vida es una de las llaves para el siglo XXI. Se impone como una necesidad”. Así la educación aparece a principios del siglo XXI como un motor fundamental del crecimiento económico y de la competitividad en los nuevos mercados globalizados. La calidad en el nivel de conocimientos de la población de un país constituye, en los actuales escenarios económicos, un factor diferenciador estratégico. Contar con una mano de obra calificada abre paso a la incorporación de progreso tecnológico en las organizaciones, les permite innovar y realizar cambios sabiendo que su personal puede manejarlos, crea condiciones para avanzar gerencialmente hacia un perfil de organizaciones que aprenden permanentemente, considerado el perfil ideal en nuestros días. Los niveles de educación del personal van a repercutir de manera fuerte, tanto en el rendimiento individual como en la performance colectiva de las organizaciones. Además, los trabajadores calificados tienen una incidencia técnica positiva sobre su grupo y apuntalan la productividad del conjunto. Por estas y otras razones, la educación es percibida como una de las inversiones de más elevado retorno. Las empresas en el mundo han aumentado significativamente en los últimos años, sus asignaciones para la capacitación de los miembros de la organización, y la concepción de la capacitación en general se ha expandido. En el ámbito de las personas y de las familias, la educación es vista como uno de los mayores canales de movilidad social. Según el reciente informe elaborado por la UNESCO y la OCDE, sobre países emergentes incluyendo la Argentina, titulado “Financiar la educación. Inversiones y beneficios”, París, febrero de 2003: “El papel desempeñado por el capital humano en el crecimiento económico es más intenso una vez que se ha alcanzado un umbral crítico, es decir luego de haber alcanzado un nivel elevado en el ciclo de enseñanza secundaria y de educación superior”. Como recomendación establece “Se debe mejorar el acceso a la enseñanza y lograr que niños y jóvenes acaben por completo sus estudios”. El informe concluye que “Por cada año adicional de enseñanza en la población adulta, el índice de crecimiento económico a largo plazo aumenta, -en promedio sobre los países estudiados-, un 3,7 %. Es decir que la inversión en educación secundaria y superior es rentable para los países considerados emergentes”. Dadas estas virtudes y otras añadidas, se concibe a la educación como una estrategia central para mejorar las desigualdades ya que su expansión generará mejores calificaciones que serán un instrumento decisivo para romper las inequidades (Bernardo Kliksberg, “Hacia una economía con rostro humano”, Fondo de Cultura Económica, 2002). Con estas opiniones centrales podemos establecer una vez más, que la educación al igual que la salud y otras áreas específicas, es una cuestión de Estado, y una de las responsabilidades primarias e indelegables del Estado Nacional. Según el “Plan Fénix”: “En cuanto a las funciones relativas al bienestar de la población, -salud, educación, previsión social, vivienda-, urge que el Estado reasuma su responsabilidad en estos aspectos indelegables, fortaleciendo sus principales instituciones y con el claro convencimiento de que un Estado débil es incapaz de asumir el irrenunciable papel que le corresponde como articulador social y orientador de la dinámica y dirección global de la sociedad, estableciendo nuevos equilibrios en las relaciones de dominación social y política”.

Que mediante el Decreto N° 2370/02, el Departamento Ejecutivo dispuso la adhesión de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al relevante y ansiado proyecto de constitución de la “Región Mar y Sierras”, bajo el régimen legal del Consorcio Intercomunal entre los municipios de los Partidos de Ayacucho, Balcarce, Lobería, General Alvarado, General Pueyrredon, Mar Chiquita, Necochea y Tandil, “proyecto que aspira a mancomunar esfuerzos tendientes a gestionar emprendimientos de interés común para el bienestar de la región”. El citado decreto, que debe ser flexible con respecto al potencial incremento del número de municipios que integran la Región, sumado al PLAGETEC, requieren establecer nuevos límites geográficos a los “corredores productivos” de la Provincia de Buenos Aires. También es una buena oportunidad para reiterar la conveniencia de que se inicien los correspondientes estudios tendientes a la inmediata regionalización provincial y por ende a la creación de regiones autónomas, en el territorio bonaerense.

Que por Resolución N° 1738/02, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conformación de bloques regionales entre municipios, con el fin de “gestionar mancomunadamente políticas de orden ambiental, de servicios públicos, de compras de insumos, de complementación productiva para la construcción de un sistema regional integral de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, de gestión ante los gobiernos nacional y provincial, de complementación operativa con el fin de alcanzar parámetros de

eficiencia que permitan rebajas en los impuestos municipales, de gestión para un mejor acceso al crédito para obras públicas, alcanzando una mayor velocidad en el tendido de cloacas y redes de agua potable, para ampliar las inversiones aplicadas a la atención de la salud, para armonizar políticas turísticas, para coordinar los servicios de transporte”, entre otros fines de orden organizativo.

Que la Ley Nacional N° 25300 (Ley de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa), promulgada el año 2000, promueve la creación de una red de Agencias de Desarrollo Regionales ubicadas en distintos lugares de nuestro país.

Que por Ordenanza N° 13287/00 se establecen normas de promoción industrial en el Partido de General Pueyrredon, “fomentando la instalación, ampliación y la relocalización de plantas industriales que contribuyan a un desenvolvimiento productivo racional y equilibrado y a una mayor generación de fuentes de empleo”; que mediante la Ordenanza N° 13884/00, se crea la “Agencia de Inversiones Mar del Plata”, en el ámbito de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyas “misiones esenciales son la promoción y el logro de inversiones directas en el Partido para contribuir al crecimiento y desarrollo sustentable del mismo y a la creación de empleo productivo, identificando oportunidades de inversión y mejorando su posicionamiento en el ámbito regional, nacional e internacional”, las que resultan ser, -al igual que otras resoluciones adoptadas por el Honorable Cuerpo Deliberativo sobre la temática en cuestión-, propuestas válidas que deben ser integradas al presente proyecto y,

CONSIDERANDO:

Parte I: Introducción. El desarrollo local como marco y modelo.

Que la nueva economía global se articula territorialmente en torno a redes de ciudades. Éstas, por su parte, dependen cada vez más, en sus niveles y modos de vida, de las formas de su articulación a la economía global. De ahí que la nueva frontera de la gestión urbana consista en situar a cada ciudad o grupo de ciudades en condiciones de afrontar la competencia global de la que depende el bienestar de sus ciudadanos. La competitividad pasa hoy por un incremento de la productividad, la que es función de tres factores: la conectividad, es decir la capacidad de vinculación de las ciudades, -en todos los órdenes-, con el mundo (comunicaciones, sistemas de información, etc.), la innovación, es decir la capacidad instalada en una determinada ciudad para generar un nuevo conocimiento y transformarlo en un producto exitosamente comerciable (implica disponer de recursos humanos calificados, lo que exige un sistema educativo de calidad, como también requiere disponer de centros de I+D+i, -es decir Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica-, que transfieran sus conocimientos al sector productivo, a la sociedad, ofreciendo además una calidad de vida que atraiga o retenga a los grupos profesionales más educados, entre otros); y la flexibilidad institucional, entendida como la capacidad interna y la autonomía externa de las instituciones locales para negociar la articulación de la ciudad con las empresas e instituciones de ámbito supra-local (Jordi Borja, Manuel Castells, “Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información”, Taurus, 1998).

Que la política regional tradicional tenía una visión basada en el modelo de crecimiento concentrado y se proponía favorecer la distribución territorial de la actividad productiva mediante la utilización de recursos externos al área objetivo de la ayuda. Por su parte la nueva política de desarrollo regional cambia su aproximación y pretende superar los desequilibrios mediante el fomento del desarrollo de todos los territorios con potencialidades de desarrollo competitivo (Antonio Vázquez Barquero, “Desarrollo, redes e innovación”, Pirámide, 1999).

Que el desarrollo local valora al territorio como un espacio para las prácticas sociales, y además como una unidad de análisis, por lo que el territorio o lo local como espacio pluridimensional, es un espacio o región económica, una identidad social e histórica, un espacio de hábitat y empleo, un espacio natural y geográfico delimitado por una comunidad de intereses y con un potencial de solidaridad interna capaz de potenciar su propio desarrollo. Por ende es conveniente establecer la definición de “región económica”, entendiéndola como un territorio con un cierto grado de homogeneidad en cuanto a las personas y a los recursos, con un funcionamiento complejo y autónomo, con un espacio de soporte definido y un sistema productivo territorial vertebrado, así como una organización territorial identificable y un espacio cultural común. La característica que mejor define una región económica es el convencimiento de sus habitantes de su pertenencia a esa región, fruto de una cultura y una historia común y la disposición de competir en términos de territorio (J.I. Dalmau Porta, J. J. Senent, “Apuntes de política industrial y tecnológica”, Universidad Politécnica de Valencia, 2001).

Que en función de las necesidades reales más urgentes de la población, comienza a hablarse de una nueva concepción del desarrollo, la del “desarrollo local o endógeno” que se convierte en respuesta y alternativa complementaria al desarrollo regional, provincial y nacional. El desarrollo local representa así, la búsqueda de una nueva lógica de articulación y complementación entre los espacios socioeconómicos regionales y locales, para enfrentar los problemas de desequilibrios territoriales y sociales y, de dependencia generada por el anterior modelo de desarrollo más bien centralizado, del cual aún quedan muchos vestigios (Juan M. Yarmuch, “Elementos para definir un perfil de Agencia de Desarrollo Local”, ILPES-CEPAL, 1998). Al decir de A. Vázquez Barquero la teoría del desarrollo endógeno ofrece una respuesta innovadora al considerar como determinantes del desarrollo local, a un conjunto de factores clave que condicionan los procesos de acumulación de capital: a) la difusión de las innovaciones y el conocimiento entre las empresas y organizaciones; b) la adopción de formas más flexibles de organización de la producción; c) el desarrollo de las economías de

urbanización y la densidad del tejido institucional, lográndose rendimientos crecientes cuando todos estos factores actúen conjuntamente (sinérgicamente).

Que el desarrollo local puede definirse como un proceso por el cual el gobierno local establece iniciativas, promueve actividades económicas y sociales y se involucra con el sector privado en proyectos conjuntos o incentivándolo, con el objetivo de crear nuevos empleos y regenerar la estructura socio-económica de la zona. El desarrollo económico local depende de la capacidad de aprovechar, -integrándolos-, los recursos disponibles y los potenciales, movilizándolos hacia la satisfacción de las necesidades y los problemas básicos de la población local.

Que en el proceso de desarrollo económico local se pueden identificar cuatro dimensiones principales, relevantes, que utilizaremos como referencia, según establece Francisco Alburquerque (“Metodología para el desarrollo económico local”, ILPES-CEPAL, 1997):

- * Económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos endógenos, con adecuados niveles de eficiencia;
- * Ambiental, que debe considerar siempre la dimensión de sustentabilidad de cualquier opción transformadora del medioambiente;
- * Sociocultural, en la que los valores e instituciones sirven de base al proceso de desarrollo local; y
- * Político-administrativa, en la que las políticas territoriales deben intentar crear un entorno innovador territorial favorable a la promoción del desarrollo económico local.

Que el desarrollo local, también sitúa como prioritarios, además de la problemática del territorio, la valoración de todos los recursos allí existentes, la concentración de actores, y la creación de un entorno adecuado e innovador en cada localidad, esperando alcanzar, como resultado de todo ello, el surgimiento de modalidades específicas de desarrollo local, según las propias características de cada territorio.

Que no debe olvidarse la promoción de la actividad empresarial, ya que son las empresas las que juegan el papel más dinámico en los procesos de desarrollo y cambio estructural, y las que generan el empleo y la riqueza que necesita la comunidad local. La promoción de las actividades empresariales innovadoras es fundamental, ya que ellas desempeñan el papel principal en la generación de riqueza y empleo productivo. Igualmente, dado que las empresas actúan en un contexto histórico, cultural y territorial concretos, resulta necesario estimular la calidad de los componentes del entorno local, a fin de asegurar: el acceso a los servicios avanzados a la producción para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); la calidad de las infraestructuras básicas; el funcionamiento eficiente del mercado; la promoción de aptitudes empresariales innovadoras; el fomento de la cooperación entre empresas y la utilización sustentable de los recursos naturales y la visión de la potencialidad productiva del medioambiente.

Que lo que el desarrollo local pretende, en última instancia, es llevar a la práctica una política que reconstituya un tejido local, en el que los proyectos se apoyen entre sí solidariamente y donde puedan alcanzarse los deseados y necesarios equilibrios sociales y económicos a nivel general, respetando a los individuos y a las colectividades, la armonía del empleo, y la vida cultural y social de cada comunidad local. Que ampliando lo mencionado, son aspectos decisivos de la potencialidad de los recursos para el desarrollo económico local: la estructura productiva local; el mercado de trabajo local; la capacidad empresarial y tecnológica existente; los recursos naturales y ambientales; el sistema de crédito local; la estructura social y política y la tradición y cultura local. Se trata de lograr una mejora sistemática, continua y duradera de la productividad y la competitividad global del sistema productivo territorial y local, junto con la mejora del nivel y la calidad de vida de la ciudad y la región, a través de la utilización plena y la revalorización de los recursos y activos locales, con la adecuada inserción de impulsos y recursos estratégicos exógenos.

Parte II: Recursos para el desarrollo local.

Que la existencia de recursos en una determinada área no es condición suficiente para originar un proceso de desarrollo, ya que dichos recursos deben utilizarse de manera adecuada, y dentro de una estrategia coherente y sustentable. Además, cuando se habla de recursos en un proceso de desarrollo local se está haciendo referencia a un concepto extremadamente relativo, dado que su valor depende casi exclusivamente, de las posibilidades existentes dentro de una determinada zona y de la estrategia global de desarrollo establecida para la misma. Suele suceder que potenciando los recursos existentes y en muchos casos olvidados, una comunidad por iniciativa propia puede encontrar soluciones a sus problemas a través de nuevas ideas y proyectos. Al respecto se desarrollarán conceptos básicos y resumidos, -en concordancia con lo establecido por el reconocido internacionalmente “Manual de Desarrollo Local”, elaborado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco (España, 1994)-, en particular el análisis de los recursos físicos, humanos, económico-financieros, tecnológicos y socioculturales, que constituyen el potencial de desarrollo local y por ende regional, y por lo tanto aspectos centrales que también deberán ser evaluados en la elaboración del proyecto propuesto por medio de la presente ordenanza.

Que junto a los rasgos físicos del territorio, denominado -“Recursos Físicos”- (situación geográfica, clima, orografía, recursos naturales disponibles, condicionantes medioambientales, etc.), hay que resaltar el volumen y calidad de las infraestructuras básicas o capital social fijo, que constituyen elementos esenciales determinantes de la eficiencia productiva y competitividad de las actividades económicas. Las infraestructuras básicas adecuadas ayudan al mejor aprovechamiento de los recursos endógenos, y hacen más atractiva una zona determinada para la localización de

actividades productivas. Sin embargo, la adecuada dotación de infraestructuras es sólo una condición necesaria, pero no suficiente, para asegurar el desarrollo económico local, ya que las mismas estimulan el desarrollo territorial pero no lo crean.

Que en este sentido, las municipalidades tienen, no obstante, competencias importantes en lo relativo a la ordenación del territorio, oferta de suelo industrial, normas urbanísticas y medioambientales, creación de parques y polígonos industriales, abastecimiento de agua potable, construcción de caminos, recolección de basuras, prevención de incendios e inundaciones, construcción de viviendas para los sectores desfavorecidos, y otros servicios como educación, salud, deporte y cultura, que implican importantes inversiones en “capital social fijo” (Francisco Albuquerque, “Desarrollo económico local y distribución del progreso técnico”, ILPES-CEPAL, 1997).

Que tradicionalmente, la política territorial ha venido prestando una atención insuficiente a las infraestructuras sociales y medioambientales, pensando que eran únicamente las infraestructuras económicas o técnicas (sobre todo transportes y comunicaciones) las que tenían la capacidad de incidir de forma determinante en el desarrollo territorial. Sin embargo, esta simplificación es hoy inaceptable. Las inversiones en infraestructuras sociales y medioambientales son decisivas para el desarrollo, y hasta se podría decir, un prerrequisito, dada la importancia de la cualificación de los recursos humanos, la calidad de los servicios colectivos y equipamientos urbanos, paisaje, seguridad ciudadana, ausencia de contaminación ambiental, etc., para las decisiones de inversión productiva y residencial.

Que, por su parte, los “Recursos Humanos” constituyen, como se ha destacado, un factor decisivo en las iniciativas de desarrollo local. De ahí la importancia de conocer la base demográfica y las características del mercado de trabajo local, así como, los rasgos culturales y valores sociales locales. En el primer aspecto, se requiere disponer de adecuada información acerca de variables tales como: edad, género y pirámide de la población local; niveles de actividad y composición de la fuerza de trabajo; disponibilidad de la mano de obra; cualificaciones y experiencia profesional; empleo por actividades productivas; tipo y calidad de las relaciones laborales; etc. En lo relativo al segundo de los aspectos citados, esto es, las características culturales y sociales locales, se trata de saber si las mismas son estimuladoras o no de las capacidades creativas, innovadoras y de movilización social de la propia comunidad, como también conocer su actitud hacia el trabajo y el riesgo empresarial.

Que dado el incesante proceso de innovación y cambio que caracteriza al mundo actual, el desarrollo de nuevas capacidades resulta un elemento crucial. A veces, mucho más importante que la destrucción de empleos en las actividades obsoletas, importa la capacidad de reemplazar esas actividades por otras nuevas de mayor calidad y diferenciación productivas, y más sustentables ambientalmente. El desarrollo local exige, por tanto, la movilización y valoración de sus recursos humanos como tarea decisiva. Para ello se precisa de una concepción amplia del recurso humano, que no puede ser contemplado únicamente como una herramienta u objeto de producción, sino como un actor básico del proceso de desarrollo.

Que la capacitación de recursos humanos es, por consiguiente, un recurso estratégico y, como tal, debe integrar las características específicas de cada territorio, a fin de diseñar apropiadamente los contenidos de la misma. En ello es fundamental la participación de los actores sociales territoriales, a fin de reducir los plazos de percepción de las nuevas cualificaciones (plazos de formación), y lograr que éstas se orienten efectivamente hacia los verdaderos problemas de la sociedad civil y empresarial local y regional. La formación técnica debe incluir además de la capacitación de los recursos humanos, la potenciación de los valores y actitudes creativos y participativos, como elementos fundamentales del desarrollo local.

Que la formación de recursos humanos es, por consiguiente, una inversión productiva determinante en el medio y largo plazo, que incorpora los múltiples aspectos que dicha actividad conlleva, tales como la transmisión de conocimientos generales y técnicos; el estímulo de la movilización y participación creativas; la modificación de mentalidades en el sentido innovador; y, en suma, la construcción de actores sociales y ciudadanía. Esto pone de relieve, una vez más, la necesidad de contar con un sistema educativo local y regional, integral y de alta calidad. Se asocia este concepto con el redescubierto “capital social” (humano) que es hoy una clave estratégica en el avance de los países exitosos (al decir de B. Kliksberg se entiende como tal un conjunto de aspectos como la capacidad de una sociedad para producir amplias concertaciones sociales en su interior, para generar redes articuladoras de los esfuerzos de sus diversos sectores; las fuerzas existentes en una sociedad para impulsar el trabajo voluntario en iniciativas de interés general; su cultura y la presencia de valores éticos orientados hacia la solidaridad, la cooperación, la equidad, entre otros).

Que como se aprecia, el cambio tecnológico a nivel local constituye esencialmente un proceso de innovación social, mediante el cual no sólo debe asegurarse el acceso a las nuevas cualificaciones de la fuerza de trabajo, sino que debe introducirse una nueva concepción respecto a los recursos humanos. Las políticas de formación -a todo nivel-, para el desarrollo local, se diferencian de la capacitación tradicional, la cual suele ocuparse de forma burocrática de la difusión de conocimientos ofertados a los territorios, sin que a menudo aquellos tengan una vinculación con los problemas y potencialidades principales de dichos territorios. Por el contrario, la formación para el desarrollo local debe ser una acción vinculada a un proyecto colectivo territorial en el que la formación debe basarse, en primer lugar, en las necesidades y demandas existentes en el territorio, lo cual establece una diferencia con la formación tradicional, donde lo primero suele ser el diseño de la oferta genérica de capacidades.

Que en cuanto a los “Recursos Económico-Financieros”, como unidades encargadas de organizar las actividades productivas, las empresas (ya sean privadas, públicas, mixtas, sociedades cooperativas o de economía social), son piezas fundamentales en el logro del crecimiento económico y la generación de empleo. Para ello precisan, como ya se señaló, de un “entorno innovador territorial” favorable que, por una parte estimule las iniciativas productivas y que les brinde seguro acceso a los servicios de apoyo al sistema productivo, como también que asegure su participación en las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales que se lleven a cabo. Al decir de F. Alburquerque (“La experiencia de las instituciones de desarrollo regional en Italia y España”, en Desarrollo económico local: ¿alternativa necesaria o modernización productiva?, Fundación Friedrich Ebert, ILPES-CEPAL, Fundación SERCAL, 1997): “... en la evolución europea se puede observar un tránsito desde la utilización de medidas directas, tangibles, de subsidio y de corte vertical, centradas en incentivos financieros y que fueron las primeras actuaciones de choque frente a la crisis y la reconversión industrial, hacia el despliegue de actuaciones indirectas, no financieras, de carácter intangible y destinadas a garantizar el acceso a los servicios avanzados de la producción. Esto es lo que se llama construir o acondicionar el “entorno innovador”, que es el que proporciona servicios de apoyo a las MIPYMES, impulsa la creación de nuevas empresas, y es finalmente, capaz de alentar la generación del “empresariado innovador””.

Que el conocimiento pormenorizado del tejido empresarial local, esto es, el conjunto de empresas locales con sus relaciones interempresariales y eslabonamientos productivos, resulta fundamental para diseñar una estrategia de fomento productivo local. La falta de información sistematizada, sobre estos aspectos decisivos, -problema que debe ser resuelto a la brevedad-, constituye una dificultad importante para el despegue de los procesos de desarrollo local. Junto a ello, hay que citar también la falta, en nuestro país, de financiación para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las trabas y dificultades que éstas tienen para acceder al crédito, y la inadecuación o inexistencia de líneas de financiamiento de medio y largo plazo y a coste razonable para este tipo de empresas, como también la falta de la línea de inversión de “capital de riesgo”.

Que en lo relativo a los “Recursos Tecnológicos”, el desarrollo local está hoy mediatizado por la infraestructura tecnológica existente, la velocidad de la difusión tecnológica y el esfuerzo innovador del tejido socioeconómico. En consecuencia, la generación y difusión de nuevas tecnologías constituyen pilares principales del desarrollo, siendo tanto el acceso a la Información como a la Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i) factores estratégicos de supervivencia empresarial. En este punto juega un rol central facilitar la articulación integral, regional, con todo el sistema de educación superior, como también con los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, -tanto públicos como privados-, poniendo a disposición del territorio la capacidad de formación de recursos humanos, los resultados de la investigación (básica y aplicada), el desarrollo y la innovación tecnológica, promoviendo así la transferencia de tecnología.

Que por lo tanto es importante remarcar que, sin ciencia (básica y aplicada) la tecnología será escasa o exógena y su evolución débil y transitoria. Por ende, la política científica debe asegurar el crecimiento de la base científica del país en el largo plazo. Por su parte, sin tecnología, los beneficios producidos por la ciencia para el país carecen de efecto multiplicador y quedan circunscritos a un ámbito limitado. Finalmente la política científica y tecnológica nacional debe buscar la frontera del conocimiento (generación, preservación y transmisión), lograr una capacidad de decisión autónoma en relación con opciones tecnológicas de cualquier grado de complejidad, y de generar y transferir tecnología, -tanto a nivel nacional como internacional-, según los intereses nacionales.

Que la introducción de innovaciones tecnológicas puede darse en tres grandes áreas según se refieran a productos, procesos y métodos de gestión. En el primer caso se trata de la introducción de nuevos productos o materiales, o del mejoramiento de los que se están elaborando. Las innovaciones de proceso productivo pueden consistir en incorporar nuevos equipos e instalaciones o en optimizar la línea de producción. Finalmente las innovaciones en métodos de gestión incluyen los avances en materia de organización de la producción y el proceso de trabajo, el vital manejo de información, control de calidad, diseño y comercialización, entre otros aspectos.

Que, como se indicó, las nuevas tecnologías provocan efectos de destrucción de empleo, aunque impulsan nuevas actividades y cualificaciones. Esto exige un esfuerzo importante, adicional, en cuanto a la formación continua de los recursos humanos, ya que acelera la obsolescencia de los sistemas educativos tradicionales, como también establece la preocupación permanente de generar políticas activas de fomento a la creación de nuevas empresas que, en lo posible, generen empleos calificados y permanentes.

Que se insiste en que el proceso de innovación debe referirse siempre a los problemas y necesidades concretas del territorio en cuestión, constituyendo esencialmente un proceso de cambio social, organizacional y cultural. Por depender precisamente el dinamismo innovador de un territorio de sus características socioculturales, las estrategias de innovación para el desarrollo local son una apuesta de largo plazo, que requieren un apoyo importante y sostenido y la clara decisión política de los gestores públicos y restantes agentes sociales locales, que además exigen la asignación de presupuestos, en particular a nivel nacional, acordes al desafío.

Que aún siendo los recursos tecnológicos un factor clave, tampoco son por sí mismos una condición suficiente para asegurar el desarrollo local. Para que éste sea efectivo, los recursos tecnológicos deben estar acompañados de las políticas de fomento del potencial endógeno, dentro de un esquema coherente y adaptado a las necesidades reales expresadas por los agentes locales en cada territorio concreto. Es decir que el desarrollo local no sólo depende de la

disponibilidad de recursos humanos, naturales, económicos y tecnológicos, sino también de la historia local, sus instituciones y sus individuos. Es decir, la existencia de una cultura local de desarrollo y, por lo tanto, de comportamientos sociales, individuales o colectivos favorables a la innovación, son determinantes para alcanzar los objetivos. Al decir de O. Madoery: un proceso local transformador requiere de la combinación de: liderazgo decisional por parte de los agentes locales más relevantes (Departamentos Ejecutivo y Legislativo); consenso organizativo, expresado en la voluntad explícita de cooperación entre el gobierno, empresariado y sociedad civil local; y conocimiento pertinente, -en particular generado por la infraestructura académica, científica y tecnológica-, esto es, información y habilidades adecuadas a la realidad particular local generadas específicamente a partir del proceso de planificación estratégica. Este es el trípode fundamental y sinérgico sobre el que se asientan los procesos locales de desarrollo, según lo entiende Sergio Boisier.

Que se establecieron nuevos ejes estratégicos de la política económica territorial, a fin de apoyar el incremento de la eficiencia productiva, la competitividad y la creación de empleo, a saber según F. Alburquerque:

- a) relevancia de las innovaciones tecnológicas y su difusión en la base productiva y en el tejido empresarial territorial;
- b) una mayor responsabilidad por parte de los gobiernos regionales y locales, adoptado a través de un creciente proceso descentralizador, respecto de los problemas de su territorio (inclusivo los ambientales);
- c) atención a las MIPYMES, caracterizadas por su mayor flexibilidad ante los cambios que experimentan los procesos productivos y los mercados;
- d) desarrollo de servicios avanzados de apoyo al sistema productivo en general, y la creación del “entorno sistémico de la competitividad territorial”.

Que en lo que refiere a los “Recursos socioculturales”, la economía convencional establece una división artificial entre la naturaleza y la sociedad y por otra parte entre los aspectos económicos y sociales. Estas separaciones dificultan considerablemente los enfoques y políticas apropiados para el desarrollo local, el cual no se limita exclusivamente a una funcionalidad de las relaciones entre los factores de producción (tierra, trabajo y capital), o el uso de tecnología y recursos.

Que también están presentes el medio natural (del cual el ser humano es sólo una parte), así como los valores y normas sociales y culturales existentes, las cuales son inseparables de las relaciones técnicas de producción. La correcta valoración de estos aspectos extraeconómicos es determinante para el éxito de las iniciativas de desarrollo local.

Que la dimensión sociocultural del desarrollo consiste en la movilización del potencial creativo de la población local en términos de confianza en sí misma y despliegue de imaginación, iniciativa, cooperación y receptividad a las ideas y propuestas innovadoras. Nunca habían existido instrumentos tan potentes como en la actualidad para incidir sobre los factores socioculturales (medios de comunicación, sistemas de aprendizaje avanzado, etc.), lo que habilita la posibilidad técnica mucho mayor de intervención de las Administraciones Locales, la cual es fundamental para impulsar estos procesos de participación ciudadana.

Parte III: Las Agencias de Desarrollo Local (ADL) v de Desarrollo Regional (ADR).

Que desde todas las instancias de la Administración deben fomentarse los procesos de descentralización, a fin de que ayuden a liberar en las comunidades locales el potencial de creatividad e iniciativa necesarios. La descentralización deja así de ser meramente una técnica instrumental dirigida a mejorar la eficiencia del Estado en la prestación de servicios, para convertirse en parte del proceso de profundización de la democracia representativa. Por ello debe reformularse en forma urgente el régimen municipal que emana de la Constitución Provincial, que aún no fue adecuado a la Constitución Nacional de 1994 y que consagró definitivamente la “autonomía municipal”. Las ventajas derivadas del cumplimiento de la Carta Magna serán significativas. A modo de ejemplo cabe destacar que los estudios realizados sobre nuestro país por la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), indican que en la recaudación por niveles de gobierno prevalece la nación con el 74 %, seguido por las provincias con el 20 % y muy lejos los municipios con un escaso 6 %. Por su parte, los EE.UU. y Suiza muestran que sus comunas participan en un 21 % y 28 % respectivamente. Desde el punto de vista del gasto, el estudio indica que la Nación decide sobre el 42 %, las provincias el 47 % y los municipios sólo el 11 % restante. Tanto en los EE.UU. como en Suiza, la potestad del gasto municipal supera el 30 % (Diario Clarín, abril de 2000). Se reiteran como acciones relevantes a concretar: descentralización política, regionalización autónoma y desarrollo local.

Que la participación ciudadana permite conocer mucho mejor las demandas de la población local, como también controlar y cooperar en la gestión de los servicios y en la ejecución de actividades y, en suma, incorporar la creatividad colectiva de la sociedad local a las posibles soluciones a los problemas cotidianos. Si bien las administraciones locales (municipios) no disponen en general de los recursos necesarios para ejecutar determinadas acciones concretas, sí poseen el conocimiento específico del terreno para impulsar el cambio de actitudes básicas de la población local, a fin de situarlas frente a los nuevos retos de su propio desarrollo. Ello implica incorporar a la lógica asistencial y urbanística de la gestión municipal tradicional, la lógica socioeconómica del desarrollo económico local.

Que de la experiencia europea occidental, cabe destacar que una estrategia de desarrollo local no constituye un intento de recrear un proyecto autárquico, sino por que contrario, hay que resaltar que las iniciativas no

surgieron como resultado de decisiones impulsadas desde el Estado Central (nacional), sino como consecuencia de los esfuerzos de algunos gobiernos locales o regionales, o como resultado de la participación popular a través de partidos políticos o ligas regionalistas, movimientos ciudadanos, u otros, a fin de dar respuesta a las nuevas circunstancias de la reestructuración productiva y las mayores exigencias del desarrollo económico local, de la sustentabilidad ambiental o del urbanismo.

Que, precisamente, ante el fracaso de las políticas de los organismos centrales (provincial y nacional), el municipio deberá estimular las iniciativas locales, creando un entorno favorable, promoviendo nuevas actividades económicas en su territorio, fomentando la motivación, actitud, participación de la población local y el consenso de todos sus agentes sociales, económicos e institucionales en el quehacer de dichas iniciativas locales, en la creación de “imagen municipal” y el reforzamiento de la identidad local. El fomento de las iniciativas deberá estar dirigido principalmente a la creación de empleo, a la priorización de las acciones tendientes a dinamizar y reestructurar los sistemas productivos locales incorporando tecnología en la MIPYMES y, por último, a la promoción económica local en general, con el fin de reducir la pobreza, las desigualdades personales y territoriales, y mejorar el nivel de vida de la población local y de la región (urbano y rural). Estas nuevas funciones municipales resultan complementarias de las tradicionales, como la planificación y ordenamiento territorial, los servicios básicos a la población (agua, recolección de residuos, pavimento, alumbrado, etc.); la provisión de servicios sociales y asistenciales; la fijación y recaudación de tasas y tributos y la gestión administrativa y financiera municipal; entre otros.

Que la mayor autonomía de las Administraciones Municipales para desplegar iniciativas de desarrollo local, no invalida la importancia de las intervenciones de las restantes Administraciones territoriales de nivel superior. Así esta nueva división de funciones entre las mismas, permite una reinversión de la Administración Pública de manera más eficiente y democrática, más solidaria. Es decir que, por el contrario, el diseño de los programas de desarrollo local requiere coordinación entre los distintos niveles territoriales de la Administración del Estado (Nacional, Provincial, Regional –a crearse-, y Municipal), y, sobre todo, el acuerdo y la participación de los agentes sociales. Sin embargo y como indica Sergio Boisier (“Modernidad y territorio”, ILPES-CEPAL, 1996), las iniciativas locales sólo es posible coordinarlas con las políticas sectoriales y regionales de las demás administraciones y organizaciones, cuando existe un proyecto colectivo con poder político social.

Que, por lo ya indicado, para el éxito de toda iniciativa local y regional, es fundamental contar con la participación del gobierno provincial y de otras instancias de la administración pública nacional, ya que sin ellos, las acciones de desarrollo local estarían sometidas a restricciones financieras y de competencias, que las harían cada vez más difícil de poner en marcha y de ejecutar. De ahí que las acciones diseñadas para potenciar el desarrollo local y regional requieran por lo menos, de una coordinación, integración y complementación con las estrategias de desarrollo provincial. De igual forma, la diversidad de funciones y acciones en lo económico y social del municipio, inclusive las propias restricciones presupuestarias, impone la necesidad de una coordinación y compatibilización con otros municipios cercanos, y una mayor articulación con el nivel regional a crearse. La posible competencia de los municipios por recursos, y considerando que no todos éstos tienen las mismas condiciones y oportunidades, hace necesaria la existencia de un organismo como el gobierno provincial que coordine y racionalice las estrategias tanto locales como regionales, dotándolas de coherencia y complementariedad.

Que el carácter pluridimensional e integrado del desarrollo local y su puesta en práctica, exige cambios en la lógica de actuación de las personas e instituciones territoriales. La movilización de las potencialidades locales para la promoción del desarrollo económico y social local, requieren de un organismo que pueda servir de puente entre el sector productivo y social local, y los organismos de la administración pública local y provincial, reduciendo de esta forma la tradicional distancia entre estos agentes territoriales. Esto nos remite a los resultados exitosos internacionales, por lo tanto, se propone la creación de un organismo o instrumento de intervención en el ámbito de desarrollo territorial, en general denominado “Agencia de Desarrollo Local” (ADL), en el Partido de General Pueyrredón. Ésta resulta ser una asociación formal y específica, pensada como el principal instrumento coordinador del fomento económico territorial. Al decir de O. Madoery, en general surgen cuando las políticas existentes no son suficientes para generar empleo y riqueza en la región, o que los problemas económicos, laborales y de competitividad empresarial son de tal magnitud que se requiere de respuestas innovadoras. Se destaca que de las dos concepciones diferenciadas de las ADL, una está orientada hacia el desarrollo global e integrado, que considera todos los aspectos de la vida en sociedad, y otra, -la que se propone-, que se ocupa particularmente del desarrollo económico dedicándose a la empresa y el empleo.

Que tal como se entiende actualmente las “Agencias de Desarrollo Local” nacieron en los años 70. Con la aguda recesión de 1973 (Bruce Nussbaum, “El mundo tras la era del petróleo. Los nuevos ejes del poder y la riqueza”, Sudamericana-Planeta, 1984) y la posterior recaída de 1979, los gobiernos centrales se vieron en la obligación de hacer frente a problemas nacionales urgentes que debilitaron las medidas de promoción a escala regional y local, surgiendo así iniciativas complementarias en los niveles inferiores que, a menudo, se tradujeron en la creación de agencias de desarrollo, que funcionaron con dificultades hasta lograr su consolidación. Fue en el Reino Unido, especialmente en Escocia y Gales, donde por vez primera la nueva fórmula adquirió fuerza, extendiéndose posteriormente. Sobre este modelo y otras experiencias exitosas cabe citar las Local enterprise agencies (Reino Unido), las Boutiques de gestión (Francia), los Fondos de desarrollo local (Suecia), los Centros tecnológicos (Alemania), los Institutos tecnológicos promovidos por la comunidad valenciana (España), el Fondo Lalandia para la financiación de pequeñas empresas (Dinamarca), la Compañía de inversiones de Limburg (Bélgica), el Centro de información textil de la Emilia Romagna (CITER) (Italia), Barcelona activa (incubadora

de empresas) (España), y las Agencias financieras (Italia), entre otros (J. P. Pellegrin, Programa ILE-Iniciativas Locales de Empleo, OCDE, 1991). Entre los programas destacados de la Unión Europea también cabe mencionar la promoción de los Business Innovation Centres (creación y desarrollo de empresas), el Programa LEDA (Local Employment Development Action) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo, mientras que la OCDE, además del ya citado Programa ILE presenta, entre otros, el Programa para el Desarrollo Económico y la Creación de empleo en el nivel local (LEED).

Que la “Agencia de Desarrollo Local” es una instancia organizada en el ámbito local, donde los protagonistas locales en forma concertada y autónoma toman decisiones sobre propuestas e iniciativas de desarrollo económico autosostenido, asegurando al mismo tiempo las condiciones técnicas para visualizarlas y la movilización de recursos requeridos, con el objetivo de brindar oportunidades de acceso al circuito productivo, al conjunto de la población y en particular a la más excluida. Sus actuaciones son, básicamente, de intermediación cualificada entre agentes públicos y privados y entre la oferta y demanda de servicios avanzados a la producción, promoviendo la participación social y la concertación estratégica de los actores locales, así como la asociatividad empresarial y la circulación de información relevante para el desarrollo productivo y empresarial local. Respecto a su estructura legal se señala la importancia de su autonomía operativa y su flexibilidad de gestión. La experiencia indica que un elemento central para asegurar el éxito de la ADL es la independencia en su funcionamiento. Los organismos independientes del gobierno, -aunque el gobierno forme parte de ellos-, con una estructura reducida y profesional y con suficiente libertad para conformar equipos ad-hoc por proyecto, han mostrado un alto grado de eficiencia. Respecto al modelo de gestión, si bien no hay un modelo único, el tipo más adecuado para nuestra realidad sería el mixto (público-privado). Entre las figuras legales, a ser exploradas por las instituciones de educación superior de la ciudad, área jurídica, pueden mencionarse la sociedad anónima, la asociación civil, la fundación, entre otras.

Que son sus funciones: detectar las necesidades y demandas locales; favorecer la mejor asignación y el mejor aprovechamiento de los recursos reales y potenciales, internos y externos a la zona; el diagnóstico e identificación de potencialidades y condicionantes del desarrollo endógeno; promoción de nuevas actividades económicas, la creación de empresas y de empleo; brindar asesoramiento, información y apoyo a las MIPYMES; movilización de ahorro e inversiones hacia emprendimientos locales; coordinación de políticas, líneas de actuación y de todos los agentes implicados; fomentar la cooperación empresarial y la participación de agentes locales en proyectos comunes; la formación para el empleo, según el perfil productivo real y potencial territorial, y la creación y difusión de una imagen favorable del territorio, entre otras. También pueden encargarse de la renovación urbana y de la asistencia jurídica. Sin embargo se destaca, según Plaza Inchausti y Velazco Barroetaña (1999), que el único rasgo verdaderamente común a todas las ADL es que sus actividades están siempre ligadas al desarrollo del potencial endógeno de la zona. Es decir, la agencia se debe a la especificidad de la economía a la que sirve, debiendo ajustar sus actuaciones a las necesidades concretas (pareciera ser la más adecuada una organización público-privada, flexible, a fin de aprovechar las ventajas y fortalezas que ambas organizaciones presentan, existiendo una gran diversidad de modelos, adecuados a las condiciones y características del sistema económico, empresarial e institucional local). A modo de ejemplo, en España existen en la actualidad un gran número de agencias de desarrollo regional y local, con características, objetivos y competencias muy diversas, inclusive denominaciones diferentes (a modo de ejemplos: SPRI: Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial del País Vasco; IMPIVA: Instituto para la Mediana y Pequeña Industria de la Generalitat Valenciana; IFR: Instituto de Fomento Regional de Asturias; IMADE: Instituto Madrileño de Desarrollo). En este marco de flexibilidad debe lograrse que sus costos operativos sean lo más reducidos posibles, disponiendo del mínimo personal técnico y administrativo para su gestión, subcontratando según la demanda.

Que el desafío es construir la ADL como una herramienta original para la ciudad, cuyos objetivos y perfil, -claro, definido, consensuado-, la diferencien de la misión y funciones asignadas a la Secretaría o Dirección general de la producción municipal existente, pero sí que actúe complementando su tarea.

Que, como ya se indicó, el objetivo general de una “Agencia de Desarrollo Local”, es también construir un entorno territorial innovador favorable con políticas, programas, servicios e instrumentos de apoyo y fomento a las empresas, a fin de asegurar la modernización de los sectores productivos y potenciar las capacidades tecnológicas y empresariales del tejido productivo territorial. Como parte de la innovación tecnológica ya analizada, se incluye, desde luego, la difusión y aplicación de nuevas tecnologías innovadoras. A fin de concretar la difusión, transferencia y aplicación tecnológica en el tejido empresarial local, por ejemplo, las Agencias de Desarrollo Local y Regional dispondrán de diversos instrumentos (infraestructura) tales como los Centros de Desarrollo Empresarial (creación y gestión de empresas innovadoras), Institutos Tecnológicos Sectoriales (ejemplos: industria textil, del calzado, del mueble, etc.), Incubadoras de empresas, Polígonos y Parques industriales, Parques Tecnológicos, Polos científicos y tecnológicos, entre otros. Entre los instrumentos financieros se destacan las subvenciones, préstamos o créditos, concesión de garantías y avales a las MIPYMES, subsidios a tipos de interés preferenciales, capital de riesgo, etc. Finalmente dispondrán de servicios de información, intermediación, gestión y consultoría, promoción y publicidad, capacitación, de investigación y fomento para la introducción de nuevas tecnologías, entre otros. (F. Alburquerque, “El proceso de construcción social del territorio para el desarrollo económico local”, CEPAL-ILPES, 1997). Se destaca que, potenciar la capacidad de innovación tecnológica y empresarial del territorio, debe ser entendido en sentido amplio, incluyendo no sólo las innovaciones de productos y procesos productivos, sino también, las de gestión y organización de los gestores públicos locales y, agentes económicos y sociales del tejido social y empresarial local.

Que la creación y puesta en marcha de una “Agencia de Desarrollo Local” requiere tener en cuenta algunos requisitos básicos, tales como:

- a) un amplio consenso político, que apoye las acciones a realizar, con miras a implementar el desarrollo local;
- b) gradualidad en el diseño y accionar de la futura ADL;
- c) disponibilidad de recursos: físicos y medioambientales, humanos, técnicos, económico y financieros, socioculturales y de información, necesarios para su funcionamiento;
- d) recursos humanos calificados para el quehacer de la ADL;
- e) claridad de objetivos, deberes y derechos de la ADL;
- f) estructura jurídica y esquema organizativo flexible y eficiente;
- g) credibilidad y confianza de los agentes económicos y sociales territoriales, especialmente del empresariado local;
- h) capacidad para la concertación y coordinación entre los actores socioeconómicos y los niveles administrativos público locales;
- i) una gestión profesional y técnica eficiente y transparente y, presentar
- j) resultados tangibles a mediano plazo.

Que la propuesta de crear una “Agencia de Desarrollo Local” tiene también por objetivo solucionar en parte los viejos y tradicionales problemas en las relaciones entre el sector privado y el sector público, así como sus mutuas desconfianzas. Debido al mayor conocimiento del entorno geográfico, social y político de la localidad en la que operara una ADL, le permite a ésta, junto a los otros gestores públicos territoriales, desarrollar entornos favorables que ayuden o incentiven al sector productivo a asumir riesgos e invertir con cierto nivel de apoyo y, por lo tanto, de éxito y, no correr todos los riesgos que cualquier empresa debe asumir en su creación y funcionamiento. La ADL debe presentar una mayor agilidad y eficacia en su accionar, si la comparamos con el quehacer cotidiano de la Administración Pública local, provincial y nacional. Cuando hablamos del “entorno favorable” y de su flexibilidad ante el escenario cambiante, también hacemos referencia a que debe ser capaz de dar respuesta a los nuevos problemas que surjan, actuando en consecuencia. A modo de ejemplo, hoy, debería estar capacitada para actuar en la “recuperación de las empresas e industrias” que cerraron, que dispusieron su quiebra o que están viviendo una situación límite, a veces sin retorno, con graves e irreparables consecuencias para todos sus trabajadores. Esta nueva tendencia social permitió, por ejemplo, la reapertura por parte de sus trabajadores de más de 100 empresas en todo el país, en las más diversas ramas de la industria, que emplean a 10.000 obreros, como cooperativas de trabajo en su mayoría o con la modalidad de control obrero. (Diarios Clarín, setiembre de 2002 y La Nación, octubre de 2002). Se destaca en la Provincia de Buenos Aires el “Programa de rescate para empresas en crisis” creado recientemente. Pero también, cuando hablamos de construir un “entorno favorable” implica buscar alternativas complementarias viables. Un ejemplo sería la creación de un banco que otorgue microcréditos sólo a los más pobres, sin exigir garantías, en particular destinados a la creación de microemprendimientos productivos, en general a otras áreas específicas, tal la exitosa experiencia del Grameen Bank en Bangladesh. Este banco cumple esas características, y además, el 94% de sus clientes son mujeres, tiene más de dos millones de clientes en sesenta países y recupera el 98% de lo que presta. Al decir de su destacado ideólogo y fundador, el economista Muhammad Yunus (“Hacia un mundo sin pobreza”, Editorial Andrés Bello, 1999), “El Grameen apunta a un solo objetivo: acabar con la pobreza, esa plaga que humilla al hombre en lo más profundo de sí”.

Que dadas las características geográficas de la “Región Mar y Sierras”, se incluye en la presente propuesta también, el desarrollo sustentable de todas las áreas rurales y pesqueras del territorio. Según diversos autores suele denominarse desarrollo rural integrado, ecodesarrollo, desarrollo rural global, desarrollo a escala humana, entre otros. La unión europea por ejemplo, -en su programa piloto LEADER (Lazo Entre Actuaciones de Desarrollo Rural), convertido en paradigma del desarrollo rural-, lo denomina desarrollo rural con enfoque local. Tal lo expresado por Germán Valcarcel-Resalt (“Bases del desarrollo local sustentable”, en Manual de Desarrollo Local, Ediciones Trea, 1999), consideraremos en este proyecto como equivalentes las denominaciones de desarrollo local y desarrollo rural, incluyendo en la primera a ésta última, sobreentendiendo que se trata siempre del enfoque local, respaldado por la misma teoría y filosofía, pero con planteamientos y estrategias diferenciadas según su aplicación al espacio urbano o al rural. Siempre hablamos de desarrollo sustentable o sostenible (Informe Brundtland, 1987). Por su parte el programa LEADER, -que podría servir como referencia-, ya concretó su I etapa (1989-93) y II etapa (1994-99). Originalmente se aplicó a regiones de desarrollo tardío, zonas rurales frágiles y zonas rurales poco pobladas, con el objetivo de frenar la desaparición de las pequeñas y medianas explotaciones, el deterioro del medio ambiente, la emigración de jóvenes, y el despoblamiento y envejecimiento de las áreas rurales alejadas de las ciudades, entre otros. La Agenda 2000 previó darle continuidad, incluyendo la necesidad de reformar la política agrícola comunitaria, atendiendo además las áreas en mutación económica, las áreas rurales y pesqueras en declive, el turismo rural, etc.

Que los conceptos vertidos sobre la “Agencia de Desarrollo Local” pueden generalizarse para la “Agencia de Desarrollo Regional” (ADR), la que mediante un trabajo en red, complementario y solidario, integraría a todos los municipios que hoy y a futuro componen el “Consorcio Intercomunal Región Mar y Sierras”.

Que finalmente y a modo de síntesis, se puede expresar “que el desarrollo regional tiene como objetivo promover el avance económico en un territorio”. Es un proceso dinámico que facilita que una determinada región crezca. Las acciones de política industrial destinadas al desarrollo regional se canalizan, fundamentalmente, por medio de las “Agencias de Desarrollo Regional”, como instrumentos públicos de política regional. La presente propone, -además de la creación de una ADL en el Partido de General Pueyrredón-, sugerir la creación de un conjunto de Agencias de Desarrollo Local ubicadas en los municipios que hoy integran la recientemente creada “Región Mar y Sierras”, trabajando en red,

interconectadas y coordinadas integralmente a través de una “Agencia de Desarrollo Regional” también a crearse. Ésta última debería ubicarse en Mar del Plata, ya que es la ciudad de mayor tamaño de todas las integrantes de la Región y posee capacidad de liderazgo para el desarrollo de proyectos de carácter regional. Si bien se conocen las graves dificultades de diversa índole por la que atraviesan las empresas locales y de la región, la presente propuesta se basa precisamente en esa situación compleja (como sucedió en determinadas “zonas en declive industrial” de Europa) y en que se ha constatado la existencia de ciertas características, -si bien en algunos casos incipientes-, en varios de los municipios que integran la “Región Mar y Sierras”, que facilitarían el proceso de desarrollo. Entre esas características caben citarse: disponibilidad de infraestructuras básicas; nivel de integración productiva; capacidad de adaptación y reestructuración ante los cambios del entorno económico; grado de especialización y diversificación productiva; elevado desarrollo de instituciones de educación superior y de I+D+i; existencia de parques industriales para la radicación de empresas, con prestación de servicios básicos; población con bajo nivel de analfabetismo y comparativamente con otros partidos provinciales, altos porcentuales de educación superior completa; existencia de actividades motores del crecimiento tal el caso de sectores competitivos y con base exportadora (política industrial exportadora, tal el modelo que hoy requiere nuestro país). Entonces, también correspondería avanzar sobre la etapa diagnóstica, desarrollando los siguientes elementos en cada municipio: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para luego integrar la información disponible. Debe darse prioridad a: introducción de innovaciones tecnológicas y organizativas en el sistema productivo local y regional; sustentabilidad ambiental de los diferentes procesos de transformación posibles; identificación de los recursos potenciales endógenos y la especial atención a la problemática de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), y a la economía social, actividades que son fundamentales para el crecimiento económico, el empleo y el ingreso de la comunidad local y regional; impulsar desde las comunas de la región los procesos de descentralización política y la asunción de competencias de fomento económico por los gobiernos locales y regional; alentar la movilización social y la concertación estratégica de todos los agentes sociales a fin de lograr: un pacto social por el desarrollo local y regional, el desarrollo del espíritu emprendedor, la creación de empresas y la generación de empleo, buscando la mayor cohesión social en el ámbito territorial local y regional. Es decir que en este contexto externo e interno al territorio, cada uno y todos los municipios deben asumir un papel más activo en el estímulo, ayuda, promoción y generación del desarrollo local y regional. Deben abandonar, por tanto, el papel pasivo, subalterno y meramente reivindicativo, adoptando una función activa, solidaria, no subordinada y capaz de formular propuestas e iniciativas de desarrollo económico y empleo a nivel local y regional. Esto sitúa a todos los municipios, integrantes de la “Región Mar y Sierras”, más allá de ser un simple ente de ejecución de proyectos y servicios transferidos desde el nivel central, para pasar a convertirse en actores dinamizadores del desarrollo económico local y regional.

Que, reservada durante mucho tiempo a una elite y controlada por ella para fortalecer y salvaguardar las estructuras de poder, la universidad se va abriendo progresivamente a las nuevas demandas de la sociedad, desarrollando un papel cada vez más activo en la prestación de servicios (programas de formación de recursos humanos de grado y de posgrado, investigación, desarrollo e innovación tecnológica, transferencia de tecnología, entre otros) a la colectividad en general y a las empresas y al mercado en particular, transformándose en un calificado agente de desarrollo local y regional (A. Savary, “Universidad, ayuntamiento y desarrollo económico local”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986). “Sí la universidad es la depositaria del saber, ¿por qué no ayudar a la población vecina y demostrar así la utilidad de ese saber?. Una universidad no debería ser una torre de marfil donde los intelectuales se dejan embriagar por el conocimiento sin compartir nada con el mundo que los rodea” (Muhammad Yunus, “Hacia un mundo sin pobreza”). Hoy juega un rol preponderante la universidad, -en diversas áreas-, tales como la formación de emprendedores (entrepreneur), brindándoles las herramientas para vencer la falta de capitales y la burocracia a fin de crear su propia empresa; en la formación específica de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en Desarrollo Local; ofreciendo carreras cortas con salida laboral e inmediata inserción en el sistema productivo; en la formación de intrapreneur que es la persona que piensa y actúa como empresario pero dentro de una compañía o como colaborador de ésta, entre otras (Diario La Nación, “Las cunas de los futuros empresarios”, 2002, Diario Clarín, “Claves para emprendedores”, octubre de 2002). Por su rol de agentes de desarrollo regional deben ser convocadas e integrarse a la presente propuesta, todas las instituciones de educación superior de la región, públicas y privadas. Ya se indicó que para lograr el desarrollo económico regional no sólo deben convocarse e integrarse a todos los actores sociales, sino que, fundamentalmente debe lograrse la interacción entre ellos, es decir, entre el sistema productivo, sistema educativo integral, centros de I+D+i y de gobierno. Compartiendo a Sergio Boisier (“Universidad, desarrollo regional e inteligencia social”, CEPAL-ILPES, 1994) el desarrollo se coloca en el cruce del orden técnico y del orden moral. Hay una ética del desarrollo y, en particular, hay una ética del desarrollo regional, que queda definida en forma axiomática por el hecho de que el desarrollo regional debe estar siempre al servicio de la persona humana.

Que la realidad demuestra un creciente protagonismo de la sociedad civil en la búsqueda de solución a los problemas cotidianos, sociedad que entre otros, está integrada con los denominados “nuevos agentes para el desarrollo local”. Es decir, la coparticipación de todos los agentes significativos de una zona (autoridades públicas, las universidades, las empresas, los sindicatos, el sistema financiero, las cámaras de comercio o las diversas asociaciones de fomento, movimiento cooperativista y asociativo, entre otros), permite detectar con mayor realismo y rapidez los desfases y las oportunidades económicas, fortaleciendo además la motivación, el consenso, la coherencia y la coordinación de los programas, dinamizando además a la ya citada sociedad civil.

Parte IV: Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), la especialización flexible y los distritos industriales. Entornos innovadores.

Que, al hablar de las líneas de investigación y las teorías sobre el proceso de industrialización endógena, uno de los enfoques desde el campo de la teoría de la organización industrial (Giacomo Becattini, Sebastiano

Brusco, Michael Porter, María Teresa Costa Campi), establece que las condiciones bajo las que se articulan los sistemas productivos con el territorio es por medio de los denominados “clusters o distritos industriales”, manteniendo éstos su capacidad para sustituir a las grandes empresas fordistas, como modelo de organización de la producción (compartiendo lo expresado por algunos autores, “sustituir” es un término posiblemente demasiado extremo, ya que siempre deberá buscarse la complementación con las grandes empresas). Estamos refiriéndonos al conjunto de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, agrupadas territorialmente, que se especializan en la producción de pequeñas series, ajustadas a la demanda de productos modernos, y utilizando la tecnología que les permita competir en todos los mercados. En general siguen estrategias basadas en la diferenciación de la producción y en la rapidez de sus respuestas comerciales y constituyen una de las formas destacadas de los sistemas de organización o especialización flexible, estableciendo un modelo muy diferente al modelo o sistema de producción fordista.

Que, precisamente, la experiencia exitosa demuestra que la formación y desarrollo de redes de empresas, -en particular de micro, pequeñas y medianas empresas-, juega un papel central en los procesos de desarrollo endógeno, y su constitución condiciona tanto la creación y crecimiento de las empresas, como la difusión de las innovaciones y en definitiva el propio proceso de cambio estructural. Mientras la visión neoclásica se refiere a los empresarios como competidores que se relacionan sólo a través de las señales del mercado (variables precios y costos) en su búsqueda del beneficio, por el contrario, la realidad actual indica que el surgimiento y crecimiento de la capacidad empresarial y organizativa en un territorio, es el resultado de un proceso conjunto en que las redes de contactos personales y de relaciones de las empresas se ha convertido en estratégica para fomentar el aumento de su productividad y competitividad. Por ende, cuando una ciudad o región define una estrategia de desarrollo económico local, debe lograr aumentar la capacidad organizativa de sus agentes económicos y de sus instituciones, a fin de producir y competir en los mercados nacional e internacional (OCDE, 1993). Surgen así dos ejes estratégicos a concretar: a) fortalecer la cooperación entre los agentes y las instituciones, fomentando tanto la creación y el desarrollo de empresas como también las redes de actores privados e instituciones; b) estimular la capacidad de aprendizaje de la red de actores locales, tal que permita dar la respuesta adecuada a las necesidades y problemas de la economía local (A. Vázquez Barquero, “Desarrollo, redes e innovación”, Pirámide, 1999). En este marco, es fundamental promover políticas destinadas a la formación de “emprendedores”, a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas. También conviene, a continuación, definir los “sistemas productivos”, la “especialización flexible” y los denominados “distritos industriales”, dado que surgen como opciones relevantes que integran la presente propuesta.

Que los modelos productivos pueden definirse como “compromisos en el manejo de la empresa”, tal que permiten implementar duraderamente y con beneficio, una estrategia de ganancia, viable en el marco de los modos de crecimiento de los países en los que las empresas organizan sus actividades. Ello se logra gracias a diversos medios (involucra a los tres grandes componentes: la “política-producto”, la “organización productiva” y la “relación salarial”) coherentes y aceptables para los actores involucrados. En la medida en que nuestra preocupación sea conocer bajo que condiciones una empresa puede ser rentable, el término “productivo” debe comprenderse en sentido amplio, es decir, en el de productivo de valor agregado. Así engloba no sólo la fabricación de bienes y servicios, sino también la concepción, la gestión, el abastecimiento y la venta. (Robert Boyer, Michel Freyssenet, “Los modelos productivos”, Editorial Lumen, 2001).

Que entendemos por sistema de producción de especialización flexible, tanto de bienes de inversión como de consumo, aquel cuyas características relevantes surgen del análisis comparativo con el sistema de producción fordista (Vittorio Capecchi, “Un caso de especialización flexible: los distritos industriales de la Emilia-Romagna”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España, 1992):

- a) En el sistema fordista se obtiene una producción en masa o producción en grandes series, mientras que en la especialización flexible se producen pequeñas series, prototipos y maquinaria y/o productos por encargo.
- b) En el sistema fordista la organización del trabajo es fundamentalmente de tipo taylorista, es decir que existe una clara separación entre los operarios (minoría) y los obreros no calificados (mayoría). En la especialización flexible, por su parte, la organización del trabajo se basa en la cooperación en tres niveles: los oficinistas, los trabajadores calificados y los no calificados.
- c) La clave de la especialización flexible consiste en la presencia de un grupo de trabajadores de categoría media que llegan a la fábrica como trabajadores especializados y, realizando su trabajo, con la experiencia adquirida, mejoran su profesionalidad. La combinación de experiencia y de know-how les permite la posibilidad de abandonar las fábricas y convertirse en pequeños empresarios autónomos. Es decir que facilita y promueve la movilidad social entre la clase trabajadora, lo que no sucede con el sistema fordista.
- d) Los procesos de producción en el sistema fordista están tan normalizados como el producto. El elemento más importante es el precio. En la especialización flexible, los procedimientos de producción exigen una colaboración estrecha entre la fábrica y el cliente, generando precisamente, un producto a la medida del cliente.
- e) En el sistema fordista la producción tiene lugar en unas pocas grandes fábricas, mientras que en el modelo de especialización flexible la producción se realiza en muchas fábricas micro, pequeñas y medianas, organizadas en “distritos industriales”.

Que según Iván Silva Lira (serie Gestión Pública N° 24, ILPES-CEPAL, 2002) la palabra “cluster” se refiere y define a una concentración geográfica de empresas e instituciones, en la cual la interacción genera y sustenta ventajas comparativas. A la fecha no existe consenso sobre una única denominación o única traducción de este término, utilizándose indistintamente “distritos industriales”, “agrupamientos industriales”, “agrupaciones locales”, “sistemas

productivos locales”, y “polos de competitividad”, -con significados levemente diferentes, por ejemplo, la mayor o menor rigidez de las fronteras del territorio en cuestión-, pero todos priorizan acciones colectivas sobre las individuales y refuerzan la importancia del establecimiento de redes horizontales. Por medio de estos agrupamientos se podrán generar ventajas competitivas avanzadas, en especial conocimiento e innovación, de particular relevancia para los grupos de micros, pequeñas y medianas empresas concentradas sobre un determinado territorio. Michael Porter señala que “la fortaleza y durabilidad de la competitividad de los “clusters” de empresas radica en la generación de conocimientos especializados y su capacidad de innovación, donde la competitividad desarrollada surge de la interacción entre empresas que son capaces de competir y colaborar al mismo tiempo”.

Que una de las definiciones más aceptadas indica que un “distrito industrial” es un modelo de desarrollo económico, productivo y social que se caracteriza por la presencia activa de múltiples empresas que con un eficiente mecanismo de competencia y cooperación, alcanzan una exitosa conquista de los mercados internacionales. También denominados Sistemas Productivos Locales (SPL) concentran en un territorio determinado una gran cantidad de MIPYMES en torno a una profesión dominante (incluyen a los fabricantes, proveedores de todo tipo, asesores, distribuidores, etc.), como también instituciones financieras, instituciones públicas y privadas relacionadas, etc. Estos territorios tienen una capacidad industrial común que engloba destreza, tradición e innovación. Fomentan y promueven la competitividad, la cooperación, la creación de nuevas empresas, la productividad, orientan adecuadamente la innovación tecnológica de las empresas, generan aumento de las exportaciones y la creación de empleo, y la formación de recursos humanos a distintos niveles, entre otros aspectos.

Que, según ciertos autores, la noción de “distrito industrial”, si bien reconoce la importancia de la difusión del conocimiento, no confiere a la innovación el papel estratégico que tiene en la dinámica industrial y además considera al territorio como un espacio con fronteras demasiadas rígidas. Por ende, estos especialistas (Aydalot, Keeble, Perrin, 1992), complementan el concepto del distrito industrial con la noción del entorno local (“milieu”), tal que permite considerar algunos de los factores que condicionan la respuesta de las empresas y los territorios a los desafíos de la globalización, interpretando así la dinámica local (red de actores locales, relaciones, agentes económicos, sociales, políticos e institucionales, cultura propia, territorio sin fronteras precisas, tecnología, cooperación, solidaridad, entre otros). Sin embargo, otros autores tal el caso de Denis Maillat considera a “milieu” como sinónimo de “distrito industrial”.

Que cuando la especialización flexible se organiza de una forma determinada, se dice que se ha desarrollado dentro del marco de un “distrito industrial”. Según Giacomo Becattini (El distrito industrial marshalliano como concepto socioeconómico) y Sebastiano Brusco (El concepto de distrito industrial: su génesis, en “Los distritos industriales y las pequeñas empresas. Distritos industriales y cooperación interempresarial en Italia”, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, España, 1992, utilizando la definición de Marshall (1919), estamos en presencia de un “distrito industrial” cuando:

- a) La producción es flexible y se trata de satisfacer las distintas necesidades de los clientes, y si estos son mayoristas, puede abarcar toda la serie de producción pedida por ellos.
- b) Hay muchas empresas micro y pequeñas, ubicadas en un territorio determinado, que utilizan el mismo tipo de producción flexible.
- c) Entre esas MIPYMES, algunas venden sus productos directamente en el mercado, mientras que otras llevan a cabo procesos determinados o producen componentes de un producto.
- d) La separación entre esas empresas que venden sus productos y las que actúan como subproveedoras de otras empresas no es rígida: una empresa pequeña puede en un momento dado, ser el subproveedor y en otro el vendedor.
- e) Las relaciones entre las empresas que venden en el mercado son una combinación de competencia y cooperación, es decir, las empresas no luchan entre sí, sino que tratan de encontrar mercados para la nueva producción sin causar efectos destructivos en el distrito industrial.
- f) La zona se define así porque se refiere a un entorno geográfico muy limitado que se caracteriza específicamente por dedicarse a un tipo de producción dominante.
- g) Existe una fuerte interconexión entre el distrito industrial como realidad de producción y la zona como mezcla de vida familiar, política y social.

Este modelo italiano se ha extendido en el llamado “arco Alpino”, que lo constituyen zonas como el Rhone Alpes de Francia, el noreste italiano (Véneto, Emilia-Romagna, etc.), la casi totalidad de los territorios de Suiza y Austria, incluyendo también a Estados alemanes del sur como Baden Württemberg y Baviera. A modo de ejemplos: en la provincia de Módena, Italia, las localidades de Carpi, caracterizada por la producción de artículos de punto, mientras que la localidad de Sassuolo se caracteriza por la producción de azulejos de cerámica.

Que, el “distrito industrial” debe considerarse el resultado más alto de la experiencia italiana no sólo por eficiencia, sino también por flexibilidad, por equilibrio territorial, por difusión de cultura industrial, por creación de una amplia pluralidad de empresarios independientes, -así sea en unidades pequeñísimas-, y en consecuencia, por definir una sociedad civil que se caracteriza no por unos cuantos “patrones” y muchos trabajadores independientes, sino por una vasta gama de operadores independientes y de muchos trabajadores, los cuales tienen siempre la posibilidad de independizarse creando su propia empresa. El 39% de las empresas italianas participa en actividades colectivas, es decir, pertenece a consorcios de empresas o a distritos industriales, siendo ésta una tendencia en aumento (Andrea Saba, “La especialización flexible y los distritos industriales. El modelo italiano”, Editorial Universidad Nacional de La Plata, 1997).

Parte V: Fundamentos de la planificación del desarrollo económico local.

Que un enfoque integral de la estrategia de desarrollo local (F. Albuquerque, "Metodología para el desarrollo económico local", ILPES, 1997) debe contemplar la coordinación e integración de los diferentes elementos y líneas de actuación territorializadas en una dinámica coherente con el objetivo final del desarrollo local, el cual es de carácter pluridimensional y por tanto, exige políticas de fomento acordes a ese carácter de desarrollo integrado. La elaboración de una estrategia es un instrumento de racionalización que busca mejorar los niveles de eficiencia del conjunto de actuaciones y esfuerzos, así como su despliegue ordenado en su territorio. La estrategia incluye la dinámica participativa, ya que la comunidad local debe ser desde el inicio protagonista activo en el diseño del proceso de desarrollo, lo cual es condición fundamental para su éxito. Debe incluir asimismo, la coordinación con las acciones de las restantes administraciones territoriales, a fin de lograr un efecto óptimo complementario y coherente.

Que la base del desarrollo económico local, incluye tanto los recursos reales y potenciales como el conjunto de necesidades de la sociedad local, orientando ambos la preparación del ejercicio de planificación del desarrollo económico local. La valoración de las posibilidades de desarrollo y de los recursos locales forman parte de los elementos configuradores del adecuado "entorno" socioeconómico e institucional territorial.

Que la adecuada identificación de las necesidades locales concretas, a las que se va a orientar el plan, es un elemento crucial. Esta identificación de necesidades debe ser llevada a cabo en el mismo ejercicio de participación social territorial, ya que forma parte de la identificación de capacidades y potencialidades de desarrollo para hacerles frente.

Que el desarrollo local exige una serie de prerequisites, entre los cuales se encuentran la existencia de un compromiso entre agentes sociales locales, y un diálogo abierto entre representantes políticos e institucionales y agentes económicos locales. Se debe dotarlo de los componentes necesarios, tangibles e intangibles, a fin de crear el entorno socioeconómico, institucional y cultural favorable a las actitudes y emprendimientos innovadores en el ámbito local y visualizar el conjunto de agrupamientos económicos significativos o "clusters", los cuales definen una problemática socioeconómica y medioambiental común, constituyendo las unidades de intervención económica local decisivas en el proceso de acumulación, el cual puede ser regulado desde las instancias locales. La coherencia socioeconómica, medioambiental y cultural es muy importante en la identificación del territorio, ya que dichos componentes facilitan la existencia de redes de colaboración y solidaridad entre agentes locales. Esto requiere una construcción social colectiva de medio y largo plazo.

Que el territorio, como lugar de comunicación directa entre agentes de desarrollo, es un actor decisivo del desarrollo económico local y no solo un "espacio" o soporte geográfico de actividades. Para que el proceso de desarrollo local genere una dinámica de cambio es preciso que sea participativo y concertado. La interacción entre agentes y componentes territoriales se realiza tanto horizontal (estableciendo vinculaciones entre los componentes territoriales y con los otros territorios), como verticalmente, buscando las relaciones de asociación entre diferentes niveles institucionales.

Que este tejido de relaciones socio-institucionales debe ser tanto de naturaleza formal o explícita, como de carácter informal o implícito entre los agentes del propio territorio. Es este rasgo de carácter "intangible" el que permite reforzar las estrategias de los agentes locales en el territorio en cuestión. De esta forma, lo local se identifica también como ámbito de cooperación y concertación entre agentes territoriales, lo cual permite acceder a componentes específicos de información propios de dicho tejido social de relaciones entre agentes locales. Como instancia de información, la concertación entre actores locales permite mostrar también con claridad las aspiraciones socioeconómicas de la comunidad local y su proyección futura. Para ello es preciso elaborar informes, estudios y diagnósticos previos, que sustenten la oportunidad de emprender iniciativas locales concertadas, y que muestren a los diferentes agentes locales la existencia de intereses comunes para un pacto social por el desarrollo económico local y el empleo. Como rasgos de la concertación se pueden considerar los siguientes:

- Debe basarse en problemas reales concretos.
- Hay que conseguir confianza mutua y demostrar un estilo de relaciones transparente, dentro de un marco coherente con el despliegue de la descentralización y las expectativas de los distintos agentes locales.
- Debe servir para la elaboración del diagnóstico, el cual constituye un ámbito del debate local y, al mismo tiempo, una posibilidad de abordar un enfoque coordinado de actuaciones.
- Debe concluir en una negociación y establecimiento de un pacto local, que explicita los acuerdos y alianzas estratégicas, orientados hacia el desarrollo local.

Que el diagnóstico debe incluir necesariamente un análisis prospectivo de las características del sistema productivo; el mercado de trabajo local; los rasgos históricos y medioambientales específicos; la identidad sociocultural y la inserción en el contexto externo. En las fases iniciales del proceso de desarrollo económico local, diferentes agentes locales pueden desempeñar el papel de promotor de las iniciativas de desarrollo, pero el papel decisivo corresponde a los gestores públicos locales.

Que la dirección del proceso de desarrollo económico local requiere habilidades técnicas y sociales tales como:

- Conocimiento adecuado del contexto natural y socioeconómico local y sus potencialidades.
- Reconocimiento de la importancia de los factores económicos y extraeconómicos en el desarrollo local.

- Capacidad de identificación y asociación con agentes sociales y líderes locales.
- Capacidad de impulsar la creación del entorno innovador territorial adecuado.
- Formación de una visión colectiva del futuro económico local.
- Capacidad de vincular la visión de largo plazo con las acciones concretas.
- Establecimiento de objetivos coherentes y realistas, con respaldo financiero suficiente.
- Ayudar a definir y promocionar una imagen territorial favorable.
- Realizar un control y evaluación continuados del proceso de desarrollo económico local.

Que además de lo indicado en las distintas Partes en que se ha dividido los Considerandos, deben concretarse políticas de atracción de inversiones estratégicas externas, ya que en general las grandes empresas están adoptando formas de organización más flexibles y estrategias que favorecen la integración de sus plantas en los sistemas productivos locales. Cuando se produce convergencia entre las estrategias territoriales de las grandes empresas en búsqueda de ventajas competitivas y las estrategias de desarrollo de los gobiernos locales, también se generan sinergias que tienden a mejorar la competitividad de las economías locales (A. Vázquez Barquero, Gioacchino Garofoli, “Desarrollo económico local en Europa”, Colegio de economistas de Madrid, 1995).

Que mediante la Ordenanza N° 14957/02, el Honorable Concejo Deliberante reconoció lo actuado a la fecha, creando además la “Comisión Mixta Junta Promotora Plan Estratégico Mar del Plata”, con el objetivo de asegurar la elaboración, implementación, actualización y seguimiento de un “Plan estratégico para la ciudad de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon”, en el marco de políticas y lineamientos generales propios de la planificación estratégica de la ciudad, en el contexto del partido y de la región. Por ende, se destaca que tanto el PLAGETEC como sus programas, proyectos e instrumentos de fomento del desarrollo económico local y regional, como también las relaciones institucionales deberán tener continuidad, pero inscriptas en el marco del citado Plan Estratégico.

Que para la elaboración del presente proyecto, -incluyendo la parte resolutive y los Anexos que la acompañan-, se consideró la experiencia exitosa recogida tanto en el ámbito nacional como internacional, mencionada en diversa bibliografía, en particular los estudios y propuestas elaborados por el “Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social” (ILPES), integrante de la CEPAL-Naciones Unidas, habiéndose tomado como referencia de interés la conformación de las Agencias de Desarrollo en la política regional de la Unión Europea y en particular las experiencias exitosas de los distritos industriales italianos y las agencias de desarrollo local y regional italianas y españolas, en el marco de las autonomías. Fue de suma utilidad el material brindada por la “Fundación COTEC para la innovación tecnológica” de España, como también diversos documentos elaborados por la “Organización de Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE). En el ámbito nacional, caben mencionar las experiencias recogidas por los Municipios de Bahía Blanca y de Rosario. Cabe destacar la utilización del “Manual de Desarrollo Local” elaborado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco (publicado en 1994 y por ILPES-CEPAL en 1998), y su trabajo de adaptación al escenario latinoamericano, elaborado por F. Alburquerque en “Metodología para el desarrollo económico local”, ILPES-CEPAL, en 1997. También se consideraron diversos trabajos elaborados en el ámbito local, tal los casos de: “Diagnóstico y elementos para una propuesta de desarrollo productivo local. El caso de Mar del Plata y del Partido de General Pueyrredon”, Facultad de Ciencias Económicas (UNMdPlata) y CEPAL, Fundación UCIP, 2001; “Competitividad territorial e instituciones de apoyo a la producción en MdPlata”, Carlo Ferraro, Pablo Costamagna, CEPAL, 2001; Documento de trabajo “Gestión de la urbanización en ciudades turísticas”, Programa URB-AL, Dirección de Ordenamiento Territorial, Municipalidad de Gral. Pueyrredon, 2002, entre otros.

Por todo lo antes expuesto, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Agencia de Desarrollo Local (ADL) en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, respondiendo a un nuevo enfoque del desarrollo económico territorial, basado en el mejor aprovechamiento de los recursos endógenos, cuyo principal objetivo será lograr el desarrollo del sistema productivo, incrementando el nivel de empleo genuino y el crecimiento económico sustentable, en el ámbito local. Para ello, el Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto que incluirá las pautas de funcionamiento y financiamiento, en base a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Encomiéndase la coordinación de todos los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la Agencia de Desarrollo Local (ADL) al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de la Producción, que será el responsable de la elaboración del correspondiente presupuesto, para la consideración del Honorable Concejo Deliberante. Además, deberá informar trimestralmente el estado de situación, avance y concreción del proyecto.

Artículo 3º.- La Comisión de Promoción y Desarrollo del Honorable Concejo Deliberante será la responsable del monitoreo y control del proyecto.

Artículo 4º.- La “Agencia de Desarrollo Local” (ADL) creada se encuadra en lo normado por la Ordenanza Municipal N° 14206/01, mediante la cual se aprobó el “Plan Municipal de Gestión Tecnológica” (PLAGETEC). Este resulta ser la

herramienta central para la promoción, el fomento y el desarrollo industrial del Partido de General Pueyrredon y además un aporte relevante a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica. Por ende, la “Agencia de Desarrollo Local” (ADL), -concertada entre agentes públicos y privados-, se constituye como un nuevo instrumento de gestión, de promoción económica y de desarrollo productivo y empresarial territorial, resultando fundamental para lograr la inclusión social.

Artículo 5º.- Considerándose documentos básicos orientativos, -tomados de diversas referencias bibliográficas, recomendaciones y manuales nacionales e internacionales-, forman parte de la presente los siguientes Anexos:

Anexo I: Nueva orientación de las políticas territoriales:

- I) Introducción.
- II) Establecimiento de prioridades.

Anexo II: Definición, metodología, objetivos y recursos para el desarrollo económico local:

- I) Una definición de desarrollo económico local.
- II) Guía metodológica.
- III) Objetivos.

Anexo III: Nuevos ejes estratégicos de la política económica territorial.

Anexo IV: Los servicios avanzados a la producción.

Anexo V: Tipología de infraestructuras básicas.

Anexo VI: Agentes de desarrollo local.

Anexo VII: Formas de intervención y gestión municipal:

- I) Introducción.
- II) Formas de intervención y gestión municipal.
- III) Recomendaciones internacionales.

Anexo VIII: Limitaciones y retos de la nueva gestión municipal.

Anexo IX: Recomendaciones internacionales para las administraciones Provincial y Nacional.

Anexo X: Elementos básicos para definir el perfil de la Agencia de Desarrollo Local:

- I) Definición.
- II) Objetivos:
 - 1. Objetivo General.
 - 2. Objetivos Específicos.
- III) Requisitos básicos y formas de intervención.
- IV) Tipología.
- V) Funciones y características.
- VI) El perfil adecuado del Agente de Desarrollo Local.
- VII) Instrumentos de actuación de las ADR:
 - 1. Instrumentos no financieros
 - 2. Instrumentos financieros.
- VIII) Iniciativas locales de empleo.

Anexo XI: Planificación del Desarrollo Económico Local:

- I) Fases de la planificación del desarrollo económico local:
 - 1. Recolección de información.
 - 2. Análisis y diagnóstico de la base socioeconómica y medio físico.
- II) Definición de la estrategia de desarrollo local: objetivos generales y líneas de actuación.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo en el marco del "Consorcio Intercomunal Región Mar y Sierras", invitará a los restantes municipios a la creación de sus respectivas "Agencias de Desarrollo Local" (ADL).

Artículo 7º.- Queda abierta la posibilidad de integrar a la presente propuesta, a aquellos municipios ubicados en el área de influencia del "Consorcio Intercomunal Región Mar y Sierras". A tal efecto, podrán tomarse como referencia válida los ámbitos de aplicación del "Consorcio Regional del Puerto de Mar del Plata", o de la "Oficina Regional Exportar", entre otros ejemplos.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo aportará económicamente y además podrá gestionar el financiamiento del proyecto de creación de la "Agencia de Desarrollo Local" (ADL) y de la "Agencia de Desarrollo Regional" (ADR), ante las áreas de cooperación internacional de aquellos países con experiencia en el tema, como también ante los correspondientes organismos provinciales, nacionales e internacionales. Invitará a sumarse a las citadas gestiones, a los Señores Intendentes de los municipios que a la fecha integran la Región, como también a los Señores Intendentes de los municipios ubicados en el área de influencia del "Consorcio Intercomunal Región Mar y Sierras".

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo realizará las gestiones pertinentes a fin de que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, celebre a la brevedad, el correspondiente convenio con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) de la Nación, a fin de establecer las bases de cooperación normadas por la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) N° 25300. Asimismo, se avalan la gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME), para lograr que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se constituya en sede de una de las Agencias de Desarrollo Productivo Regional.

Artículo 10º. - Envíese copia de la presente, -incluyendo los Vistos y Considerandos que conforman el proyecto-, al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento, solicitándole su aval y su apoyo técnico y económico; a los Señores Intendentes de los Partidos que integran la "Región Mar y Sierras", para su conocimiento y actuación, y a los Señores Legisladores Provinciales (Senadores y Diputados) representantes de la 5º Sección Electoral, invitándolos a sumarse a la iniciativa, solicitándoles además su colaboración en las gestiones que la misma requiera.

Artículo 11º. - Envíese copia de la presente, -incluyendo los Vistos y Considerandos que conforman el proyecto-, a la "Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos" y a la "Asociación de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina" (AIPyPT) para su conocimiento, solicitándoles su colaboración en las gestiones que la concreción del proyecto requiera.

Artículo 12º. - Comuníquese, etc.

ANEXO I: Nueva orientación de las políticas territoriales.

I) Introducción:

- 1) Los procesos de ajuste macroeconómico por sí solos, no garantizan el logro del desarrollo económico, ya que no aseguran las condiciones necesarias para la transformación productiva y organizacional del conjunto de los sistemas económicos locales. Por ello, es necesario acompañar a las políticas macroeconómicas con decididas y eficientes políticas de fomento económico local, a nivel microeconómico.
- 2) La lógica de funcionamiento de las grandes empresas e industrias no explica la lógica de funcionamiento de las fracciones más pequeñas del capital.
- 3) Estas fracciones más pequeñas del capital son importantes, precisamente, en términos de empleo, ingreso y difusión territorial del crecimiento económico. Por consiguiente, el despliegue de políticas de desarrollo económico permite incorporar, además, la dimensión social y no sólo la rentabilidad inmediata del capital, como elemento de regulación de los procesos de acumulación territorial.
- 4) La innovación tecnológica y organizativa de MIPYMES locales debe ser asegurada mediante una decidida política de oferta alentada desde las Administraciones Públicas, con participación decisiva de las Administraciones Locales. Dejar este proceso al libre juego de las fuerzas del mercado o como se expresa de forma equivalente, a las señales que logren darse "desde la demanda", es retrasar innecesariamente la necesaria construcción social de los entornos innovadores territoriales, lo cual es, en esencia, una clara política de oferta.

II) Establecimiento de Prioridades:

- 1) La introducción de innovaciones tecnológicas y organizativas en el sistema productivo local.
- 2) La sustentabilidad ambiental de los diferentes procesos de transformación posibles y reversión del deterioro ambiental ocasionado por el anterior estilo de crecimiento desarrollista.
- 3) Identificación de los recursos potenciales endógenos y la problemática de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) locales y economía social, actividades que son fundamentales desde el punto de vista de la difusión del crecimiento económico, el empleo y el ingreso de la comunidad local.
- 4) Impulsar los procesos de descentralización y la asunción de competencias de fomento económico por los gobiernos locales.
- 5) Alentar la movilización social y la concertación estratégica de agentes sociales para lograr un pacto social por el desarrollo económico local y la generación de empleo.
- 6) Buscar la mayor cohesión social en el ámbito local.

ANEXO II: Definición, metodología y recursos para el Desarrollo Económico Local.

I) Una definición de Desarrollo Económico Local:

- 1) Dimensiones principales: En el proceso de desarrollo económico local se pueden identificar cuatro dimensiones principales, a saber:
 - a) Económica, en la que los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos endógenos con adecuados niveles de eficiencia;

- b) Ambiental, que debe considerar siempre la dimensión de sustentabilidad de cualquier opción transformadora del medioambiente;
- c) Sociocultural, en la que los valores e instituciones sirven de base al proceso de desarrollo local; y
- d) Político-administrativa, en la que las políticas territoriales deben intentar crear un entorno innovador territorial favorable a la promoción del desarrollo económico local.

2) Desarrollo Económico Local: Definición:

Podemos, entonces, definir el Desarrollo Económico Local como un proceso de transformación de la economía y de la sociedad local, orientando a superar las dificultades y retos existentes, que busca mejorar las condiciones de vida de su población, mediante una actuación decidida y concertada entre los diferentes agentes socioeconómicos locales (públicos y privados), para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial locales y la creación de un entorno innovador en el territorio.

3) En la práctica, el desarrollo económico local supone siempre:

- a) Creación de institucionalidad para el fomento económico territorial;
- b) Diversificación de actividades productivas y mejora de la eficiencia productiva y competitividad de las actividades y empresas existentes;
- c) Mejora de la cualificación de los recursos humanos y del mercado de trabajo local;
- d) Promoción de nuevos emprendimientos empresariales;
- e) Mejor conocimiento del medioambiente y recursos naturales locales.

II) Guía metodológica:

Se recogen: i) los diferentes aspectos a considerar al focalizar las potencialidades de desarrollo económico local; ii) las acciones a emprender para configurar un "entorno innovador" territorial que ayude al surgimiento y sustentación de las iniciativas económicas locales; y iii) las fases y actuaciones a tener en cuenta para el despliegue de actividades generadoras de desarrollo económico local y empleo productivo. Los diferentes aspectos a tratar en la metodología para el desarrollo económico local se refieren a:

- 1) Objetivos del desarrollo económico local.
- 2) Recursos disponibles (humanos, físicos, tecnológicos, económico-financieros, socioculturales, ambientales). *Para un análisis detallado ver en "Considerandos", Parte II: Recursos para el Desarrollo Local.
- 3) Agentes de desarrollo, esto es, Administraciones Públicas Territoriales, Agencias de Desarrollo Local, Empresas locales, Universidades y Centros de Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica (I+D+i), Entidades de capacitación, ONGs, entre otros.
- 4) Proceso de planificación del desarrollo económico local.

III) Objetivos:

1) Objetivos del desarrollo económico local:

Cabe señalar, entre las más destacadas:

- a) La transformación de la estructura o base económica local, incrementando la eficiencia productiva y competitividad de la misma;
- b) Diversificación de las actividades productivas locales, mejora del empleo y de la calidad de vida de la población;
- c) Sustentabilidad ambiental de dichas actividades;
- d) Dinamismo económico de dichas actividades.
- e) Garantizar con todo ello la mayor cohesión social local.

2) Estimulación y aseguramiento:

La promoción de las actividades empresariales innovadoras es fundamental, ya que ellas desempeñan el papel principal en la generación de riqueza y empleo productivo. Igualmente, dado que las empresas actúan en un contexto histórico, cultural y territorial concretos, es necesario estimular la calidad de los componentes del entorno local, a fin de asegurar:

- a) El acceso a los servicios avanzados a la producción para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) locales.
- b) La calidad de las infraestructuras básicas.
- c) El funcionamiento eficiente de los mercados de productos y factores.
- d) La promoción de aptitudes empresariales innovadoras.

- e) El fomento de la cooperación entre empresas.
- f) La utilización sustentable de los recursos naturales y la visión de la potencialidad productiva del medioambiente.

Anexo III: Nuevos ejes estratégicos de la política económica territorial.

Los profundos cambios tecnológicos, económicos, organizativos y sociales que caracterizan el largo período de crisis y reestructuración en la fase recesiva de la onda larga de acumulación iniciada en la segunda posguerra, llevaron consigo el abandono de los anteriores planteamientos en materia de desarrollo regional, dando paso a la adopción de un nuevo enfoque en el que cambiaron los objetivos, los agentes y los instrumentos de la política regional. Los nuevos ejes estratégicos son:

- 1) Importancia de la innovación tecnológica y la difusión territorial de las innovaciones en la base productiva y el tejido empresarial de la región y sus municipios o comunas.
- 2) Descentralización política y mayor responsabilidad de los gobiernos subnacionales (regionales y locales) sobre los problemas territoriales y ambientales.
- 3) Desarrollo de los servicios avanzados a la producción y creación del "entorno" sistémico de la competitividad territorial.
- 4) Interés por las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), las cuales constituyen gran parte del tejido empresarial en los diferentes países de América Latina y el Caribe, a fin de asegurar su acceso a los servicios avanzados a la producción, como aspecto clave para la difusión territorial del crecimiento.

ANEXO IV: Los servicios avanzados a la producción.

- 1) Información Empresarial: Acceso a información relevante para el desarrollo de actividades empresariales; bases de datos de interés empresarial.; servicios de Atención personalizada para MIPYMES o "ventanillas" de información empresarial.
- 2) Capacitación en Gestión Empresarial: mejorar la cualificación en gestión, administración y dirección de empresas.
- 3) Capacitación en Gestión Tecnológica: mejorar la cualificación de la empresa en la gestión de los procesos tecnológicos concretos de la especialización territorial.
- 4) Capacitación en Consultoría Industrial: fortalecer la capacidad territorial en consultoría industrial.
- 5) Apoyo a la Innovación Productiva: asesoría y realización de diagnósticos especializados sobre innovaciones de producto y proceso; conocimiento de materiales, semillas, insumos, etc.; diseño de producto; imagen de marca; certificación, normalización y control de calidad; análisis de impactos ambientales; envase y embalaje; servicios de higiene y seguridad industrial; etc.
- 6) Comercialización y Apoyo a la Exportación: facilitar la información de mercados de insumos y destino; acceso a canales de comercialización y mercados externos a la región; capacitación en comercio exterior; organización de ferias; etc.
- 7) Cooperación Empresarial y Creación de Empresas: fomentar la cooperación entre MIPYMES, alentar alianzas estratégicas empresariales y promover la creación de nuevas empresas; bolsas de subcontratación de empresas; promoción de redes de empresas; creación de incubadoras de empresas; distritos industriales; parques industriales y/o tecnológicos; etc.
- 8) Asesoramiento Financiero: asesorar a las MIPYMES en el acceso al crédito, diferentes productos financieros y realización de los proyectos de inversión.

ANEXO V: Tipología de infraestructuras básicas.

1.- Económicas o Técnicas:

- a) Transportes y Comunicaciones (Red vial, Ferrocarriles, Puertos, Aeropuertos, Caminos, Caletas, etc.).
- b) Telecomunicaciones.
- c) Abastecimiento de Energía (Estaciones transformadoras, Redes eléctricas, Oleoductos, Gasoductos, etc.).
- d) Abastecimiento de agua (distribución de agua potable, Canales de riego, Embalses y presas, etc.).
- e) Alcantarillado.
- f) Suelo y Edificios industriales.

2.- Sociales:

- a) Educación y capacitación (Escuelas, Institutos, Liceos, Universidades, Centros de Formación Profesional).
- b) Investigación Básica y aplicada. Investigación, Desarrollo e Innovación tecnológica.
- c) Salud y Sanidad (Red de Asistencia Primaria, Hospitales, Centros de Rehabilitación, etc.).
- d) Servicios colectivos (Justicia, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Parques, Urbanismo, etc.
- e) Cultura, Deporte y Turismo (teatros, Museos, Patrimonio Cultural, Instalaciones Deportivas, Hoteles y Pensiones, Restaurantes, etc.
- f) Servicios sociales (Viviendas de Protección Social, Guarderías, Centros para la Juventud, Adultos Mayores).

3.- Medioambientales:

- a) Plantas depuradoras y Tratamiento de Aguas Residuales.
- b) Servicios de Recolección y Reciclaje de Basuras.
- c) Bosques y Reforestación.
- d) Parques Naturales.
- e) Protección del Suelo, Aire y Agua.
- f) Protección de Playas, Ríos y Lagos.

ANEXO VI: Agentes de desarrollo local (listado no exhaustivo).**1.- Administraciones Públicas:**

- a) Municipal.
- b) Provincial.
- c) Regional.
- d) Nacional.
- e) Supranacional.

2.- Agentes Privados:

- a) Grandes Empresas.
- b) MIPYMES.
- c) Sindicatos, Asociaciones de trabajadores, Campesinos, etc.
- d) Nucleamientos gremiales empresarios.
- e) Cámaras de Comercio e Industria, Asociaciones de agricultores, etc.
- f) ONGs.
- g) Entidades financieras (públicas y privadas).
- h) Organizaciones indígenas, vecinales, etc.
- i) Asociaciones juveniles, deportivas, culturales, etc.
- j) Fundaciones, Agencias de cooperación, Iglesias, etc.

3.- Otros Agentes Locales:

- a) Universidades públicas y privadas.
- b) Centros de formación (capacitación a todo nivel).
- c) Centros de Investigación Básica.
- d) Institutos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i).
- e) Consultorías de Empresas.

ANEXO VII. Formas de intervención y gestión municipal.**I.- Introducción:**

Entre los factores que han empujado a las Administraciones Públicas Municipales a asumir cada vez más funciones de promoción económica territorial cabe citar:

- 1) La prolongación de la actual fase de crisis y reestructuración económica, y sus múltiples consecuencias adversas sobre la vida de la gente.
- 2) El fracaso de las políticas económicas centralistas respecto a la difusión del crecimiento económico territorial y la generación de empleo, así como en el aseguramiento del acceso al progreso tecnológico para las MIPYMES locales.

- 3) El avance de los procesos de descentralización y la mayor presión social derivada de la acumulación de demandas locales ante los gobiernos provinciales.

II.- Formas de intervención y gestión municipal:

Objetivo Principal

Modificar el entorno productivo, social y territorial (urbano y rural), con el fin de incrementar la calidad de vida de la comunidad local.

1) Funciones Tradicionales Municipales:

- a) Planificación y ordenamiento territorial;
- b) Servicios básicos a la población (agua, alcantarillado, recolección de basuras, pavimento de calles, alumbrado público, caminos vecinales, bibliotecas, salas de atención de la salud, cementerio, etc.);
- c) Provisión de servicios sociales y asistenciales;
- d) Fijación y recaudación de tasas y tributos;
- e) Gestión administrativa y financiera municipal.

2) Nuevas Funciones Municipales:

- a) Promoción del desarrollo económico local;
- b) Disposiciones en defensa del medioambiente;
- c) Planificación estratégica municipal;
- d) Animación territorial y fomento de la asociatividad local;
- e) Concertación estratégica de actores para el fomento productivo y despliegue de iniciativas locales de empleo;
- f) Creación de imagen municipal y reforzamiento de la identidad local.
- g) Iniciativas de cambio cultural y comportamientos a favor del medio ambiente.

III.- Recomendaciones Internacionales:

1) Actitudes a superar:

Existen aún actitudes tradicionales que deben ser superadas en las Municipalidades, tales como:

- a) El frecuente desconocimiento por parte de algunas municipalidades de las circunstancias, problemas y perspectivas del tejido productivo empresarial existente en el territorio municipal;
- b) La desconfianza, también frecuente, entre agentes sociales, en especial entre municipalidades y empresarios locales;
- c) La limitada vida asociativa y de interlocución social entre municipalidades, trabajadores y vecinos;
- d) Una visión de las funciones municipales, frecuentemente limitada a la prestación de servicios sociales y urbanísticos;
- e) Desatención de las zonas rurales e inhibición ante problemas importantes.

2) Ventajas comparativas:

En el nuevo enfoque del desarrollo local las actitudes indicadas deben superarse. Las municipalidades, por su mayor proximidad a los problemas y agentes locales, tiene muchas ventajas, entre las que cabe citar:

- a) mejor identificación de las necesidades o demandas locales;
- b) capacidad para identificar recursos potenciales endógenos;
- c) estímulo de la movilidad social ligada a la identidad local;
- d) facilidad para la concertación estratégica entre los agentes sociales locales;
- e) mayor control y transparencia de las actuaciones públicas.

ANEXO VIII: Limitaciones y retos de la nueva gestión municipal.

- 1) Falta de experiencia de las Municipalidades para las actuaciones de promoción económica local;
- 2) Falta de recursos humanos cualificados técnicamente;

- 3) Escasez de recursos financieros ante las nuevas responsabilidades. Elevada dependencia de las transferencias de la administración Central (provincial, nacional);
- 4) Necesidad de una visión integral, no sólo sectorial, de los problemas que inciden en el territorio municipal;
- 5) Escasa capacidad de movilización social y bajo nivel de asociatividad en la colectividad local;
- 6) Escasa influencia en las decisiones políticas centrales;
- 7) Dificultad para incidir sobre las actividades locales vinculadas a la exportación.

ANEXO IX: Recomendaciones internacionales para las Administraciones Provincial y Nacional.

El mayor protagonismo de las Administraciones Locales requiere el desempeño de funciones cruciales por parte de la Administración Central (provincial y nacional), ya que la descentralización política no puede ser concebida como un procedimiento para el achicamiento o desmantelamiento del estado, sino para la reorganización y adaptación institucional más eficiente del mismo, así como para la profundización de la democracia representativa. La descentralización política deberá acompañarse por la regionalización autonómica y la puesta en práctica de políticas activas de desarrollo local y regional.

Entre algunas de las funciones decisivas que aún deben ser atendidas más eficientemente por la Administración Central (provincial y nacional) del Estado, cabe citar:

- 1) Elaboración de una estrategia global de desarrollo económico, contemplando la integración de los diferentes planes de desarrollo local y regional;
- 2) Buscar la mayor coherencia entre los diferentes Departamentos o Ministerios de la Administración Central del Estado, y con las políticas y estrategias diseñadas desde las distintas Administraciones territoriales;
- 3) Evitar las actuaciones sectoriales con impactos negativos en los proyectos de desarrollo económico local;
- 4) Dotación de infraestructuras básicas adecuadas a los diferentes perfiles productivos territoriales;
- 5) Promover una difusión territorial amplia de las inversiones;
- 6) Establecimiento de criterios de cohesión social y territorial, mediante instrumentos y organismos apropiados de coordinación;
- 7) Garantizar la existencia de líneas de financiamiento apropiadas para las MIPYMES;
- 8) Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación, así como actividades de I+D+i que requieran una masa crítica importante de recursos;
- 9) Visión integral de los temas medioambientales y aprovechamiento de los recursos naturales;
- 10) Marco jurídico e institucional apropiado y eficiente.

ANEXO X: Elementos básicos para definir el perfil de la ADL/ADR.

I) Definición:

La *Agencia de Desarrollo Local* es una instancia organizada en el ámbito local, donde los protagonistas locales en forma concertada y autónoma toman decisiones sobre propuestas e iniciativas de desarrollo económico autosostenido, asegurando al mismo tiempo las condiciones técnicas para visualizarlas y la movilización de recursos requeridos, con el objetivo de brindar oportunidades de acceso al circuito productivo, al conjunto de la población y en particular a la más excluida. Sus actuaciones son, básicamente, de intermediación cualificada entre agentes públicos y privados y entre la oferta y demanda de servicios avanzados a la producción, promoviendo la participación social y la concertación estratégica de los actores locales, así como la asociatividad empresarial y la circulación de información relevante para el desarrollo productivo y empresarial local.

A modo de síntesis una *Agencia de Desarrollo Local* es:

- | | |
|---|--|
| ✓ | Un nuevo instrumento de gestión y promoción del desarrollo económico local. |
| ✓ | Una organización de mediación entre distintos actores: públicos, privados, universidad, sindicatos, es decir, las instituciones públicas y las empresas y organizaciones sectoriales que actúan en el territorio. En este sentido, simboliza una nueva forma de asumir los desafíos del desarrollo, co-responsable y co-participada. |
| ✓ | Una institución de promoción económica concebida como una empresa. |

- ✓ Un cambio cultural de largo plazo que tiene como objetivo generar una región competitiva en la economía global.

II) Objetivos:

El objetivo general de una “Agencia de Desarrollo Local”, es la construcción de un entorno territorial innovador favorable, con políticas, programas, servicios e instrumentos de apoyo y fomento a las empresas, a fin de asegurar la modernización de los sectores productivos y potenciar las capacidades tecnológicas y empresariales del tejido productivo territorial, así como la difusión y aplicación de nuevas tecnologías innovadoras.

1) Objetivo General:

Dinamizar el potencial de desarrollo endógeno del sistema productivo local, contribuyendo a la construcción de un entorno regional equilibrado, competitivo e innovador.

2) Objetivos Específicos:

- a) Proveer servicios adecuados para el desarrollo empresarial;
- b) Difundir innovaciones tecnológicas, asegurando su incorporación en el medio y su integración al territorio;
- c) Diseñar políticas activas de promoción capaces de generar nuevas oportunidades de crecimiento;
- d) Apoyar y promocionar a las MIPYMES en el área;
- e) Buscar soluciones a los problemas de empleo;
- f) Contribuir a la creación y/o adaptación del tejido empresarial, propiciando encadenamientos productivos y la constitución de redes de empresas;
- g) Solucionar en parte los viejos y tradicionales problemas en las relaciones entre el sector privado y el sector público;
- h) Contribuir a la construcción de un “entorno favorable”: buscar alternativas complementarias viables y el desarrollo sustentable de todas las áreas rurales y pesqueras del territorio (dadas las características geográficas de la “Región Mar y Sierras”);

III) Requisitos básicos y formas de intervención:

- 1) Existencia de amplio consenso político sobre la tarea común del desarrollo local;
- 2) Perspectiva razonable de estabilidad y proyección temporal de la Agencia;
- 3) Disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y de información necesarios;
- 4) Calidad de los recursos humanos ocupados en el trabajo de animación local (Agentes de Desarrollo Local);
- 5) Claridad en objetivos, funciones y responsabilidades de la Agencia de Desarrollo Local;
- 6) Estructura Jurídica y esquema organizativo flexibles y eficientes;
- 7) Credibilidad y confianza de los agentes socioeconómicos territoriales, en particular del empresariado local;
- 8) Capacidad de concertación y coordinación entre actores sociales y niveles administrativos territoriales;
- 9) Gestión técnica eficiente y transparente, no sometida a mediaciones políticas partidarias;
- 10) Presentar resultados tangibles a medio plazo.

IV) Tipología:

Se propone una Agencia mixta entre sectores público y privado, con un funcionamiento independiente de ambos. Este modelo tiene el potencial de combinar y acercar a ambos sectores, en donde se expresa un nuevo consenso para el desarrollo. Deberá adquirir una forma organizativa que garantice su flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación a realidades cambiantes, y que a través de variadas y crecientes competencias contribuya de manera destacada al desarrollo territorial y empresarial de la zona.

Esta tipología privilegia el acercamiento con el entorno local y con la gente; tiene una relación fluida con el sistema político, lo que facilita la obtención de recursos, evitando la burocratización al estar desprendida del poder central, facilita la agilidad, la flexibilidad y la capacidad de relacionarse con las empresas locales, gestionadas independientemente y fuera del alcance de las previsiones e intereses burocráticos y partidarios de las instituciones promotoras. Precisamente, la experiencia demuestra que, en el marco de un modelo mixto (público y privado), algunos de los elementos centrales para asegurar el éxito son su independencia de funcionamiento, autonomía operativa, flexibilidad de gestión, estructura reducida y profesional y con la libertad de conformar equipos ad-hoc por proyecto. Entre las figuras legales, a ser exploradas por las instituciones de educación superior de la ciudad, área jurídica, pueden mencionarse la sociedad anónima, la asociación civil, la fundación, entre otras.

La Agencia se debe a la especificidad de la economía a la que sirve, debiendo ajustar sus actuaciones a las necesidades concretas, flexible, a fin de aprovechar las ventajas y fortalezas que ambas organizaciones (público y privada) presentan, existiendo una gran diversidad de modelos, adecuados a las condiciones y características del sistema económico, empresarial e institucional local.

Debido al mayor conocimiento del entorno geográfico, social y político de la localidad en la que opera una ADL, le permite a ésta, junto a los otros gestores públicos territoriales, desarrollar entornos favorables que ayuden o incentiven al sector productivo a asumir riesgos e invertir con cierto nivel de apoyo y, por lo tanto, de éxito y, no correr todos los riesgos que cualquier empresa debe asumir en su creación y funcionamiento.

V) Funciones y características (listado no exhaustivo):

- 1) Generación de sus propios recursos, -para intentar lograr la autosuficiencia económica-, mediante la venta de servicios y otros mecanismos financieros ad-hoc.
- 2) Participación y promoción del Diseño y de la Gestión de la ejecución del “Programa de Desarrollo Local”. Coordinación de las políticas, líneas de actuación y de los agentes implicados.
- 3) Diagnóstico e identificación de potencialidades y condicionantes del desarrollo endógeno. Favorecer el mejor aprovechamiento de los recursos locales disponibles y potenciales
- 4) Promover la inversión pública, -en particular en infraestructura (hospitales, viviendas, escuelas, rutas, puertos, etc.)-, en el territorio regional. Estimular, a todo nivel, el comercio local, regional y nacional, promoviendo la sustitución de importaciones.
- 5) Gestionar la provisión de las infraestructuras básicas necesarias para fomentar el proceso innovativo (tales como: sistemas de transporte urbano, interurbano y aéreo y de la red portuaria regional; desarrollo estratégico del programa de reescolarización; red de comunicaciones; definición de polígonos o distritos especiales; servicios sociales y culturales; acceso a los servicios esenciales; atención de problemas ambientales; etc.).
- 6) Promover, -según necesidades-, la creación, construcción e instalación de nuevos instrumentos tales como: institutos tecnológicos sectoriales (acordes a las demandas del medio: industria textil, de alimentos, metalmecánica, etc. a fin de brindar asesoramiento técnico, investigación aplicada, difusión de normas, control de calidad, diseño industrial, desarrollo e innovación tecnológica, capacitación, etc.), incubadoras de empresas (centros de innovación empresarial), distritos industriales, parques industriales o tecnológicos, entre otros. *Por este punto referirse a los vistos y considerandos de la presente ordenanza y a los vistos, considerandos, parte resolutive y anexos de la Ordenanza N° 14206/01 (creación del PLAGETEC).
- 7) Movilización de ahorro e inversiones hacia emprendimientos locales.
- 8) Recopilación y sistematización de información y estudios vinculados con el crecimiento de la región. Organización de bases de datos, -sobre estudios de mercado, oportunidades comerciales, fuentes alternativas de financiamiento, potenciales inversores, etc.-, disponibles para emprendedores que actúen en la región.
- 9) Establecimiento de un "Centro Único de Información" (CUI), a fin de que las empresas e industrias en general y en particular las MIPYMES tengan acceso concentrado a los diferentes programas y servicios, inclusive a los instrumentos financieros (subsídios, créditos, capital de riesgo, garantías y avales, etc.) que ofrecen los organismos nacionales y provinciales, la banca pública y privada, etc., con el objetivo principal de lograr la eficiencia, simplificación y optimización de las gestiones emprendida.
- 10) Asociado a los puntos anteriores: establecer diversas “ventanillas especializadas” a fin de brindar acceso a las bases de datos; publicaciones; servicios de intermediación entre empresas y/o gestores públicos o entes estatales; servicios de gestión y consultoría; promoción y publicidad; servicios de investigación y fomento para la incorporación de nuevas tecnologías y servicios de capacitación empresarial; normas y estándares de calidad. Brindar información sobre tecnologías de producto y/o procesos; gestión empresarial, organizacional y tecnológica; mercados y comercialización; jurídica; economía local y regional; dotación de infraestructuras básicas y suelo industrial; servicios que brinda la Agencia; información sobre potenciales inversores nacionales o extranjeros; entre otros.
- 11) Creación y difusión de una imagen favorable del territorio, para la captación de inversiones externas. Realización de acciones sistemáticas de promoción de las ventajas estratégicas regionales. “Vender” la región presupone destacar los aspectos positivos, desde el punto de vista de la localización de inversiones (infraestructura de transporte y telecomunicaciones, nivel educativo e instituciones educativas y de investigación, mercado laboral, calidad de vida, posicionamiento geográfico, etc.).
- 12) Formación de agentes de desarrollo regional.
- 13) Facilitar el encuentro entre la demanda y la oferta de trabajo. Formación para el empleo según perfil productivo real y potencial territorial. Dinamización del mercado laboral.
- 14) Promoción de un ambiente regional científico, tecnológico e innovativo. Promover programas de I+D+i (en particular estudios sobre desarrollo económico, diseño de estrategias e identificación de nuevas oportunidades, incorporación de nuevas técnicas en los procesos productivos y en los productos, etc). Promover la transferencia de tecnología al sector productivo de bienes y servicios. Asesorar en gestión estratégica de la tecnología y la innovación. Bregar para que en nuestro país, por lo menos se duplique en porcentuales del PBI, la inversión en I+D+i. Apoyar los programas de repatriación de científicos y los destinados a evitar la pérdida de recursos humanos calificados (capital social, recursos científico-tecnológicos).
- 15) Promover e inducir el desarrollo y la utilización de tecnologías con mayor valor agregado doméstico e ingeniería local. Promover tanto la sustitución de importaciones como la exportación. Promover la articulación regional del sistema de I+D+i.
- 16) Alentar políticas de fomento productivo y tecnológico (áreas urbana, rural y pesquera) a fin de revitalizar la productividad y la competitividad del aparato productivo en general (programa de reindustrialización). Promover una “política industrial exportadora”. Propiciar se agregue valor y manejo ecológicamente sustentable a los recursos naturales.

- 17) Promoción de la vinculación entre las universidades (públicas y privadas) y los centros tecnológicos (I+D+i) con el empresariado, tanto en los aspectos de capacitación como de innovación y de transferencia de conocimientos a la sociedad. Formación de entrepreneur y de intrapreneur. Promover el espíritu emprendedor y la cultura empresarial.
- 18) Propiciar la integración de los sectores productivo; gobierno; académico-científico-tecnológico; y la banca pública y privada (establecimiento de un tetraedro basado en el triángulo de Jorge A. Sábato, Bellagio-Italia, 1968).
- 19) Articular la gestión y la promoción de los servicios logísticos.
- 20) Propiciar políticas de Estado activas a fin de desarrollar competencias tecnológicas en actividades intensivas en conocimiento, tales como biotecnología, software, química fina, mecánica de precisión, sistemas de control avanzados (robótica), etc. Integración a las "redes de conocimiento internacionales", promoviendo el intercambio de información, docentes, investigadores y alumnos. Implementar políticas de creación de nuevas ventajas comparativas en industrias asociadas con el uso de las nuevas tecnologías.
- 21) Constitución de un banco de proyectos productivos.
- 22) Promover la creación de un banco para los pobres, -sobre la base y adaptación del creado por Mohamed Yunus en Bangladesh (Grameen Bank)-, a fin de alentar el desarrollo de microemprendimientos productivos a través del acceso al microcrédito.
- 23) Establecimiento de vínculos con el mundo exterior y con las actividades orientadas hacia fuera (programas de intercambio, cooperación y asociación con empresas de otras regiones o países, búsqueda de nuevos mercados), para movilizar el ahorro interno hacia las empresas locales. Concretar políticas de atracción de inversiones estratégicas externas.
- 24) Identificación de oportunidades nacionales e internacionales de inversión y localización de las mismas en el área de influencia. Elaboración de una estrategia de inclusión y definición del rol de la Región Mar y Sierras en la economía de la provincia de Buenos Aires, de Argentina, del Mercosur y del resto del mundo.
- 25) Promoción y publicidad interna y externa, a fin de potenciar una mayor vinculación entre las empresas locales y regionales; asegurar el acceso a los servicios avanzados a la producción para MIPYMES locales y regionales; etc., a fin de promover la interdependencia y las potencialidades de la base empresarial y productiva local y regional. Promover la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales, anuncios en medios de difusión y asesorar para la apertura de oficinas o establecimiento de agentes en el exterior, a fin de mostrar los atractivos y ventajas de la región, con el objetivo de atraer inversiones privadas o para impulsar las exportaciones regionales.
- 26) Promoción para la obtención de financiamiento y facilidades para proyectos de importancia estratégica, actuando de nexo entre las empresas y las fuentes de financiamiento. Gestión de fondos para emprendimientos productivos locales, tanto en el ámbito local, regional, como nacional o internacional, y fondos para la reconversión de mano de obra o capacitación de recursos humanos, etc. Gestión permanente de líneas de financiamiento "blandas".
- 27) Establecer un programa permanente de recuperación de la actividad productiva de las fábricas en crisis, a cargo de los trabajadores, ya sea como cooperativas de trabajo o con la modalidad de control obrero.
- 28) Promoción de nuevas actividades económicas (programas de creación de empresas) y empleo. Incremento y mejora permanente en las condiciones y calidad del empleo local genuino. Obtención de una mayor inserción en el mercado laboral de los habitantes del Partido de General Pueyrredon.
- 29) Estimulo y apoyo a la generación de nuevos emprendimientos productivos. Identificación de sectores empresarios no tradicionales para la región que, a través de la producción de bienes y de servicios, contribuyan a la creación de nuevas empresas y a modificar el nivel competitivo de aquellas.
- 30) Asistencia técnica para la creación y gestión de empresas de interés social, en particular las integradas por personas con dificultades de acceso al mercado laboral.
- 31) Apoyo a la constitución y fortalecimiento de las organizaciones empresariales a nivel regional.
- 32) Brindar asistencia técnica a empresarios que tengan interés en la región.
- 33) Generación de instancias de diálogo y concertación entre los poderes nacional, provincial y municipales para que se asignen fondos a las obras que integren la estrategia de desarrollo, evitando que se bloqueen las políticas que estimulen el crecimiento de los sectores considerados claves en el futuro de la región.
- 34) Apoyo a la inversión, organizando fondos de capital de riesgo con participación pública y privada. Este tipo de fondos puede apuntar tanto a empresas nuevas, como a aquellas que ya están funcionando. Los montos a invertir deben ser limitados, apuntando a servir como "capital semilla" en actividades de valor para el desarrollo local.
- 35) Promoción de acciones conjuntas, asociativas, entre las micro y pequeñas empresas (formación de consorcios), para que alcancen economía de escala que les permita mejorar su eficiencia y competitividad, a fin de soportar exitosamente la mayor competencia proveniente del Mercosur y del exterior.
- 36) Coordinación y puesta en marcha de planes provinciales y nacionales que ayuden a la planificación y ejecución de acciones tendientes a promover un desarrollo equitativo y armonioso de la estructura económica local.
- 37) Mejoramiento de la competitividad de las empresas e industrias locales y regionales a través de la promoción y/o vinculación de éstas con servicios de asistencia financiera y asistencia técnica de modernización empresarial.
- 38) Fomentar la instalación, ampliación y la relocalización de plantas industriales que contribuyan a un desenvolvimiento productivo racional y equilibrado y a una mayor generación de fuentes de trabajo genuinas.
- 39) Identificación de los problemas que hagan necesaria la reconversión de determinados sectores productivos, actuando en consecuencia sobre el tejido empresarial. Reestructuración de sectores en dificultades que puedan necesitar de apoyos especiales.

- 40) Brindar asesoramiento y auditoría a las MIPYME en temas tales como: a) financiero, presupuestario e impositivo; b) evaluación de los estudios de factibilidad (proyectos de inversión), y confección de la carpeta destinada a la solicitud del crédito; c) incentivar sobre: productividad, competitividad, introducción de nuevas tecnologías de producto y de proceso, control de calidad, higiene y seguridad industrial; d) áreas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica más convenientes, estableciendo programas de cooperación; e) programas de capacitación y entrenamiento para los directivos y el personal a fin de que puedan responder más eficientemente a los retos que establecen los nuevos escenarios económicos; e) capacitación en la utilización de nuevas técnicas y equipos.

Entre los programas de apoyo dirigidos al desarrollo y crecimiento MIPYME, -tal los indicados en el punto anterior-, vigentes a la fecha y a cargo de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación (SEPYME - Ministerio de la Producción), se destacan:

- a) Gestión de negocios: procura generar una red de negocios en todo el país con el objeto de fomentar el desarrollo de proveedores y la sustitución de importaciones, vinculando la demanda de las grandes empresas con la oferta de las MIPYMES nacionales, generando consumo interno y colaborando en la generación de empleo.
- b) Programa de Reestructuración Empresarial (PRE): tiene como fin el cofinanciamiento mediante aportes no reembolsables de hasta el 50 % de la inversión, en proyectos de desarrollo que incluyan la contratación de servicios técnicos profesionales.
- c) Asistencia financiera: facilita a las MIPYMES el acceso al financiamiento, por ejemplo, a través del Fondo Nacional de desarrollo para las MIPYME (FONAPYME); Programa global de crédito a la micro y pequeña empresa (MYPES II); Préstamo del Gobierno Italiano, para el sostenimiento del sistema MIPYME; Programa de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR); Fondo de Garantía para la MIPYME (FOGAPYME); Programa de asistencia técnico-financiera; etc.
- d) Cooperación europea para las regiones y MIPYMES argentinas (CERPOME): su finalidad es mejorar la competitividad de las MIPYMES argentinas en la búsqueda de su internacionalización, e impulsar el desarrollo de las economías regionales.
- e) Areas de capacitación y crédito fiscal, y de comercio exterior: promueve la reconversión, crecimiento y asociatividad del empresario MIPYME, como también promueve, alienta e impulsa conductas emprendedoras para la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos en el ámbito nacional. Impulsa y fomenta el proceso de internacionalización de las MIPYMES,

La enumeración que antecede es indicativa y por lo tanto la Agencia de Desarrollo podrá realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta Ordenanza.

En todos los casos se buscará una complementación operativa con las demás estructuras específicas del municipio y entidades privadas, evitando la duplicación de tareas.

VI) El perfil adecuado del Agente de Desarrollo Local:

Debe incluir las siguientes capacidades de:

- 1) Identificación de los recursos ociosos o infrautilizados en el territorio, incluyendo siempre la valoración ambiental de los mismos;
- 2) Coordinación de los diferentes instrumentos de fomento, capacitación o información existentes, a fin de acercarlos y vincularlos al territorio;
- 3) Estimulación de la asociatividad local y la participación de los agentes locales y proponer de forma conjunta iniciativas de desarrollo local, facilitando la visión integral del mismo;
- 4) Identificación y promoción de las iniciativas locales de desarrollo ya existentes, tratando de fortalecerlas e integrarlas en el esfuerzo conjunto de la comunidad local;
- 5) Colaboración con otros agentes de forma interdisciplinaria y favorecer el proceso de aprendizaje colectivo en la propia práctica de intervención local;
- 6) Elaboración de un plan de desarrollo sustentable de forma consensuada con los principales agentes locales;
- 7) Detección de las principales demandas y necesidades de la comunidad local;
- 8) Sensibilidad respecto a los valores sociales y culturales locales;
- 9) Traducción de los argumentos teóricos y genéricos en expresiones concretas aplicables y entendibles en el territorio;
- 10) Detección de prioridades y metas;
- 11) Formulación de objetivos realistas y claramente evaluables;
- 12) Planificación de las etapas en el proceso de realización de objetivos;
- 13) Técnica y experiencia en participación social y trabajo con grupos humanos;
- 14) Descubrimiento y detección de técnicos adecuados para asesorar en los problemas concretos del territorio;
- 15) Uso y señalamiento de técnicas apropiadas de racionalización de procesos y comportamientos grupales para aprovechar el potencial colectivo de los agentes locales;
- 16) Conducción del proceso de desarrollo de forma compartida con los restantes agentes locales;
- 17) Detección de patrocinadores públicos y privados para implementar los proyectos específicos;

- 18) Establecimiento de las condiciones y tiempos para el traspaso de su papel aglutinador a alguna otra instancia de liderazgo local, concertadamente con los propios actores locales;
- 19) Trabajo en un marco de desarrollo integrado facilitando la interdisciplinariedad o globalización de la acción, coordinación de todos los departamentos de la administración para facilitar la eficacia de los programas y la participación múltiple de todas las fuerzas sociales para realizar programas conjuntos;
- 20) Colaboración con las iniciativas locales como plataforma de desarrollo;
- 21) Promoción de la vida asociativa sabiendo descubrir núcleos de asociacionismo existentes y aglutinar los beneficios derivados de este proceso para la solución de los problemas.

El agente de Desarrollo Local no es, pues un consultor tradicional, sino alguien que logra conseguir la confianza de los actores locales y que recibe de ese modo atribuciones para construir de forma concertada el proyecto de desarrollo económico local. Con la ayuda de la Administración Central del Estado, los gobiernos locales y regionales deberían impulsar el aprendizaje de estas aptitudes para la promoción del desarrollo local y abrir escuelas de formación de Agentes de Desarrollo Local.

El diseño y aplicación de una política de fomento económico local requiere, igualmente:

- 1) Capacidad de planificación a medio y largo plazo;
- 2) Coordinación interinstitucional eficiente;
- 3) Efectiva participación de los agentes sociales locales y capacidad de concertación estratégica entre ellos;
- 4) Adecuada programación del gasto público municipal; y
- 5) Descentralización al interior del propio nivel municipal.

VII) Instrumentos de actuación de las ADR:

1.- Instrumentos no financieros.

1.1.- Información y asesoramiento:

- a.- Servicio de información.
- b.- Servicios de intermediación.
- c.- Servicios de gestión y consultoría.
- d.- Servicios de promoción y publicidad
- e.- Servicios de investigación y fomento para la introducción de nuevas tecnologías.
- f.- Servicios de capacitación.

1.2.- Provisión de infraestructura:

- a.- Instrumentos tradicionales:
 - 1.- Polígonos o Parques industriales.
 - 2.- Pabellones industriales.
 - 3.- Programas de mejora del medioambiente.
- b.- Nuevos instrumentos:
 - 1.- Institutos tecnológicos sectoriales.
 - 2.- Parques tecnológicos.
 - 3.- Centros de empresas e innovación (incubadoras de empresas)

2.- Instrumentos financieros.

- 2.1.- Subvenciones.
- 2.2.- Préstamos o créditos.
- 2.3.- Subsidios a tipos de interés.
- 2.4.- Concesión de garantías y avales a MIPYMES.
- 2.5.- Participación en capital (préstamos participativos, capital de riesgo, etc.).

VIII) Iniciativas locales de empleo:

Como resultado del esfuerzo iniciado por los diferentes actores locales, pueden surgir o promoverse diversas iniciativas de desarrollo centradas en la preocupación por generar nuevos puestos de trabajo, o impedir la pérdida de los ya existentes. Entre las iniciativas locales de empleo cabe citar:

1.- Actividades que afectan a la oferta de factores favorables a la creación de nuevas empresas:

- a) Coordinación interinstitucional y difusión territorial de los diferentes instrumentos de fomento económico diseñados desde la Administración Central;
- b) Oferta de educación y capacitación. Atención a grupos específicos con necesidades de reciclaje a nuevas actividades, etc.;
- c) Formación en gestión empresarial y comercialización para MIPYMES;
- d) Asistencia a la innovación tecnológica para MIPYMES;

- e) Información sobre tecnologías, productos, mercados, proveedores y competidores, bases de datos, etc;
- f) Entrega de tierras a agricultores jóvenes;
- g) Información sobre posibilidades de financiación existentes y búsqueda de líneas de financiación apropiadas para MIPYMES;
- h) Promoción inmobiliaria, oferta de suelo e instalaciones industriales, locales, etc.;
- i) Mejora de la calidad de vida y urbanismo: infraestructuras adecuadas, viviendas, parques e instalaciones recreativas, medioambiente, etc.

2.- Actividades de creación e identificación de oportunidades de mercado:

- 1) Compras y contrataciones de las Administraciones Públicas;
- 2) Estímulo de asociatividad empresarial;
- 3) Información e identificación de recursos potenciales endógenos, así como de segmentos posibles de mercados internacionales.
- 4) Impulsar las denominaciones de origen y controles de calidad, así como la promoción de mercados e inversiones.

3.- Actividades de creación del entorno sociocultural innovador:

- a) Promoción de la creatividad y a la cultura empresarial;
- b) Valorización social del empresario innovador;
- c) Animación social territorial y estímulo de la asociatividad local;
- d) Desarrollo de una imagen local innovadora del territorio, como resultado del ejercicio de movilización local por el desarrollo;
- e) Mejora de la flexibilidad y capacidad administrativa de las Municipalidades: eliminación del burocratismo ineficiente.

Anexo XI: Planificación del desarrollo económico local.

I) Fases de la planificación del desarrollo económico local:

Son las más destacadas:

- 1) Recolección de información;
- 2) Análisis y diagnóstico;
- 3) Definición de la estrategia de desarrollo local: objetivos generales y líneas de actuación;
- 4) Diseño de un plan de acción e identificación de proyectos de desarrollo local;
- 5) Selección y gestión de proyectos;
- 6) Ejecución de proyectos seleccionados;
- 7) Control y evaluación.

1) Recolección de información.

Incluye la identificación de las necesidades insatisfechas y demandas principales de la comunidad local; el conocimiento de las capacidades de desarrollo endógeno, identificando las oportunidades, obstáculos, recursos y potenciales existentes.

Esta etapa constituye, al mismo tiempo, un medio de comunicación y movilización de la colectividad local, en cuyo ejercicio la población local toma mayor conciencia de su entorno, y es estimulada a la acción por el desarrollo económico y el empleo a partir de su propia participación local.

La metodología y fases para la obtención de información incluye:

- a) Identificación y selección de fuentes documentales, tales como fuentes estadísticas locales, regionales y nacionales; bases de datos y centros de información; agencia de comunicación y revisas especializadas; servicios de información geográfica y cartográfica; cámaras de comercio, asociaciones empresariales; cámaras agrarias e industriales, entidades financieras, grupos de expertos; sistema fiscal; catastros, archivos locales; estudios sindicales o de asociaciones de trabajadores; consultorías privadas; tesis universitarias e investigaciones locales, información recogida por ONGs.
- b) Recolección y sistematización de información de interés, a fin de ayudar a la elaboración de la estrategia de desarrollo.
- c) Elaboración y tratamiento de la información.
- d) Difusión de la información existente: el acceso a la información disponible y la circulación de la misma por la comunidad local permite ampliar la comprensión de las iniciativas planteadas y alienta la movilización social.
- e) Identificación de los agentes locales organizados y las instituciones existentes, señalando su posible involucramiento en el proceso de desarrollo económico local;
- f) Definición del apoyo de los grupos políticos y sociales a las propuestas de desarrollo económico local.
- g) Conocimiento del clima existente para el desarrollo económico local;
- h) Identificación de los obstáculos y debilidades de este proceso.

2) Análisis y diagnóstico de la base socioeconómica y medio físico:

- a) Potencialidad de los recursos naturales y grado de sustentabilidad ambiental de las actividades: tipo de área; localización dentro de un contexto geográfico amplio; rasgos geofísicos y ecológicos principales; calidad/fragilidad de los recursos naturales locales; utilización productiva de recursos naturales y sustentabilidad ambiental de los procesos productivos locales; potencialidades y usos alternativos y de recursos ociosos; nivel de abandono de actividades en el medio rural; fuentes de contaminación existentes; infraestructuras básicas existentes y grado de calidad de las mismas; existencia de un entorno territorial que facilite el acceso a la innovación a las MIPYMES;
- b) Estructura económica local y tejido empresarial:
- b.1) articulación productiva interna: dinamismo de las principales actividades económicas en el ámbito local; productos locales significativos; eslabonamientos productivos; tendencias tecnológicas; influencia de las actividades productivas locales en el medioambiente; evolución de los principales mercados de productos locales; posibilidades de diversificación productiva local; almacenamiento de productos; comercialización y distribución de productos; actividades de autoconsumo;
- b.2) tipo de empresas y organización empresarial: empresas existentes, localización, tamaño, características principales; evolución; estructura de la propiedad de los activos físicos; existencia de redes entre empresas; organización empresarial interna; asociaciones empresariales; cooperación entre empresas; actividades informales;
- b.3) contexto externo: tendencias principales del contexto externo condicionante de la economía local; evolución y tendencias en los mercados externos de importancia para las actividades productivas locales; fuentes de ingreso en concepto de actividades realizadas fuera del territorio comunal.
- c) Población y mercado laboral:
- c.1) Base demográfica: evolución demográfica local y características poblacionales; pirámide y tendencias demográficas principales; distribución geográfica; movimientos migratorios; población activa por sectores económicos;
- c.2) Mercado de trabajo local: características y evolución del empleo local; perfil de la oferta y demanda laboral; autoempleo y ocupaciones informales; subempleo y desempleo; población desempleada según edad y género; cultura empresarial existente; eslabonamiento de empleo en los diferentes "clusters" y cadenas productivas; oferta de capacitación existente y comparación con los requerimientos del perfil productivo local; calidad de relaciones laborales y clima social existente; entidades de capacitación laboral;
- c.3) Distribución del ingreso: fuentes principales de ingreso; nivel, distribución para la comunidad local, estructura social;
- d) Servicios empresariales: infraestructura; inversiones públicas y privadas; nivel de tecnología y servicios de empresas: bases de datos de información empresarial; información tecnológica sobre productos; procesos productivos; capacitación en gestión empresarial; servicios de comercialización apropiados; servicios de consultoría empresarial e informática; información sobre acceso al crédito; servicios de cooperación empresarial; servicios financieros de ámbito local; historia local y rasgos socioculturales y capacidad de desarrollo de la comunidad local (depende de la existencia de componentes de organización institucional y de decisión política). Es importante conocer las organizaciones implicadas en el proceso de desarrollo local y grado de representatividad de los agentes locales, actividades desarrolladas y sus planes y la especificación de su papel en el proceso de desarrollo económico local; fuentes principales de recursos, experiencia de la administración municipal en el fomento de iniciativas de desarrollo local y empleo; relaciones existentes entre las diferentes organizaciones y perspectivas de trabajo colectivo.

II) Definición de la estrategia de desarrollo local: objetivos generales y líneas de actuación:

Se deben fijar los objetivos generales dentro de un enfoque global o integrado y determinar, de forma concertada, las líneas de actuación y la correspondiente asignación de recursos para la ejecución de las mismas.

Los objetivos específicos pueden referirse a:

- 1) Mejorar la articulación productiva local.
- 2) Introducción de innovaciones técnicas y organizativas en el tejido empresarial local.
- 3) Diversificación productiva local.
- 4) Crear nuevos puestos de trabajo.
- 5) Mejorar la infraestructura y diseño u orientación de las mismas.
- 6) Vincular la problemática y necesidades del tejido empresarial local con los recursos e instrumentos de capacitación existentes.
- 7) Mejorar la calidad de vida de la gente.

La elección de las líneas de actuación pueden concretarse de diversas formas:

- 1) Difusión de información empresarial relevante según productos específicos y mercados de interés local;
- 2) Difusión de información tecnológica.
- 3) Información sobre incentivos financieros y líneas de crédito, asistencia técnico-financiera.

- 4) Capacitación en gestión empresarial.
- 5) Capacitación de recursos humanos y establecimiento de cursos de formación continua.
- 6) Mejora de la gestión ambiental de recursos y patrimonio natural.

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9684
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1268

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 072 del 16 de abril de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Parroquia La Sagrada Familia - Obra Don Orione la utilización de la Plaza Italia el día 18 de abril de 2003 para la realización del Vía Crucis viviente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9685
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1295

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a los señores Mario Hugo Fuertes y Mónica Susana Cabarcos Lodi, representantes de la firma Distribuidora Gascón S.R.L. (en formación) a afectar con el uso "Venta de Repuestos del Automotor", el local ubicado en Av. Colón nº 6391, identificado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A- Manzana 68 dd- Parcela 22, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9686
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1307

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ordenanza nº 7122, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Las Comisiones Asesoras Honorarias tendrán por objeto:

- a) Colaborar con las autoridades de la dependencia municipal a la que pertenezcan, procurando su mejor desenvolvimiento;
- b) Determinar las necesidades de la dependencia y aconsejar y/o ejecutar por sí o por terceros las obras que la misma requiera;
- c) Contribuir a la atención de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la dependencia municipal, recabando donaciones, organizando rifas, bonos contribución, festivales y similares y realizando toda acción tendiente a mejorar los recursos económicos de aquella;
- d) Elevar informe al Secretario del área correspondiente, con una periodicidad anual, o menor si lo considerara necesario, acerca de deficiencias, irregularidades, necesidad de controles o aspectos con potencial de mejora, que observe en el ejercicio de sus funciones;
- e) Procurar la participación de la comunidad para una más efectiva concreción de los propósitos de la dependencia municipal ."

"Artículo 3º.- Las Comisiones Asesoras Honorarias estarán compuestas por un número no inferior a cinco (5) miembros, elegidos por el Departamento Ejecutivo. De las mismas, sólo uno (1) de sus miembros podrá ser empleado o funcionario municipal y para su incorporación deberá mediar acuerdo del resto de los componentes. Tendrán su sede en el edificio de la dependencia municipal a que pertenezcan."

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza n° 11661.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9687
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1389

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el recorrido de la línea 543 del servicio de Transporte Público de Pasajeros establecido en el Anexo I del Decreto n° 2566/00, convalidado mediante Ordenanza n° 13707, el que quedará de la siguiente manera:

CABECERA 2 a 1

Carlos Gardel (214) y Avenida Juan B. Justo, Lobería, 12 de Octubre, Avenida Polonia, Avenida Vértiz, Camusso, 12 de Octubre, Magnasco, Neuquén, Matheu, Jujuy, Alvarado, Santa Fe, Alberti, Las Heras, Garay, Sarmiento, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, Diagonal Alberdi Sur, Avenida Luro, Jujuy, Brandsen, XX de Septiembre, su continuación Charlone, Strobel, B. Roldán, Avenida Constitución, Marcos Sastre, Acevedo, Monte Carballo, Mariani, Monseñor Zabala. (Empresa/Cabecera)

CABECERA 1 a 2

Monseñor Zabala, Mariani, Monte Carballo, Acevedo, Marcos Sastre, Avenida Constitución, Artigas, G. Rejón, Liniers su continuación 14 de Julio, Ayacucho, España, Avenida Luro, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, Buenos Aires, Avenida Colón, Las Heras, Castelli, Santiago del Estero, Avellaneda, España, Formosa, Dorrego, Matheu, Italia, Camusso, Avenida Vértiz, Avenida Polonia, 12 de Octubre, Lobería, Avenida Juan B. Justo, Avenida Arturo Alió (ex 180), Avenida Carlos Gardel (214).

Artículo 2º.- La confección de la señalética que motiva la modificación que se dispone en el artículo anterior, la realizará la empresa prestataria del servicio y su colocación estará a cargo del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 3º.- La difusión de la implementación del nuevo recorrido estará a cargo de la empresa prestataria del servicio.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9688
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1387

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 69/100 (\$41.484,69) a favor de las firmas y por los importes que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Reconócese como Deuda Consolidada, en los términos de la Ley 12774 y autorízase su pago, según la reglamentación que el Departamento Ejecutivo ha dictado al efecto, las acreencias devengadas a favor de Anatilde Albarelos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) y a favor de Leader Computación de Sieiro y Cía. S.R.L. por PESOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 6.196.-).

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Patrimonio Municipal - Código 830" y crédito a la cuenta "Deuda Consolidada Ley 12774 - Código 545" el importe de las deudas que se reconocen por el artículo 3º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1387-D-03.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9689

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1390

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el Programa CITEC (Centro de Innovación Tecnológica), que bajo la coordinación, gestión, evaluación y control del "Centro Interuniversitario di Ricerca Sui Paesi in Vía di Sviluppo" (CIRPS) (Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Vía de Desarrollo), con el apoyo de la Cooperación internacional italiana y con la colaboración de la Municipalidad de General Pueyrredon y de la Universidad Nacional de Mar del Plata, tiene sede en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y desarrolla sus actividades en la región.

Artículo 2º .- Declárase de interés municipal el Proyecto elaborado por la Facultad de Ingeniería (Universidad Nacional de Mar del Plata), denominado "Creación de un Polo Científico, Tecnológico e Industrial", que toma como base la citada Unidad Académica y en los términos expresados en los Vistos y Considerandos que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 3º .- Envíese copia de la presente, incluyendo los Vistos y Considerandos, al señor Embajador de Italia en la República Argentina, al señor Cónsul de Italia en Mar del Plata, al señor Director del CIRPS (Roma, Italia) y al señor Decano de la Facultad de Ingeniería (UNMDP).

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 14206/01 se aprobó el "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" (PLAGETEC), que será el instrumento central para la promoción y fomento del desarrollo industrial del Partido de General Pueyrredon y su zona de influencia. Establece como objetivos generales:

- a) Modificar el entorno productivo, social y territorial (urbano y rural), utilizando herramientas y mecanismos que brinda la "gestión estratégica del desarrollo económico local", con el fin de incrementar la calidad de vida de la comunidad.
- b) Contribuir a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica, y como objetivos específicos los siguientes:
 - 1) Mejorar la infraestructura de apoyo al desarrollo de las diversas actividades productivas, alcanzando modelos de excelencia por su calidad y costo.
 - 2) Propiciar la movilización, el estímulo y la incorporación de la innovación tecnológica y organizativa en el tejido empresarial territorial, básicamente en las MIPYMES.
 - 3) Asegurar que los resultados del desarrollo económico sean accesibles a todos. Para ello es relevante el desarrollo de los pequeños emprendedores y la formación calificada de recursos humanos a todo nivel (expandir la educación general básica e incentivar la calificación profesional), para crear nuevos puestos de trabajo y aumentar así las condiciones de empleabilidad.

Que la presente propuesta se inscribe en el citado PLAGETEC, que fue declarado de interés provincial por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el 4 de abril del año 2002, mediante la actuación F-795/01-02.

Que, en el marco del PLAGETEC, mediante el Expediente Nº 1170-U-2003, se gestiona ante el Honorable Concejo Deliberante la aprobación del proyecto titulado "Creación de un conjunto de Agencias de Desarrollo Local ubicadas en los Municipios que conforman la "Región Mar y Sierras", integradas en red por medio de una Agencia de Desarrollo Regional".

Que durante el desarrollo del PLAGETEC se definió a la innovación como el proceso de invención más el de explotación, donde la invención cubre todos los esfuerzos dirigidos a crear nuevas ideas (concepción de ideas). El proceso de explotación, por su parte, incluye la transferencia al sector productivo de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico, las etapas de diseño, fabricación, comercialización, ventas, financiación, capacitación, gestión y sistemas de información. En síntesis se puede definir a la innovación como un proceso total,

continuo e integrado, mediante el cual se lleva una invención al mercado. O también como la creación y la comercialización exitosa de nuevos productos, servicios o formas de hacer negocios, incluyendo todas las actividades requeridas para alcanzar estos objetivos. Además, entendemos “la gestión de la innovación tecnológica como la organización y dirección de los recursos, tanto humanos como económicos, con el objetivo de aumentar la creación de nuevos conocimientos, la generación de ideas técnicas que permitan obtener nuevos procesos, productos y servicios o mejorar los ya existentes, la transformación de dichas ideas en prototipos de trabajo y la transferencia de esas ideas a las fases de fabricación, comercialización y uso” (E. B. Roberts, Director del Grupo de Gestión de Tecnología e Innovación, Instituto de Tecnología de Massachusetts –MIT-, en “Gestión de la innovación tecnológica”, Fundación COTEC, 1996).

Que se establece como adecuada referencia para la presente propuesta, entre otros documentos y bibliografía, la conferencia magistral titulada “La llamada paradoja europea: globalización, regionalización e innovación”, a cargo del Dr. José A. Sánchez Asiaín (Presidente de la Fundación COTEC para la innovación tecnológica, España, 1998).

Que durante los últimos veinticinco años asistimos a un proceso de profunda transformación de las economías avanzadas, cuyo resultado fue la erosión y a veces el derrumbe de algunos sectores industriales tradicionales, el nacimiento de otros nuevos, la profundización de las relaciones entre el sector servicios y el sector industrial, una notable modificación de los modos de diseñar, de producir y de comercializar la gran mayoría de los bienes y servicios, y la relevancia que cobraron conceptos tales como tecnología, transferencia, productividad, competitividad, calidad y seguridad.

Que sientan un precedente destacado, constituyendo doctrina, por ejemplo, el trabajo de la “Comisión de productividad industrial” del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), que produjo el informe “Made in America”, luego tomado y aplicado por la Comunidad Europea bajo el título “Made in Europe”, proponiendo ambos, políticas para mejorar la capacidad de innovación, aprovechando el cambio tecnológico. También cabe mencionar el “Libro Blanco sobre Crecimiento, competitividad y empleo” (1994) y el “Libro Verde de la Innovación” (1995), ambos producto de los estudios de la Comunidad Europea. Estos y otros destacados trabajos, elaborados principalmente durante los últimos veinte años del siglo pasado, pusieron de manifiesto las dificultades y las barreras existentes para transformar en innovación los conocimientos básicos generados en las universidades.

Que el exitoso “Libro verde de la innovación” recomienda: “El nivel local y el regional son el escalón de proximidad más adaptado para llegar a las empresas, especialmente las MIPYMES, y proporcionarles los apoyos necesarios para que alcancen el nivel de competitividad que necesitan (recursos humanos, tecnológicos, financieros y de gestión). Constituye también el escalón de base donde entran en juego las solidaridades naturales y las relaciones se establecen con más facilidad. Es por ello el nivel en el que se pueden incitar y ayudar a las micro y pequeñas empresas, a reagrupar sus fuerzas en el seno de asociaciones para que, unidas, puedan enfrentarse a la competencia de las empresas mayores y con más medios, y hasta aprovechar las oportunidades que les ofrecen estas últimas”.

Que se concluyó, tanto en los EE.UU como en la Comunidad Europea, -a fin de alcanzar un adecuado nivel de competitividad especialmente con Japón-, en la necesidad de “producir un cambio importante de perspectiva en la definición de la política científica, cambio que ha consistido en la paulatina reducción del peso de esa investigación orientada a la promoción del avance del conocimiento sin búsqueda directa de aplicaciones prácticas, que ha tenido que ir cediendo, o al menos compartiendo, recursos humanos y financieros con la llamada investigación estratégica. Es decir, una investigación más orientada al servicio de objetivos socioeconómicos”.

Que en el siglo pasado, a partir de finales de la década del setenta, volvió a considerarse al sector industrial como prioritario en el desarrollo de las economías nacionales y regionales. El cambio producido puede sintetizarse en la oportuna expresión “la industria sí importa”, de los Profesores Cohen y Zysman (Universidad de Berkeley, EE.UU), que se convirtió en uno de los más poderosos alegatos a favor de una nueva industrialización. Tanto los EE.UU como la Comunidad Europea se preguntaban el motivo de los modestos resultados comerciales obtenidos, cuando disponían de la ciencia básica del más alto nivel mundial y de los científicos y tecnólogos mejor formados. Progresivamente veían que “se reducía su capacidad de trasladar ese diferencial de conocimiento a la oferta de procesos y de productos”. La solución, -con resultados exitosos-, exigió vías de mejora de la productividad y de la competitividad, y se centró en vincular la creación del conocimiento con la producción de riqueza, como también en la definición de modelos que facilitaran una integración eficaz en la empresa, tanto de los recursos humanos como de las tecnologías avanzadas, disponiendo de una estructura organizacional puesta al servicio de la innovación.

CONSIDERANDO:

Que las primeras intervenciones de la Cooperación Italiana en la Argentina se remontan al año 1983. Entre las diversas medidas adoptadas, concertadas en ocasión de la primera reunión de la Comisión Mixta Italo-Argentina celebrada el citado año, asumieron una particular relevancia aquellas asignadas a la Oficina de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano. A tal fin, las intervenciones desarrolladas comprendieron iniciativas específicamente productivas

(concesión de créditos de ayuda para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas), proyectos de transferencia de tecnología y de formación profesional, para favorecer la modernización del sistema productivo argentino.

Que el interés de los dos países de continuar las actividades de cooperación quedó plasmado en el año 1986 con la firma del todavía vigente “Acuerdo de Cooperación Técnica”, donde, además de indicarse los sectores prioritarios para las intervenciones, se definieron los instrumentos de actuación y las normas generales aplicables a la gestión de los proyectos. El acuerdo fue seguido del llamado Tratado RAPIA (Relación Asociativa Particular entre Italia y Argentina), suscripto en 1987 en coincidencia con la entrada en vigor del nuevo marco de la Cooperación Italiana para el Desarrollo (Ley n° 49/1987).

Que el tratado RAPIA tiene una validez política general, destinada a favorecer la realización de iniciativas comunes para todos los posibles sectores de colaboración: político, cultural, comercial, cooperación científica-tecnológica y cooperación para el desarrollo. Respecto a este último aspecto, un posterior acuerdo, -firmado en el año 1988-, creó el “Secretariado Permanente Argentino - Italiano” (S.P.A.I.), cuyas funciones son las de verificar el estado de las aplicaciones del Tratado RAPIA y la de examinar cualquier otro argumento concerniente al Tratado mismo.

Que en el ámbito del VI SPAI se acordó, en diciembre de 1995, el “Programa Integrado de Cooperación Técnica” (PICT), con el objetivo de contribuir al mejoramiento en calidad y cantidad de los servicios de base y de aquellos con elevado contenido innovador para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Específicamente se estableció: “La realización y apoyo, en forma integrada, de iniciativas de cooperación en el campo de emprendimientos privados, de la cooperación universitaria y del mejoramiento de las condiciones sociales y laborales”.

Que también se estableció que las actividades del PICT se desarrollarían en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, respondiendo a la significativa participación de la misma en el total de la producción y ocupación nacional y a la existencia de iniciativas y experiencias institucionales orientadas en el mismo sentido que las previstas. El Programa fue diseñado para funcionar a través de la articulación de tres componentes: “Servicios Innovativos y Coordinación Transversal”, “Gran Buenos Aires y Foro” y el “Programa CITEC”, denominado originalmente “Centro de Innovación y Polo Tecnológico”.

Que los “Servicios Innovativos y Coordinación Transversal”, son gestionados por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano (DGCS), con el objetivo específico de desarrollar y mejorar, a través de la oferta de asistencia técnica puntual y de la formación, servicios de tipo innovativo a favor de las MIPYMES a nivel provincial, constituyendo de tal manera un sistema de referencia institucional y de apoyo técnico permanente a las iniciativas locales.

Que el “Gran Buenos Aires y Foro”, es un componente denominado ONG (Organización No Gubernamental) por estar a cargo de un Consorcio formado por las ONG's italianas “Associazione per la Partecipazione allo Sviluppo” (APS) y “MOVIMONDO”. Su objetivo específico es activar sistemas territoriales de promoción de los servicios (STePS) en municipios del conurbano bonaerense y en un grupo de municipios de la Provincia, a través de la creación de una red de servicios integrados entre los diversos actores locales, a beneficio de las MIPYMES.

Que el PICT, inspirándose en el modelo italiano de los distritos industriales, se propone favorecer la aparición de áreas territoriales homogéneas, actuando en particular sobre los municipios y sobre todas aquellas instituciones (universidades, asociaciones empresarias, asociaciones en general, centros de servicios) que tienen relación con el desarrollo del territorio.

Que para concretar sus objetivos, se acordó llevar a cabo un estudio de factibilidad, destinado a definir los parámetros del Programa en cuestión y a su vez, estudiar la posibilidad de concreción del mismo. Dicho estudio fue realizado por un equipo de trabajo italo-argentino durante el período comprendido entre el 26 de abril y el 15 de julio de 1996.

Que el mismo año, una misión técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia (MAE) visitó las universidades nacionales ubicadas en territorio bonaerense, invitándolas a participar del Programa. La Universidad Nacional de Mar del Plata aceptó la invitación y presentó su correspondiente propuesta, a efectos de su evaluación.

Que el MAE realizó oportunamente una licitación convocando a instituciones del sistema universitario italiano capaces de implementar el proyecto. El “Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in via di Sviluppo” (CIRPS), (Centro Interuniversitario de Investigación sobre Países en Vía de Desarrollo), con la ayuda del “Centro Analisi Sociale” (CAS), (Centro de Análisis Social), presentó su candidatura, -al igual que otras organizaciones del mismo rango-, y ganó el concurso. El CIRPS, con sede en Roma, fue creado en 1988 por un conjunto de universidades italianas, -conducido por la “Università degli Studi di Roma La Sapienza”-, a fin de “responder a la exigencia de coordinar las actividades italianas de cooperación al desarrollo de carácter universitario”. Su finalidad institucional es la promoción y el desarrollo de actividades de cooperación, en particular con los países en vías de desarrollo, incluyendo la gestión de iniciativas referidas a la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, académicas, de formación (cursos de especialización, maestría, doctorado), didáctica, programas de actualización y suministro de servicios, intercambio de personal universitario, vinculación y apoyo con el mundo no académico, consultoría, entre otros.

Que en el mes de diciembre de 1998 la Cooperación Italiana, -a través de la visita a Mar del Plata del Dr. Leonello Tassoni-, informó oficialmente que el proyecto presentado por la Universidad Nacional de Mar del Plata fue seleccionado, considerando también su excelente articulación con la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, constituyendo ambas instituciones, las contrapartes locales de la componente “Centro de Innovación y Polo Tecnológico” (CITEC). El CIRPS fue la contraparte italiana seleccionada.

Que finalmente el 1º de abril del año 1999 comenzó oficialmente su tarea el “Programa CITEC”, destacándose desde entonces la conformación de un Comité Técnico-Científico garante de la evaluación y control de las actividades del mismo, formado por las máximas autoridades de la estructura del CIRPS. Se establecieron como “finalidad y objetivos del CITEC”, los siguientes:

- 1) Contribuir al incremento y mejoramiento de la disponibilidad de servicios de asistencia técnica, con elevado contenido innovativo, a favor de las empresas del Partido de General Pueyrredon y su área de influencia, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la región.
- 2) Difundir la cultura de la innovación como mecanismo idóneo para el desarrollo local.
- 3) Transformar al CITEC en eje de los servicios tecnológicos a nivel territorial.
- 4) Coadyuvar al crecimiento de la tasa de empleo a nivel local y regional y a la disminución del índice de mortalidad de las MIPYMES.
- 5) Asistir con alto grado de calificación a las empresas, a efectos de incentivar el crecimiento de su productividad y competitividad.
- 6) Introducir las innovaciones tecnológicas y/o servicios necesarios para promover el “aggiornamento” de las empresas, así como también, canalizar las oportunidades ofrecidas por las organizaciones nacionales e internacionales que intervienen en el tema.
- 7) Implementar un sistema integrado interinstitucional que favorezca el nacimiento y el desarrollo de MIPYMES.
- 8) Establecer y afianzar vínculos de cooperación multilateral con países y organismos nacionales e internacionales.
- 9) Adaptar a nuestro contexto la experiencia italiana entre otras, en el diseño de los modelos de transferencia tecnológica a las MIPYMES.
- 10) Desarrollar un ambiente de discusión de la problemática local y regional vinculada a las MIPYMES, tal que permita una tarea de transferencia constante de los conocimientos generados a nivel local, como así también, la difusión de avances tecnológicos de otros circuitos de investigación y desarrollo del país y del exterior.
- 11) Organizar una metodología de publicaciones de interés para el sector empresario y de investigación y desarrollo local, entre otros.
- 12) Relacionarse institucionalmente con otros Centros, Institutos y/u Organismos nacionales e internacionales reconocidos.
- 13) Gestionar subsidios y becas a organismos reconocidos del ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
- 14) Consolidar el CITEC y fomentar la creación de la Incubadora de empresas, a fin de sentar las bases para la creación del Parque Científico y Tecnológico de Mar del Plata (PATMAR).

Que durante el desarrollo del “Programa CITEC” (1999-2002), se concretaron diversas acciones tales como: conformación del Comité de Coordinación, integrando a los representantes del sector productivo; definición de la estructura organizativa del CITEC; selección y formación del personal del Centro; dictado de cursos de extensión y de seminarios de sensibilización; visita de expertos italianos en distintas áreas de interés; realización de un seminario internacional; desarrollo de actividades en los sectores seleccionados como prioritarios: alimentario, textil y servicios; estudios tendientes a la introducción de un sistema estándar de calidad y de certificación de la producción; análisis y definición de estrategias de acción a fin mejorar la capacidad de acceso al crédito financiero disponible en el país; transmisión de la experiencia italiana sobre transferencia de tecnología a las MIPYMES; relevamiento de información técnica de las empresas locales; entre otros.

Que se destaca en particular, la visita y asesoramiento del Presidente de la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos Italianos (APSTI), con quien se estudió y definió que el Parque Tecnológico de Mar del Plata (PATMAR) debería integrarse, básicamente, mediante la Incubadora de empresas y el Centro de Innovación. Este último brindaría servicios para la innovación, de información, de certificación, de marketing territorial, contando además con una escuela internacional de management, entre otros.

Que también se definió la “Metodología CITEC de atención a las MIPYMES”, cubriendo las etapas de: diagnóstico; encuestas; selección de empresas aptas para proyectos de innovación; entrevistas puntuales a fin de detectar y relevar las necesidades de innovación; identificación de áreas a innovar en la empresa entrevistada (calidad, seguridad, administración, producción, marketing, otros); elaboración del anteproyecto y proyecto de innovación; gestión, administración y control del proyecto.

Que finalizado el Programa original en el año 2002, la Cooperación Internacional Italiana resolvió darle continuidad, iniciando una nueva etapa, evaluando y revisando lo actuado, profundizando y consolidando determinadas áreas consideradas de interés prioritario, ahora bajo la denominación de “PROGRAMA CITEC”.

Que a tal efecto, continúa como contraparte local el “Ministerio de la Producción y el Empleo” de la Provincia de Buenos Aires, por Italia la “DGCS del Ministero degli Affari Esteri”. La coordinación, gestión, evaluación y

control está a cargo del CIRPS, contando con la colaboración de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que dentro de un contexto como el actual, cada vez más competitivo, el Programa CITEC, nacido fruto de la cooperación italo-argentina, en esta nueva etapa, ratifica que su accionar se enmarca dentro de las iniciativas público-privadas de asistencia al sector MIPYMES, basando su eje de acción en el acceso al crédito, a la tecnología disponible y a los nuevos mercados y negocios. Su organización, basada en la flexibilidad y operatividad, son garantes de una asistencia técnica especializada a las empresas, de la consolidación de las actividades de investigación y del desarrollo de las capacidades gerenciales de los gestores de MIPYMES, para la creación e implementación de nuevos emprendimientos y/o nuevos sectores de actividad. Por su parte, mediante la Cooperación Italiana se aplicarán algunos de los procesos innovativos desarrollados con éxito en Italia en la creación de áreas territoriales homogéneas, como la creación de consorcios de comercialización y de distritos productivos. Se destaca como valor agregado, que la binacionalidad del Programa permite partir desde un contexto de confianza para el desarrollo de canales comerciales entre Argentina e Italia.

Que a fin de cumplir el objetivo de esta nueva etapa, el “Programa CITEC” estableció básicamente servicios de: asistencia y consultoría tecnológica; de acceso al financiamiento a la innovación; a la comercialización (exportación); para el uso de las tecnologías de la comunicación y la información (TIC); la creación de un centro de recursos estratégicos; y el desarrollo de programas de capacitación para profesionales y empresarios de la zona; entre otras actividades.

Que con fecha 2 de mayo del año 2003 el Programa CITEC inauguró su portal Internet www.mercosurpymes.com, poniendo a disposición una serie de herramientas destinadas a la mejora de las empresas, fundamentalmente en temas relacionados con el comercio exterior, el financiamiento y la transferencia de tecnología. Entre las secciones ofrecidas cabe destacar: base de datos de productos ofrecidos, incluyendo foto, descripción, etc.; motor de búsqueda de “oportunidades comerciales” (área exportación, identificando pedidos de productos del exterior); base de datos de los proyectos de investigación y oferta tecnológica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, extendiéndose a futuro a otras universidades de nuestro país y del exterior; consultoría on line; listado de proveedores de servicios relacionados con el comercio exterior; directorio con sitios web de interés; calendario de ferias y exposiciones; noticias actualizadas sobre comercialización, financiamiento y transferencia de tecnología; entre otros.

Que la Facultad de Ingeniería (FI) dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), -en particular a partir de la recuperación de las instituciones democráticas-, fue pionera en nuestro país en propiciar y alcanzar la efectiva vinculación de los actores centrales del desarrollo, a saber: el “Sistema académico-científico-tecnológico”, el “Estado”, el “Sector productivo de bienes y servicios, públicos y privados” y el “Sistema financiero”, por medio del establecimiento de una compleja red interactiva, tomando como base el modelo de Jorge A. Sábato y Natalio Bottana (Bellagio, Italia, 1968). A tal efecto, en una clara definición política, oportunamente reemplazó la clásica “Secretaría de Extensión” por la “Secretaría de Tecnología, Industria y Extensión”, desarrollando actividades locales y regionales (cursos, seminarios, congresos, programas de sensibilización, etc.), generando proyectos específicos, proponiéndole al Consejo Superior Universitario, efectivos mecanismos que faciliten la vinculación de la universidad con la sociedad en general, y en particular con el sector empresario e industrial. Varias propuestas, sumadas a las generadas por el Rectorado, se concretaron con la aprobación de normas ágiles y flexibles que hoy facilitan y estimulan la política de transferencia de tecnología y de creación de empresas en la UNMdP.

Que tal política se plasmó en una serie de documentos, -generados por la FI y por la UNMdP-, varios de los cuales oportunamente dieron origen a un conjunto de actuaciones administrativas y decisiones favorables de los diversos cuerpos colegiados. La mayoría fue difundido a nivel nacional e internacional, y varios de ellos puestos a consideración de diversos organismos integrantes de la cooperación internacional. Entre los más destacados cabe mencionar los siguientes:

- 1) Centro de tecnología informática (con la Cooperación Internacional Italiana). 1987.
- 2) Proyecto final-Trabajo final de graduación. Inserción del profesional en el desarrollo industrial. Línea del profesional emprendedor. 1987.
- 3) Parque Tecnológico Mar del Plata (PATMAR). Un análisis preliminar. 1987.
- 4) Formación de ingenieros para el desarrollo tecnológico. 1989.
- 5) Centro de incubación de empresas de la Facultad de Ingeniería (CIEFI). Análisis y diseño. 1990.
- 6) Parque Tecnológico Mar del Plata (PATMAR). Asistencia técnica y financiación para la realización de un estudio de factibilidad técnico-socio-económica para su creación (con la Cooperación Internacional Italiana). 1990.
- 7) Universidad-Ciudad. 1991.
- 8) El Polo tecnológico de Mar del Plata. 1991.
- 9) La vinculación universidad-empresa. El modelo de la FI-UNMdP. 1993.
- 10) Cátedra abierta al pensamiento científico-tecnológico Profesor Jorge A. Sábato. 1993.
- 11) La vinculación universidad-empresa en la UNMdP. 1993.
- 12) Plan Director de la UNMdP. Modelo multipolar. 1993.
- 13) Centro de Incubación de Empresas Mar del Plata. 1995.
- 14) Incubadora de empresas Mar del Plata (INCUMAT). 1996.

- 15) Propuesta que dio origen al Programa CITEC, presentada ante el PICT. 1996. Centro de Innovación Tecnológica Mar del Plata (CITEC). Programa integrado italo-argentino.

Que en particular se destaca que el documento indicado en el ítem 4) fue considerado en el “VIII Encuentro Nacional del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería” (CONFEDI) de la República Argentina (San Juan, 1990), recomendándose por unanimidad su puesta en práctica en las Facultades de Ingeniería de nuestro país. Todo los documentos citados fueron girados como aporte al “Programa de incubadoras de empresas productivas y de base tecnológica” del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Instituto para el Desarrollo Bonaerense (IDEB), de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la Provincia de Buenos Aires, presentados a consideración en diversos talleres, seminarios y congresos nacionales e internacionales, ante organismos nacionales e internacionales y además fueron utilizados como referencia y puestos a consideración del PICT, para la elaboración del Proyecto “Programa CITEC”. Cabe destacar que el Proyecto PATMAR, indicado en el ítem 6), con fecha 2 de noviembre del año 1990 fue avalado por el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Rector de la UNMDP, los Sres. Presidentes de la UCIP (Unión del Comercio, la Industria y la Producción), Consejo Empresario y Fundación Tecnológica y por el Sr. Decano de la FI-UNMDP, elevándose a consideración del Gobierno Nacional y de la Cooperación Internacional Italiana.

Que por su parte el Plan Director de la UNMDP, -indicado en el ítem 12)-, a través de un modelo multipolar, propone el desarrollo de diversos polos tales como el Polo Institucional-Cultural (área centro), el Polo de las Ciencias Humanas y Sociales (Complejo Universitario M. Belgrano - CUMB), el Polo Agro-Técnico (Estación experimental, Facultad Ciencias Agrarias-INTA, Balcarce), el Polo de las Ciencias Biológicas y del Mar (Ruta 11, Km. 25) y el Polo de las Ciencias Básicas y la Tecnología, integrado por las Facultades de Ingeniería y de Ciencias Exactas, más una parte de la Facultad de Arquitectura. Este último incluye la construcción de un centro de innovación tecnológica y de una incubadora de empresas, además de laboratorios, talleres y servicios complementarios. Originalmente se propuso su construcción en la actual Estación de cargas del Ferrocarril. Dado que esta idea no prosperó, la Ordenanza Municipal N° 14206/01, -mediante la cual el Honorable Concejo Deliberante aprobó el PLAGETEC-, invita a la UNMDP a construirlo en el Parque Industrial General Savio, hablándose oportunamente de la cesión de 10 hectáreas. Finalmente la UNMDP resolvió construirlo en las tierras disponibles ubicadas en la calle Colón y 248, con aportes del Plan Nacional de Infraestructura del año 2001, que fue suspendido como es de público conocimiento. Esta realidad exigió la búsqueda de nuevas alternativas, dadas las ya históricas limitaciones edilicias de la FI.

Que se define como un “polo tecnológico” el resultado de la reunión dentro de una región, de institutos de investigación, universidades y centros tecnológicos gubernamentales y privados que desarrollan actividades en los campos de interés de la tecnología nacional, siguiendo la vocación sectorial de cada región. Prestan servicios técnicos y conducen investigaciones y proyectos, tanto por la iniciativa de sus componentes, como así también por solicitud de las empresas de la comunidad ubicadas o no en la región, o del propio gobierno, quien además debe generar el marco apropiado, incentivar el clima investigador, apoyar la innovación y el desarrollo de tecnología en el seno de la empresa. Estos polos, -fruto de la concentración de centros generadores de formación técnica y científica-, garantizan la consolidación de una tecnología nacional, buscando suplir las necesidades específicas de la comunidad donde se encuentran localizadas, generando también, un efecto multiplicador que supera sus áreas de influencia directa, involucrándose además en nichos comerciales internacionales. Se destaca que la experiencia exitosa mundial indica que, las regiones donde ya existe la generación de investigaciones a través de universidades, y/o institutos, y/o centros y donde ya existe una concentración industrial, -tal el caso del Partido de General Pueyrredon-, son potenciales lugares para el desarrollo de polos tecnológicos según la definición expresada. Se entiende como parque tecnológico el nivel superior y más desarrollado de un polo tecnológico (eventualmente de un conjunto de polos tecnológicos). (“El polo tecnológico de Mar del Plata, por J. D. Petrillo, en “La ciudad posible”, de E. Aprile, 1991)

Que cabe recordar que la “International Association of Science Parks” (IASP), definió el 6 de febrero de 2002 a través de su Consejo de Dirección Internacional que, un Parque Tecnológico (o Científico o Tecnópolis) es:

- 1) Una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad, promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el Parque o asociadas a él;
- 2) A tal fin, un Parque Tecnológico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados;
- 3) Impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga (spin-off), y
- 4) Proporciona otros servicios de valor añadido así como espacio e instalaciones de gran calidad.

Que la Facultad de Ingeniería (UNMDP) inició el pasado año gestiones informales ante la Cooperación Internacional Italiana, a través del CIRPS, proponiéndole a este último Centro, la elaboración de un programa conjunto científico, tecnológico e industrial, solicitándole además el correspondiente aporte técnico y económico. Tal propuesta fue oficializada mediante la nota que el Sr. Decano de la citada FI, con fecha 8 de abril de 2003, le envió al Sr. Secretario Ejecutivo del CIRPS, a su sede en Roma (Italia), proponiéndole la “Creación de un Polo científico, tecnológico e industrial”, con base en la Facultad de Ingeniería local, integrándose a futuro a desarrollos similares, en el marco del “Plan Estratégico de Mar del Plata”, del “PLAGETEC”, y de las definiciones abordadas. Lo hace en atención al personal docente, investigador y de apoyo, con vasta experiencia y altamente calificado que dispone la citada Unidad académica, -conformando “masa crítica” en diversas áreas de excelencia-, como también a su disponibilidad de laboratorios y equipamiento asociado, -

aunque limitados en el marco de la situación presupuestaria vigente-, como también a sus grupos científicos, tecnológicos y de apoyo técnico consolidados. Propicia la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+i), la transferencia de tecnología al sector productivo, y la creación de nuevas empresas innovadoras, como también la movilidad entre el personal de la empresa y de la universidad. Promueve la formación de “entrepreneur” y de “intrapreneur”, desarrollando el espíritu emprendedor y la cultura empresarial. Permite concretar en su totalidad el proyecto indicado con el ítem 4), titulado “Formación de ingenieros para el desarrollo tecnológico” (1989) que, -a través del trabajo final de graduación-, promueve desarrollar la capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios y la integración de los estudiantes al mundo del trabajo, generando: a) ingenieros emprendedores; b) ingenieros de producción, mantenimiento o dirección industrial; c) ingenieros dedicados a la investigación científico-tecnológica. Esta posibilidad está fuertemente ligada al Centro de Innovación Tecnológica y a la creación de la Incubadora de Empresas, a la formación de recursos humanos al más alto nivel (cursos de especialización, carreras de maestría y doctorado) en el área de la Dirección Estratégica de la Tecnología y la Innovación, como también a la formación de profesores en Educación Tecnológica y su inserción en los trayectos técnico-profesionales, en particular el área tecnología, de la Educación polimodal.

Que la propuesta del Sr. Decano incluye como punto central, que la Cooperación Internacional Italiana por medio del CIRPS, analice la factibilidad de adquirir el edificio colindante a la FI, -hoy en venta-, a fin desarrollar el Proyecto conjunto en cuestión. Considera que a fin de explotar el “factor de concentración espacial”, en el mismo podría funcionar, entre otras, las actuales dependencias del CITEC; la Agencia de Desarrollo Local/Regional; el Centro de Incubación de Empresas de la Facultad de Ingeniería (CIEFI) utilizando los galpones existentes, asociado a un Centro de creación y desarrollo de empresas y de empresarios (por el desarrollo básico de este punto referirse al PLAGETEC, Considerandos, Parte VI: Las incubadoras de empresas); la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) de la UNMdP; como también la futura ampliación de la FI a definir, tanto de aulas y laboratorios hoy faltantes como también dependencias para algunos departamentos relegados. Propone como novedad la gestión de la donación por parte de las experimentadas y prestigiosas empresas italianas, líderes mundiales en el tema, de una línea de manufactura flexible, con funciones didácticas (enseñanza) pero también para brindar servicios a terceros, destinada al Departamento de Ingeniería Industrial y a su reciente creada carrera de grado. Se agrega a las presentes actuaciones (expediente) copia de la citada nota a cuatro fojas, cuyo contenido se comparte y avala.

Que el Sr. Intendente Municipal, mediante la nota de fecha 25 de abril de 2003 y cuya copia se agrega al expediente a dos fojas, le comunicó al Sr. Secretario Ejecutivo del CIRPS, con sede en Roma (Italia), su aval a la propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería.

Que la República Argentina a la fecha, lamentablemente, alcanzó uno de sus niveles más bajo de inversión de sus recursos públicos y privados destinados a la I+D+i, resultando inferior al 0.4 % de su Producto Bruto Interno, porcentual que deberá incrementarse drásticamente y sostenerse, a no menos del 1 %, recordando que los principales países industrializados rondan una inversión del 3 % de su PBI. Precisamente, la mayor inversión les permite a los países más desarrollados mantener su liderazgo en áreas de grandes transformaciones como la biología, la electrónica, las telecomunicaciones, los sistemas informáticos, entre otras disciplinas, lo cual incrementa la asimetría entre las naciones avanzadas y las atrasadas tecnológicamente.

Que al decir de la Dra. Moss Kanter (Universidad de Harvard, EE.UU), “el proceso de globalización está trayendo consigo una proliferación de iniciativas no sólo por parte de los Estados, sino también por parte de las regiones y de las ciudades, para atraer y mantener a las mejores empresas y los puestos de trabajo de mayor calidad”. Plantea, como tema central, el cómo aprovechar las emergentes fuerzas globales para beneficio local, insertándose dinámicamente en el proceso de cambio global, en lugar de sufrir sus efectos indeseados.

Que deberemos incrementar las actividades de I+D+i, tanto públicas como privadas, promoviendo según recomienda la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (Manual de Frascati), investigación básica y aplicada y desarrollo (experimental) de tecnología, de excelencia, que incluya la capacidad de desarrollo de patentes. Le corresponde a las administraciones públicas la coordinación de esfuerzos y el diseño de interfaces de comunicación más efectivas entre las instituciones dedicadas a la creación de conocimiento y las instituciones que integran el mundo de la empresa. En nuestro caso debemos continuar el camino iniciado, profundizando la redefinición de los roles a cumplir por la universidad y la infraestructura científico-tecnológica, la empresa, la administración municipal y la banca pública y privada, favoreciendo la creación de una red interactiva de relaciones. Cabe destacar que existen diferentes y probadas estructuras de interfaz para favorecer las actividades de I+D+i, que convendrá organizar, destacándose las siguientes: 1) las oficinas de difusión y de transferencia de resultados de las investigaciones, asociadas a los programas de estímulo a tales actividades (incluye la organización de la oferta desde el sistema público, el incremento de contratos de cooperación y el apoyo a las funciones de transferencia y protección de la tecnología, entre otros); 2) Fundaciones específicas, citándose como ejemplo la “Fundación Universidad-Empresa de Madrid (España), creada en 1973, a fin de estimular la celebración de contratos y la formación especializada; 3) Las incubadoras de empresas, parques y polos científicos y tecnológicos, en los cuales la existencia de un espacio común ha facilitado la interacción y la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica. Las relaciones de las empresas con el resto de los agentes del sistema de innovación son especialmente importantes en los procesos de cooperación tecnológica, tal lo demuestra el modelo de la “triple hélice” (empresa, universidad y administración), desarrollado por Etzkowitz y Lyndersdoff (2000), de aplicación para definir las políticas públicas más adecuadas (“Gestione dell’innovazione”, E. Corti, Edizione Scientifiche Italiane, 1997; “La gestión de la innovación y la tecnología”, Hidalgo, Serrano, Pavón, Ediciones Pirámide, 2002).

Que debe considerarse además que la clave en la fuerza del desarrollo está también en lograr la adecuada vinculación entre el sector público y privado, la educación, la ciencia y la tecnología. Precisamente su articulación es una de las principales funciones de la "Gestión del conocimiento" (GC), en especial a los efectos de potenciar el "Capital Intelectual Social" de un determinado espacio o contexto. La GC se refiere a la dinámica en la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe. Por ende, una de las nuevas funciones del Estado debería ser garantizar el acceso al desarrollo de los sectores más excluidos, a través del fortalecimiento de su capacidad de aprender y de su acceso al capital intelectual social, minimizando el riesgo de la apropiación privada del conocimiento clave, y el perjuicio que ello conlleva a los procesos democráticos y a la gobernalidad. La tecnología y su generación juega un rol destacado como soporte a la gestión, pero por sí sola no produce los impactos que se necesitan. La experiencia recogida por la puesta en vigencia de sistemas de estas características en los países desarrollados, demuestran que han logrado aumentar drásticamente la dinámica en la recuperación de sus economías. En América Latina, aún existen temores y barreras a los cambios. ("Introducción a la gestión del conocimiento aplicada al sector público", Marta Peluffo, Edith Catalán, CEPAL-ILPES, 2002).

Que "la inversión en educación, en innovación y la creación de nuevos mecanismos de colaboración entre agentes e instituciones, son tres componentes esenciales en la generación de riqueza cuya acumulación puede resultar más fácil en marcos territoriales y culturales con identidad propia (local y regional), siempre que mantengan la apertura y la orientación hacia las emergentes oportunidades globales actuales".

Que se considera que tanto la Facultad de Ingeniería (UNMdP) como el Programa CITEC y el CIRPS, constituyen un ejemplar caso de vocación y de capacidad de contribuir a dar forma y dirección al futuro, en lugar de adaptarse pasivamente.

Que por todo lo indicado, el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical presenta el siguiente proyecto de Ordenanza.

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9690
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1155

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Resérvese el nombre de "Plaza de los Tranvías" para denominar el espacio verde delimitado por las calles Rivadavia entre Chile y Méjico, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 220H, Parcela 1.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9691
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1211

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Decreto Provincial nº 2113/02, referido al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, para aquellas obras en ejecución o ejecutadas que no hayan sido paralizadas a partir del 6 de enero de 2002.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberán remitir para aprobación del Honorable Concejo Deliberante las transferencias de créditos y/o adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para cumplimentar la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : O-9692
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1211

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al Decreto Provincial n° 2113/02, referido al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública para las obras que se liciten a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : O-9693

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1359

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el desarrollo y ejecución de un Programa de Recuperación Social de Plazas, Parques y Paseos, en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Dicho Programa estará destinado a aquellos espacios públicos ocupados por grupos y / o pandillas que alteran el uso natural al que están destinados, deteriorando con ello las condiciones de seguridad compatible con el esparcimiento y recreación que demanda la comunidad marplatense.

Artículo 3º.- Para el cumplimiento del objetivo anterior el Departamento Ejecutivo procederá a reasignar personal de planta municipal en funciones de vigilancia y control en el ámbito de las Plazas, Parques y Paseos, recreando la figura del placero.

Artículo 4º.- La Secretaria de Desarrollo Social implementará visitas programadas a las Plazas, Parques y Paseos en el ámbito de nuestra ciudad, con el objetivo de relevar la situación social de los miembros de las denominadas "pandillas", incluyendo la situación familiar, problemas adictivos, educativos o todo otro conflicto que signifique el apego a conductas patológicas o delictivas.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1248

LETRA AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle evalúe la posibilidad de implementar un programa de comedores de fin de semana y feriados, con las mismas características que el Programa Recreativo de Comedores de Verano (PRECOVE).

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Consejo Escolar General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1875

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1353

LETRA AM

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los "2º Juegos Parapanamericanos I.P.C América" que, organizados por el Círculo Deportivo de Lisiados (CI.DE.LI.), se llevarán a cabo los días 3 al 10 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Entregar copia de la presente a los señores Pablo Videla y José Luis Campo Presidente de CI.DE.LI. y Director de la Competencia respectivamente.

Artículo 3º.- Comunicar, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1876
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1365

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los señores Oreste Norberto Raninqueo, Carlos Lanza, Victorio Ramondino y Felipe Pereyra, por su ininterrumpido compromiso en la reivindicación y revalorización de la cultura del aborigen, el indio y sus derechos, por la incansable búsqueda en lograr consolidar la celebración del día 11 de octubre como "Ultimo Día de la Libertad y Soberanía de los Pueblos Originarios de América", y por el esfuerzo que significó todo ello a través del raid pedestre llevado a cabo, recorriendo 400 km desde Mar del Plata a Capital Federal, donde entregaron un petitorio al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a los señores Oreste Norberto Raninqueo, Carlos Lanza, Victorio Ramondino y Felipe Pereyra.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1877
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1366

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la actividad desarrollada en la Casa Cultural "Manos Art – Gentinas", por su destacado valor cultural y por la posibilidad brindada a numerosos artistas, diseñadores y artesanos marplatenses de contar con un nuevo espacio para exponer sus trabajos y difundir sus obras.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la señora Directora de la Casa Cultural "Manos Art – Gentinas", Doña Silvia Chanu.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1878
NOTA H.C.D. Nº : 352

LETRA M

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Cuarta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2003", a llevarse a cabo los días 2 y 3 de setiembre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1879
NOTA H.C.D. Nº : 352

LETRA M

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Primer Encuentro Regional de Profesionales de la Educación" a llevarse a cabo los días 2 y 3 de setiembre de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1880

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1418

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Taller de Interpretación sobre Violencia de Género” que, a cargo de la escritora y actriz Ema Farriols, se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, el 7 de junio de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1881

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1425

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la reparación mecánica, en los talleres dependientes del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Pueyrredon, del Microómnibus que la Asociación "Por Amor al Aborigen", Personería Jurídica Nº 24469-02 (Res. Nº 2878-02) utiliza para el traslado de las donaciones recibidas, por un lado, y de representantes de la entidad, por otro, a las zonas habitadas por aborígenes en los distintos puntos del territorio nacional, que mensualmente requieren su asistencia.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1882

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1429

LETRA V

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon expresa su repudio por las declaraciones realizadas el día miércoles 28 de mayo del corriente, por el ex Jefe del Ejército General Ricardo Brinzone, al ser alejado de su cargo.

Artículo 2º .- Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a las comisiones pertinentes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1883

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1427

LETRA CJA

AÑO 2003

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa Nacional de Voluntariado Nunca es Tarde, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata a partir del 7 de junio de 2003, bajo el lema “Tu solidaridad tiene un lugar”.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1884
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1426

LETRA U**AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Jornadas de Homenaje al Ex-Presidente Hipólito Yrigoyen", que organizadas por la Facultad de Humanidades y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Foro de Estudios para el Cambio y la Fundación Karakachoff, se llevarán a cabo durante los meses de junio y julio de 2003 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : R-1885
NOTA H.C.D. Nº : 394

LETRA G**AÑO 2003****RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la "Fiesta de la Lechuga", a llevarse a cabo el 1º de junio de 2003 en el Paraje San Francisco.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1074
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :
 Exptes. 1907-AM-01 y 1404-PS-02.

LETRA**AÑO****DECRETO**

Artículo Único: Archívense los expedientes de este H. Cuerpo que a continuación se detallan:

Expte. 1907-AM-01: Expresando rechazo a la firma de un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de Japón, que permite el ingreso al mar Argentino de barcos de esa bandera a capturar calamar.

Expte. 1404-PS-02: Dando respuesta a la C- 2377, referente a la posibilidad de realizar la obra de cloacas en el edificio de la Escuela Municipal nº 1.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1075
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1369

LETRA V**AÑO 2003****DECRETO**

Artículo 1º .- Apruébase la realización de las actividades propuestas por el Grupo de Trabajo de la Mujer del Honorable Concejo Deliberante, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1369-V-03.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003
Nº DE REGISTRO : D-1076
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1334

LETRA BP**AÑO 2003**

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la convocatoria a una Jornada de Trabajo, con relación a la licitación pública del proyecto de la Nueva Estación Ferro - Automotor de Mar del Plata.

Artículo 2º .- La convocatoria a la citada jornada, con el participación de los sectores e instituciones de la ciudad interesados en la proyectada construcción de la Nueva Estación Ferro-Automotor de Mar del Plata, del señor Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon y los funcionarios municipales que el señor Intendente designe y la representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tendrá como finalidad la información exhaustiva de los detalles del llamado a licitación.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Presidencia disponga la fecha y hora de la convocatoria a que hace referencia el artículo 1º , antes del 30 de junio del corriente o en su defecto acuerde una nueva fecha de convocatoria con la Comisión de Labor Deliberativa y curse las invitaciones formales a la misma.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2496

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2197

LETRA V

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un comprobante provisorio por un período breve, a fin de que el poseedor de una licencia de conductor vencida que ha hecho los trámites para la renovación y ha cumplimentado los requisitos establecidos por el Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires - Ley 11430, esté facultado para conducir el vehículo automotor correspondiente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2497

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1136

LETRA PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad presupuestaria de realizar la señalización horizontal de las líneas separadoras de carriles y las líneas de cruce peatonal, a lo largo de las Avenidas Jacinto Peralta Ramos, Antártida Argentina, Fortunato de la Plaza, Mario Bravo y de la calle Vértiz.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2498

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1144

LETRA PS

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que en futuras ediciones del "Medio Ironman Ciudad de Mar del Plata", se evalúe la posibilidad de disponer el horario de inicio de la competencia al mediodía, para generar la expectativa que la prueba internacional merece en la ciudad y facilitar la difusión del evento, ya sea por la presencia de vecinos y turistas como así también a través de los diferentes medios de comunicación locales y nacionales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2499

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1279

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, intime a la empresa FERROBAIRES a desmalezar, limpiar, acondicionar y mantener en buenas condiciones de higiene todos los terrenos adyacentes a las vías férreas que atraviesan nuestra ciudad en todo su ejido urbano.

Artículo 2º .- Asimismo encomienda al Departamento Ejecutivo que una vez cumplido el plazo legal para llevar a cabo lo estipulado en el artículo anterior, de no mediar una respuesta positiva, las tareas se realicen con cargo a la empresa.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2500

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1302

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad de otorgar un subsidio al Santuario Nuestra Señora de Lujan, en la persona de la señora Marta Lucinda Garaycochea (Hermana Marta), que contemple los gastos de reparación del vehículo que utiliza el comedor de la entidad para el desarrollo de sus tareas. Asimismo, se proceda a solventar los gastos de combustible de dicho rodado.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc...-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2501

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1310

LETRA J

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para que la línea de transporte público colectivo de pasajeros nº 573 B, cabecera 2 a 1, preste servicio en un horario no menor a las 22.30, mientras se mantenga la vigilancia policial en la cabecera mencionada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2502

NOTA H.C.D. Nº : 376

LETRA F

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, el estado de prestación y de pagos efectuados en virtud de los convenios celebrados con las Asociaciones Vecinales de Fomento, conforme lo normado por la Ordenanza nº 6217 en el período comprendido entre el 01-01-03 y la fecha de elevación de la respuesta a la presente.

Artículo 2º .- Asimismo, el H. Cuerpo solicita proceda a regularizar la situación imperante, celebrando la renovación de los convenios correspondientes al año 2003 y establezca un sistema de pagos que no de lugar a discriminaciones, ni desigualdades entre las entidades y que garantice certeza y previsibilidad para que las instituciones puedan afrontar sus respectivos compromisos de pago.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de mayo de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2503

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1420

LETRA P

AÑO 2003

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Benito Juárez y Rejón.

Artículo 2º.- El H.Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a colocar reductores de velocidad en la intersección mencionada en el artículo anterior, hasta tanto se materialice la instalación del semáforo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-